

# ESTUDIO DE IMPACTO AL PATRIMONIO CULTURAL: ARQUEOLÓGICO, ETNOLÓGICO E HISTÓRICO

## PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV



Nº EXP. AA-043/2019-012  
Septiembre, 2019

PROVINCIA DE BURGOS



# **ESTUDIO DE IMPACTO AL PATRIMONIO CULTURAL: ARQUEOLÓGICO, ETNOLÓGICO, E HISTÓRICO**

## **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA**

**LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SUBESTACIÓN LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SUBESTACIÓN LA TORCA 132/400 KV; SUBESTACIÓN LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SUBESTACIÓN LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SUBESTACIÓN BUNIEL 400 KV <sup>1</sup>**

---

**Nº de Expediente: AA-043/2019-012**

**ARQUETIPO S.C.L.**  
Septiembre, 2019

---

<sup>1</sup> ANTERIORMENTE DENOMINADO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN DE PROYECTOS EÓLICOS EN EL NUDO BUNIEL 400 kV (ZONA SUR)

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## INDICE

---

### FICHA TÉCNICA

#### DESCRIPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN ELÉCTRICA DEL NUDO BUNIEL

#### 1.- ANTECEDENTES.- PARQUE EÓLICO LA MUELA I – SANTIUSTE Y LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN

EXP.: AA-422/2017-087

#### 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

#### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 4- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

##### 4.1.- OBJETIVOS

##### 4.2.- METODOLOGÍA

##### 4.3.- TRABAJOS PREVIOS

##### 4.4.- DIAGNOSIS DEL IMPACTO Y MEDIDAS CORRECTORAS

###### 4.4.1.- Evolución del Impacto

###### 4.4.2.- Categorías de Impacto

###### 4.4.3.- Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias

#### 5.- DIAGNÓSTICO PRELIMINAR: DATOS PREVIOS

##### 5.1.-ESTÉPAR (LOCALIDADES VILLAVIEJA DE MUÑO Y QUINTANILLA SOMUÑO)

###### 5.1.1.- Bienes de Interés Cultural

###### 5.1.2.- Inventario Arqueológico

###### 5.1.3.- Normativa Urbanística

##### 5.2.- CAVIA

###### 5.2.1.- Bienes de Interés Cultural

###### 5.2.2.- Inventario Arqueológico

###### 5.2.3.- Normativa Urbanística

##### 5.3.- BUNIEL

###### 5.3.1.- Bienes de Interés Cultural

###### 5.3.2.- Inventario Arqueológico

###### 5.3.3.- Normativa Urbanística

##### 5.4.- ALBILLOS

###### 5.4.1.- Bienes de Interés Cultural

###### 5.4.2.- Inventario Arqueológico

###### 5.4.3.- Normativa Urbanística

#### 6.- DIAGNÓSTICO EN PROFUNDIDAD: RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

##### 6.1.- LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 kV ENTRE SET LA MUELA 132 kV y SET LA TORCA 132/400 kV

##### 6.2.- ENTRONQUE LÍNEA DE EVACUACIÓN PARQUE EÓLICO BUNIEL

##### 6.3.- SET LA TORCA 132/400 kV

##### 6.4.- LÍNEA DE 400 kV CON ORIGEN EN SET. LA TORCA 132/400 kV Y FINAL EN SUBESTACION BUNIEL 400 kV

#### 7.- DIAGNOSIS DEL IMPACTO Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS

##### 7.1.- LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 kV ENTRE SET LA MUELA 132 kV y SET LA TORCA 132/400 kV

###### 7.1.1.- Patrimonio Histórico-Artístico. Bienes de Interés Cultural

###### 7.1.2.- Patrimonio Arqueológico / Etnológico

###### 7.1.2.1.- Camino Arroyo en Villavieja de Muño

###### 7.1.2.2.- Veracruz (125-0008-14) en Quintanilla Somuño

###### 7.1.2.3.- Santaolín (063-0001-05) en Cavia

###### 7.1.2.4.- Sobre la Iglesia (063-0001-03) en Cavia

###### 7.1.2.5.- Cañadas (063-0001-06) en Cavia

###### 7.1.2.6.- Prado Medio – Santa Cruz de Quintanilla Somuño.

###### 7.1.2.7.- Vía romana Clunia – Segisamón (125-0011-15) en Quintanilla Somuño

###### 7.1.2.8.- Prado Henar (063-0001--02) de Cavia

##### 7.2.- ENTROQUE LÍNEA DE EVACUACIÓN PARQUE EÓLICO BUNIEL

##### 7.3.- SET LA TORCA 132/400 kV

##### 7.4.- LÍNEA DE 400 kV CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 kV Y FINAL EN SUBESTACION BUNIEL 400 kV

##### 7.5.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL NO CATALOGADO

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

ANEXO 1.- DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

PLANO 1.- Situación

PLANO 2.- Proyecto de obra

PLANO 3.- Datos Previos

PLANO 4.- Resultados de la Prospección

PLANO 5.- Diagnóstico del Impacto y Medidas Correctoras

ANEXO 2.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## FICHA TÉCNICA

### 1- PROYECTO

LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 kV CON ORIGEN EN SUBESTACIÓN LA MUELA Y FINAL EN SUBESTACIÓN LA TORCA 132/400 (BURGOS)

Nº EXP.: AA-043/2019-012

### 2- LOCALIDADES

Estépar (localidades de Villavieja de Muño y Quintanilla Somuño), Cavia, Buniel y Albillos

### 3- PROMOTOR

#### NOMBRE

IBERENOVA PROMOCIONES SAU  
C/ Tomás Redondo, 1, 28003 (Madrid)

#### DIRECCION:

Persona de contacto: FERMÍN CERESO RUBIO  
Polígono Industrial Las Casas II, C/B, Par. 222  
[fcerezo@grupovillar.es](mailto:fcerezo@grupovillar.es)  
975 220 504

#### MUNICIPIO: C.P.

Soria  
42005

### 4- DATOS DIRECTORES:

#### NOMBRE:

Montserrat LERÍN SANZ  
Agustín RUIZ DE MARCO  
María Jesús TARANCÓN GÓMEZ

#### TITULACION:

Licenciados en Prehistoria, Arqueología y Etnología

#### EMPRESA:

ARQUETIPO S.C.L.

#### DIRECCION :

Carretera de Logroño, 1 Bajo

#### MUNICIPIO:

Soria

#### C.P.

42004

#### TELEFONO Y FAX

975.230861 / 659489912

#### E.MAIL:

[agustin@arquetipo.eu](mailto:agustin@arquetipo.eu)  
[arquetipo.scl@telefonica.net](mailto:arquetipo.scl@telefonica.net)

### EQUIPO DE TRABAJO

Oscar L. ARELLANO HERNÁNDEZ  
Raquel BARRIO ONRUBIA

### 5 – TIPO DE INTERVENCIÓN:

Prospección Arqueológica del trazado de la línea eléctrica de evacuación.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## DESCRIPCIÓN INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN ELÉCTRICA DEL NUDO BUNIEL

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  |  | SEPTIEMBRE<br>2019 |
|---|--|--------------------|

El proyecto que se presenta, forma parte de las Infraestructuras Comunes para evacuación de varios parques eólicos de generación eléctrica de la Provincia de Burgos, que conectan en la ST Buniel 400 kV de la red de transporte (REE).

Estas Infraestructuras Comunes para evacuación constan de:

1. Línea de evacuación 132 kV, con origen en Subestación Valdemoro 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV. (Trazado Norte). Compartida por los parques eólicos Valdemoro, Las Atalayas, Isar-Yudego.

Tramitación en la Junta de Castilla y León, por IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.

2. Línea de evacuación 132 kV, con origen en Subestación La Muela 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV. (Trazado Sur). Compartida por los parques eólicos La Muela I-Santiuste, El Moral, Tórtoles y Buniel.

Tramitación en el Ministerio de Transición Ecológica MITECO, Dir. Gen. Energía, por RENOVABLES DE BUNIEL S.L.

3. Subestación La Torca 132/400 kV. (Subestación Promotores). Compartida por todos los parques eólicos.

Tramitación en el Ministerio de Transición Ecológica MITECO, Dir. Gen. Energía, por RENOVABLES DE BUNIEL S.L.

4. Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. (Línea 400 kV). Compartida por todos los parques eólicos.

Tramitación en el Ministerio de Transición Ecológica MITECO, Dir. Gen. Energía, por RENOVABLES DE BUNIEL S.L.

Además, cada promotor tramita su proyecto de parque eólico y sus infraestructuras de carácter privativo, ante el Órgano Sustantivo que le corresponda (Cuadro 1).

En el Cuadro 2, se muestran los parques eólicos que evacúan mediante dichas Infraestructuras Comunes de Evacuación Eléctrica, sus potencias y promotores; así como la Línea de Evacuación específica que emplea cada uno de ellos, la Subestación de



Promotores conjunta y la Línea de Alta Tensión 400 kV para conexión final con la ST Buniel 400 kV, de la red de transporte (REE).

En el Cuadro 3, se indica el Órgano Sustantivo ante el que se presenta cada proyecto de las Infraestructuras Comunes y el Promotor que lo tramita en representación del resto de promotores del Nudo Buniel.

Esta solución de evacuación conjunta fue adoptada por indicación de la Administración de la Junta de Castilla y León, con el fin de reducir al máximo las líneas eléctricas de evacuación, minimizar las afecciones ambientales sobre el territorio y ser eficientes en la utilización de dichas infraestructuras; principios todos ellos que rigen el desarrollo actual y sostenible de la red eléctrica de transporte.

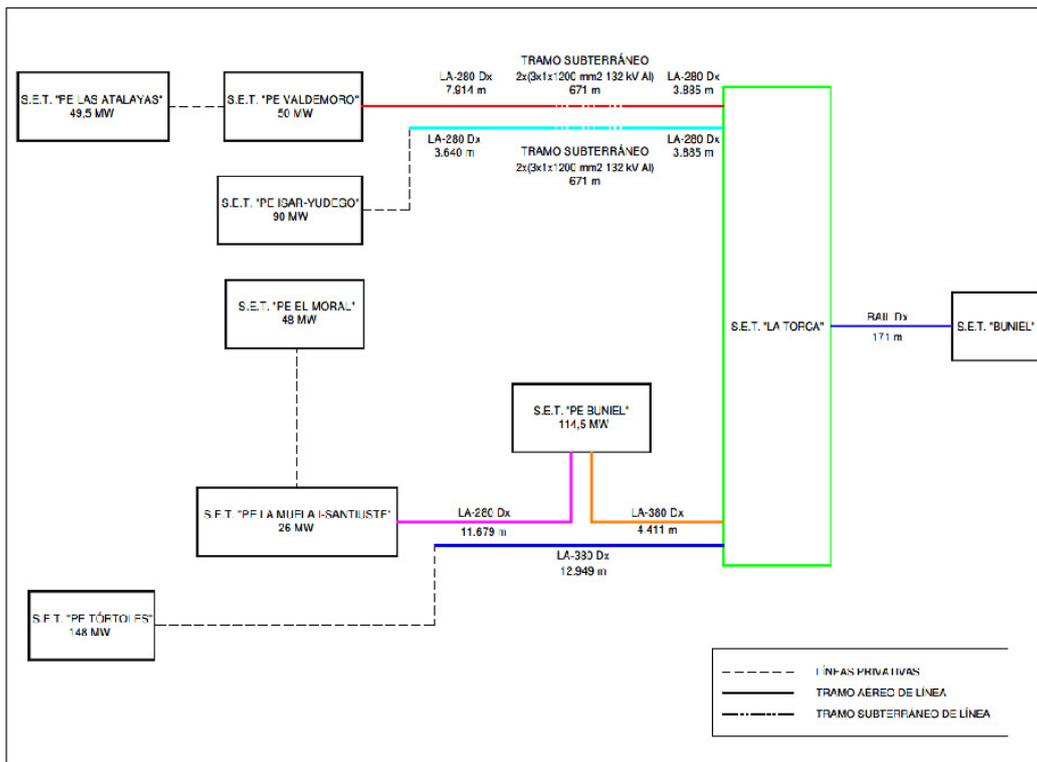


Figura 1.- Esquema de las Infraestructuras Comunes de Evacuación Eléctrica del Nudo Buniel (Burgos)

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  |  | SEPTIEMBRE<br>2019 |
|---|--|--------------------|

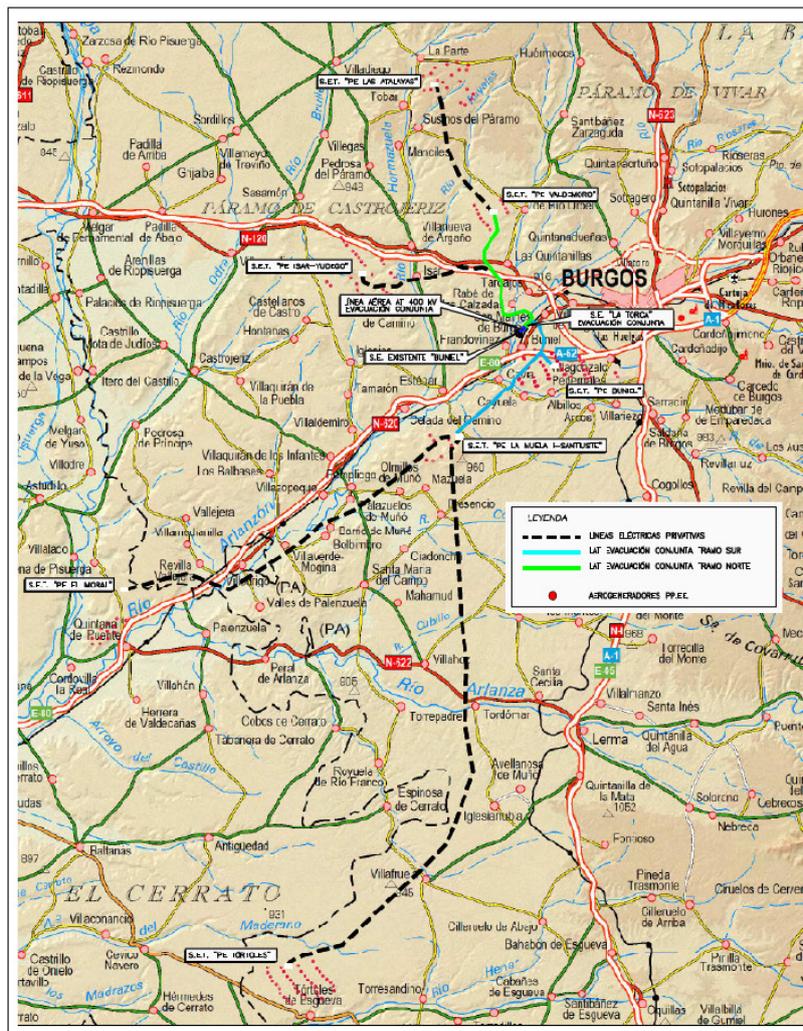


Figura 2.- Mapa de posición geográfica del Nudo Buniel (Bu), sus parques eólicos, infraestructuras comunes de evacuación (infraestructuras privativas, en discontinuo).

PROSPECCION ARQUEOLOGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  |  | SEPTIEMBRE<br>2019 |
|---|--|--------------------|

| Cuadro 1. Relación de parques eólicos, Promotores y Órgano Sustantivo para su tramitación (Nudo Buniel, Burgos) |      |   |  |
|---|------|---|--|
| Parques Eólicos   | MW   | Promotor que Tramita  | Órgano Sustantivo  |
| P.E. Valdemoro  | 50   | IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.<br>CIF: A-82104001.<br>C/ Tomás Redondo 1.<br>28033 Madrid.   | Servicio Territorial de Industria de Burgos (Junta de Castilla y León) |
| P.E. Isar-Yudego  | 90   | EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U.<br>CIF: B-91.115.196.<br>C/ Serrano Galvache, Nº 56, Parque Empresarial Parque Norte, Edificio Encina,<br>28033 Madrid. | Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) Dir. Gen. Energía.    |
| P.E. Las Atalayas   | 49,5 | ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP S.L.U.<br>CIF: B85164747.<br>C/Arapiles, 13, 13º.<br>28015 MADRID   | Servicio Territorial de Industria de Burgos (Junta de Castilla y León) |
| P.E. El Moral   | 48   | ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP S.L.U.<br>CIF: B85164747.<br>C/Arapiles, 13, 13º.<br>28015 MADRID   | Servicio Territorial de Industria de Burgos (Junta de Castilla y León) |
| P.E. Tórtolas   | 148  | GLOBAL OTTAWA, S.L.U.<br>CIF: B-88031109.<br>Paseo de la Castellana 9-11, planta 3ª,<br>28046 Madrid.   | Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) Dir. Gen. Energía.    |

|   |  |                    |
|---|--|--------------------|
|  |  | SEPTIEMBRE<br>2019 |
|---|--|--------------------|

| <b>Cuadro 1. Relación de parques eólicos, Promotores y Órgano Sustantivo para su tramitación (Nudo Buniel, Burgos)</b> |           |   |  |
|--|-----------|---|--|
| <b>Parques Eólicos</b>   | <b>MW</b> | <b>Promotor que Tramita</b>   | <b>Órgano Sustantivo</b>   |
| P.E. La Muela I-Santiuste  | 26        | DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO S.L.U.<br><br>C.I.F. B-39707575.<br><br>C/ Virgen de la Soledad, nº 2, 5º A.<br><br>42003 Soria. | Servicio Territorial de Industria de Burgos (Junta de Castilla y León) |
| P.E. Buniel  | 114,5     | RENOVABLES DE BUNIEL S.L.<br><br>CIF: B47797071.<br><br>Avda. Vázquez de Menchaca 142-146.<br><br>47008 Valladolid.                     | Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) Dir. Gen. Energía.    |

|   |                    |
|---|--------------------|
| <br><b>IBERDROLA</b> | SEPTIEMBRE<br>2019 |
|---|--------------------|

| <b>Cuadro 2. Parques Eólicos e Infraestructuras Comunes de Evacuación Eléctrica que utilizan. Nudo Buniel (Burgos).</b> |      |                                      |  |                                  |   |
|---|------|--------------------------------------|--|----------------------------------|---|
| Parques Eólicos   | MW   | Promotor                             | Línea de Evacuación  | ST Promotores                    | LAT 400 kV (*)  |
| P.E. Valdemoro  | 50   | IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.        | (Trazado Norte)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación Valdemoro</b> 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |
| P.E. Isar-Yudego  | 90   | EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.U.        | (Trazado Norte)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación Valdemoro</b> 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |
| P.E. Las Atalayas   | 49,5 | ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP S.L.U. | (Trazado Norte)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación Valdemoro</b> 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |
| P.E. El Moral   | 48   | ESTUDIOS Y PROYECTOS PRADAMAP S.L.U. | (Trazado Sur)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación La Muela</b> 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV.    | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |

|   |                    |
|---|--------------------|
|  | SEPTIEMBRE<br>2019 |
|---|--------------------|

| <b>Cuadro 2. Parques Eólicos e Infraestructuras Comunes de Evacuación Eléctrica que utilizan. Nudo Buniel (Burgos).</b>   |       |   |   |                                  |   |
|---|-------|---|---|----------------------------------|---|
| Parques Eólicos   | MW    | Promotor                                      | Línea de Evacuación   | ST Promotores                    | LAT 400 kV (*)  |
| P.E. Tórtolas   | 148   | GLOBAL OTTAWA, S.L.U.                         | (Trazado Sur)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación La Muela 132 kV</b> y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |
| P.E. La Muela I-Santiuste   | 26    | DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO S.L.U. | (Trazado Sur)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación La Muela 132 kV</b> y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |
| P.E. Buniel   | 114,5 | RENOVABLES DE BUNIEL S.L.                     | (Trazado Sur)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación La Muela 132 kV</b> y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Subestación La Torca 132/400 kV. | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV. |
| (*) La LAT 400 kV es un tramo de 171 m que se ha diseñado así, en vez de en barras, para no bloquear otra posición que existe en la ST de Buniel 400 kV de REE. |       |   |   |                                  |   |

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  |  | <p>SEPTIEMBRE<br/>2019</p> |
|---|--|----------------------------|

| <b>Cuadro 3. Infraestructuras Comunes de Evacuación Eléctrica del Nudo Buniel (Burgos): Tramitación ante el Órgano Sustantivo.</b>   |  |  |                                      |
|--|--|--|--------------------------------------|
| <b>Promotor</b>  | <b>Línea de Evacuación</b>   | <b>Órgano Sustantivo</b>   | <b>Tramita</b>                       |
| IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.  | (Trazado Norte)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación Valdemoro</b> 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV. | Servicio Territorial de Industria de Burgos (Junta de Castilla y León) | IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.        |
| IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.  | (Trazado Sur)<br>Línea de evacuación 132 kV, con origen en <b>Subestación La Muela</b> 132 kV y final en Subestación La Torca 132/400 kV.    | Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) Dir. Gen. Energía.    | RENOVABLES DE BUNIEL S.L.<br><br>(*) |
| IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.  | Subestación<br>La Torca 132/400 kV.  | Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) Dir. Gen. Energía.    | RENOVABLES DE BUNIEL S.L.            |
| IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.U.  | Línea Alta Tensión de 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV.                            | Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) Dir. Gen. Energía.    | RENOVABLES DE BUNIEL S.L.            |
| (*) RENOVABLES DE BUNIEL, S.L. es una sociedad del Grupo Iberdrola, al igual que IBERENOVA PROMOCIONES, S.A.; que será la titular del PE Buniel y tramitará la LAT 132 kV ST La Muela- ST La Torca, ST La Torca 132/400 kV y LAT 400 kV ST La Torca-ST Buniel. |  |  |                                      |

## 1.- ANTECEDENTES.- PARQUE EÓLICO LA MUELA I – SANTIUSTE Y LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN. EXP.: AA-422/2017-087

---

El proyecto constructivo del Parque Eólico La Muela I - Santiuste cuenta con un Documento de Alcance del Estudio de Impacto Ambiental en el que se recogen distintos informes y, entre ellos, el del Servicio Territorial de Cultura de Burgos. En éste, emitido el 22 de mayo de 2017, con Nº Exp. 2017/BU/004, donde se indica textualmente que el proyecto:

*“deberá contener los resultados de una prospección intensiva del área afectada, en cumplimiento del artículo 30.1 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León”.*

Así mismo recuerda que:

*“/.../ en lo concerniente a los Bienes de Interés Cultural y los Elementos Inventariados /.../ que a los efectos que previene el artículo 30.2 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Burgos para su estudio y autorización en su caso”.*

Para ajustarse a dichas especificaciones, el promotor DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO S.L.U, contrató dichos trabajos a ARQUETIPO S.C.L. quien realizó una propuesta de prospección y actuación arqueológica para dar cumplimiento a Art. 55 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León que determina que:

*“/.../ para la realización de las actividades arqueológicas que se definen en el artículo 51 de esta Ley /.../ será siempre necesaria autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de Cultura”.*

Esta fue presentada electrónicamente el día 27 de octubre de 2017 (nº registro: 20179001309068). Tras serle asignado el Nº **Expediente: AA-422/2017-087**, fue informada favorablemente y autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2017, recibándose el permiso de prospección arqueológica el día 7 de noviembre de 2017 (Registro salida nº 201713900013397).

El trabajo de campo se centró en la *Prospección Intensiva de Cobertura Total* de todos los elementos que configuran el **parque eólico**: zapatas de aerogeneradores, plataformas para la disposición de la grúa, viales interiores, zanjas de media tensión y caminos de acceso, así la implantación de la futura **SET La Muela** y el **trazado de la línea eléctrica proyectado inicialmente** para evacuar la energía producida desde la subestación del parque, SET La Muela, hasta la SET Buniel. El informe técnico derivado de dicha intervención arqueológica recogió los resultados obtenidos tras la prospección, incluyéndose una valoración individualizada sobre cada uno de los bienes patrimoniales documentados en la misma y la propuesta de las medidas correctoras necesarias para minimizar y/o anular los impactos detectados. (Plano 1. Hojas 1 y 2)

Dicho estudio fue presentado por Arquetipo ante el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos con fecha de entrada de 17 de octubre de 2018 (nº de registro: 201812300005363). La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 31/10/2018, analiza el Informe Final de la Prospección Arqueológica, enviando notificación de dicho acuerdo al promotor del Proyecto, DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO SLU (Nº registro salida 201813900022811).(Anexo 2.- Documentación administrativa).

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

En dicha Resolución se determinan las afecciones recogidas en el documento y se proponen las siguientes medidas correctoras:

*“Atendiendo, por tanto, a los resultados previamente expuestos desde este Servicio Territorial consideramos imprescindible establecer las siguientes medidas de actuación arqueológica; en los yacimientos afectados directamente por la instalación del parque eólico o la línea de evacuación se deberá llevar a cabo una intervención previa centrada en la excavación de sondeos arqueológicos. Por su parte, en aquellos yacimientos afectados indirectamente, por localizarse próximos al área de actuación, se deberá llevar a cabo un control arqueológico de las labores de remoción de terreno. Finalmente, y con el fin de garantizar la correcta documentación y protección de posibles evidencias arqueológicas no identificadas en el proceso de prospección superficial realizada, se deberá realizar un seguimiento arqueológico del resto de los movimientos de tierra previstos en la obra”.*

El trazado inicial de la línea eléctrica de evacuación del parque eólico La Muela I – Santiuste, prospectado en el año 2018, tenía una longitud total de 13.202 m. Se iniciaba en la futura subestación del parque (SET La Muela) y atravesaba los términos municipales de Estépar, Cavia y Buniel hasta finalizar en la SET Buniel, 400 kV, de Red Eléctrica de España, en funcionamiento.

Discurría en prácticamente todo su recorrido en paralelo a la línea eléctrica existente Soto Cerrato – Villalbilla, atravesando una zona muy variada geográficamente, en la que alternaban los sectores ligeramente alomados, con las elevadas plataformas de páramo, barrancos más o menos encajados y vegas de mayor o menor importancia, entre las que destaca la del río de los Ausines y alguno de sus arroyos subsidiarios.

En la actualidad, y una vez definido el proyecto definitivo, ahora denominado **Línea aérea de Evacuación 132 kV, con origen en subestación La Muela 132 kV y final en subestación La Torca 132/400 kV; Subestación La Torca 132/400 kV” y “Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV**, se mantiene gran parte del trazado proyectado inicialmente aunque se han planteado una serie de modificaciones que se concretan los siguientes sectores y/o tramos: (Plano 2. Hojas 1 a 4)

1.- Cambio del emplazamiento de la subestación La Muela 132 kV, desplazándola unos 1.000 m hacia el noreste, desde las coordenadas UTM X.- 426028 / Y.- 4676385 hasta las coordenadas UTM X.- 426825 / Y.- 4676896.

2.- Modificación de los primeros 1.400 m de recorrido aéreo, sustituyéndolos por un tramo de 525 m de longitud, comprendidos entre la nueva posición de la SET La Muela hasta el apoyo T.3, punto en el que enlaza con el trazado inicialmente prospectado.

3.- Modificación del tramo de 1.316 m de longitud, entre los apoyos T.23 a T.28 a fin de evitar afección a terrenos urbanos.

4.- Modificación de los últimos 5.189 m de trazado aéreo, en el tramo comprendido entre el apoyo T.31 hasta el T.55 y su entronque con la futura SET La Torca (coordenadas centrales UTM X.- 432592 / Y.- 4686142), con posterior conexión con la ST Buniel, existente.

5.- Incluido dentro del proyecto se contempla la ejecución del ramal de entronque para la evacuación del parque eólico Buniel (anteriormente denominado Los Cintos / Albillos) desde su inicio en las coordenadas UTM X.- 434614 / Y.- 4682845, hasta su conexión con el apoyo T.41 de la línea de evacuación proyectada. Esta línea eléctrica tiene 1.569,80 m de longitud e incluye los apoyos T.01B a T.08B.

6.- Se analiza la implantación de la Subestación La Torca 132/400 kV.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

7.- También se incluye el trazado, de unos 170 m de longitud, de una línea de alta tensión 400 kV, con origen en la subestación La Torca 132/400 kV y final en la subestación Buniel 400 kV.

No obstante, y aunque la mayor parte del trazado definitivo coincide con el planteado inicialmente, algunas de las modificaciones proyectadas se desarrollan fuera de la banda de prospección de 100 m a cada lado del eje analizada en el año 2018, por lo que es imprescindible realizar, en este momento, un nuevo estudio en el que se analicen y valoren las posibles afecciones que dichas variaciones pueden producir en el Patrimonio Cultural, Arqueológico, Etnológico e Histórico.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,

Burgos

## 2.- JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

---

En la actualidad, y debido a las modificaciones que ha sufrido el proyecto inicial prospectado en el año 2008, es imprescindible realizar un nuevo Estudio de Impacto al Patrimonio Arqueológico, Etnológico e Histórico que contemple las posibles afecciones del **Proyecto Línea de Evacuación 132 kV, con origen en subestación La Muela 132 kV y final en subestación La Torca, 132/400 kV; Subestación La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV** en la provincia de Burgos. (Plano 1. Hojas 1 y 2)

Las obras vinculadas a este tipo de instalaciones conllevan movimientos de tierra que alteran niveles bajo cota 0, en los que pueden subsistir evidencias arqueológicas. La posibilidad de que existan yacimientos arqueológicos u otros elementos históricos / etnográficos, reflejados o no en superficie, hace imprescindible la realización de una intervención específica. El objetivo es evaluar los riesgos potenciales de la obra sobre el patrimonio cultural, valorar su vinculación con los yacimientos catalogados, concretar la existencia o no de nuevos enclaves y, en su caso, analizar su relación con el proyecto y proponer las medidas correctoras más oportunas para su documentación y salvaguarda, con anterioridad y durante la fase de ejecución material de la obra.

La necesidad de planificar este tipo de estudios, con anterioridad a la ejecución material de la obra de infraestructura, viene determinada por la aplicación de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español y la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, donde se indica textualmente:

*“Veinticuatro. El artículo 45 queda redactado del siguiente modo:*

*«Artículo 45. Solicitud de inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada.*

*./.../ Se describirán y analizarán, en particular, los posibles **efectos directos o indirectos**, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, el medio marino, el clima, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el **patrimonio cultural**, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y, en su caso, durante la demolición o abandono del proyecto.”*

Además es de cumplimiento la legislación específica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, en concreto, la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que, en su Art. 30 establece los instrumentos de ordenación del territorio y evaluación de impacto ambiental, determinado que:

*“/.../ cuando las actuaciones a que se refieran puedan afectar al patrimonio arqueológico o etnológico, se efectuará una estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre los mismos. Tal estimación deberá ser realizada por un técnico con competencia profesional en la materia y someterse a informe de la Consejería competente en materia de cultura, cuyas conclusiones serán consideradas en la declaración de impacto ambiental o instrumento de ordenación afectados.”*

También se debe ajustar al Decreto 37/2007, de 25 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que en el Capítulo IV, dedicado a la Evaluación de Impacto Ambiental y Ordenación del Territorio que, en su Art. 80, indica las siguientes disposiciones:

*“1.- Cuando las actuaciones sometidas a evaluaciones establecidas por la legislación en materia de Impacto Ambiental o sujetas a planes y proyectos regionales, regulados en la legislación sobre Ordenación del Territorio, puedan afectar a los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico o Etnológico, se efectuará una estimación de la incidencia que el proyecto, obra o actividad pueda tener sobre el mismo.*

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Para ajustarse a dichas prescripciones, y realizar una nueva valoración del posible impacto que las modificaciones planteadas en la actualidad puedan conllevar sobre el Patrimonio Cultural, la empresa DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO SLU<sup>2</sup> contrató a ARQUETIPO S.C.L. quien redactó la pertinente propuesta de prospección y actuación arqueológica, para dar cumplimiento al Art. 55 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León que determina que:

*“para la realización de las actividades arqueológicas que se definen en el artículo 51 de esta Ley /.../ será siempre necesaria autorización previa y expresa de la Consejería competente en materia de Cultura”.*

Dicha propuesta fue presentada de forma telemática el 05 de febrero de 2019 (nº registro 20199000184754) y fue analizada y autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgo en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2019, asignándole el número de expediente **AA-043/2019-012**. (Anexo 2.- Documentación administrativa)

La prospección de campo fue efectuada durante el día 10 de septiembre de 2019.

El informe técnico que se redacta en la actualidad recoge los resultados obtenidos durante la prospección de la configuración definitiva del **Proyecto Línea de Evacuación 132 kV, con origen en subestación La Muela 132 kV y final en subestación La Torca, 132/400 kV; Subestación La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en Subestación La Torca 132/400 kV y final en Subestación Buniel 400 kV**, así como el entronque necesario para la evacuación del parque eólico Buniel (anteriormente denominado Los Cintos / Albillos).

---

<sup>2</sup> En la propuesta de prospección figura como título: Proyecto de modificación parcial de la línea eléctrica de evacuación del Parque Eólico La Muela I-Santiuste y como promotor de la obra la empresa DESARROLLOS ENERGÉTICO DEL CANTÁBRICO S.L.U.. En la actualidad el promotor es IBERENOVA PROMOCIONES S.A.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

IBERENOVA PROMOCIONES, S.A, proyecta la construcción de varios parques eólicos en la zona de Burgos, con el punto de entrega de la energía generada en la subestación Buniel, existente, cuya titularidad corresponde a Red Eléctrica de España.

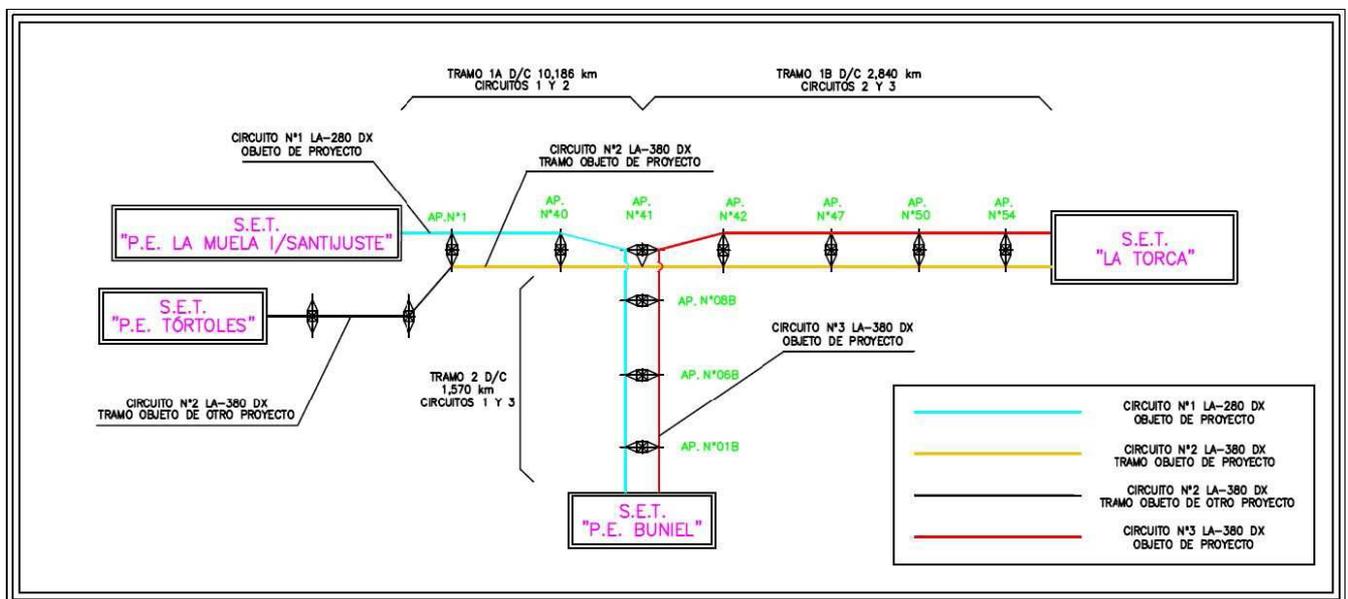
Como parte de la infraestructura eléctrica de evacuación necesaria, se proyecta la ejecución de una línea, correspondiente al Tramo Sur de las infraestructuras, que evacuará la energía generada en los parques eólicos: Tórtoles, La Muela I, Santiuste, El Moral y Buniel.

El proyecto tiene por objeto definir las características de la Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV ubicada en los términos municipales de Estépar, Cavia, Buniel, San Mamés de Burgos y Albillos (provincia de Burgos), infraestructura eléctrica necesaria para la evacuación de la energía generada por diversos parques eólicos de la zona en las subestaciones del PE Tórtoles, PE La Muela I / Santiuste y PE Buniel.

La línea eléctrica analizada en el presente proyecto se dividirá en tres tramos: (Plano 2. Hojas 1 a 4)

- El tramo 1A entre SET La Muela y el apoyo nº 41.
- El tramo 1B entre el apoyo nº 41 y la SET La Torca.
- El Tramo 2 entre el apoyo nº 41 y la SET Parque Eólico Buniel.

En la siguiente figura se muestra el esquema general de las instalaciones:



#### Tramo 1A.- Futura SET La Muela – Apoyo nº 41

El origen del primer tramo de la Línea aérea será el pórtico de la futura SET La Muela, desde donde y a través de 7 alineaciones y 41 apoyos, se llegará al apoyo de derivación nº 41. La longitud total del tramo 1A de la línea es de 10.186,02 m, discurriendo por los términos municipales de Estépar, Cavia y Buniel. (Plano 2. Hojas 1 a 3)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Este primer tramo de la línea está constituido por un doble circuito (circuitos 1 y 2 en esquema). El primer circuito posee un cable LA-280 (HAWK) Dúplex y parte de la SET La Muela. El segundo circuito se compone de un cable LA-380 (GULL) también Dúplex. Este circuito parte de la SET PE Tórtoles pero es objeto de otro proyecto hasta su paso por la SET PE La Muela, donde se incorpora a las instalaciones objeto del presente proyecto.

#### **Tramo 1B.- Apoyo nº 41 – Futura SET La Torca.**

El segundo tramo de la Línea Aérea tiene su origen en el Apoyo de derivación nº 41, desde donde y a través de 5 alineaciones y 13 apoyos, se llegará al Pórtico de la futura SET La Torca. La longitud total del tramo 1B de la línea es de 2.840,03 m, discuriendo por los términos municipales de Buniel y San Mamés de Burgos. (Plano 2. Hoja 4)

Este segundo tramo de la línea está constituido por un doble circuito (circuitos 2 y 3 en esquema). El circuito 2 se compone de cable LA-380 (Gull) Dúplex proveniente de la SET La Muela, que continúa el trazado del tramo 1A ya mencionado pasando por las crucetas superiores del apoyo nº 41. El circuito 3 se compone también de cable LA-380 (GULL) Dúplex, que proviene de la SET PE Buniel pasando por el apoyo nº 41 para continuar hasta la SET La Torca, junto al circuito 2 mencionado.

#### **Tramo 2.- Apoyo nº 41 – Futura SET PE Buniel**

El origen del tercer y último tramo será el apoyo de derivación nº 41 desde donde y a través de 2 alineaciones y 8 apoyos, se llegará al pórtico de la futura SET PE Buniel. La longitud total del tramo es de 1.569,81 m, discuriendo por los términos municipales de Buniel y Albillos. (Plano 2. Hoja 3)

Este tramo 2 está constituido por un doble circuito (circuitos 1 y 3 en esquema). El circuito 1 posee un cable LA-280 (HAWK) Dúplex proveniente de la SET PE La Muela, ya mencionado en el tramo 1A anterior. El circuito 3 se compone de un cable LA-380 (GULL) también Dúplex, que partirá de la futura SET PE Buniel hasta el apoyo nº 41.

Por otro lado, y en este mismo proyecto, se contempla la ejecución de la **subestación eléctrica transformadora, SET La Torca 132/400 kV y una Línea de Alta Tensión 400 kV con origen en subestación La Torca 132/400 kV y final en la subestación Buniel 400 kV.**

La **SET La Torca 132/400 kV** se construirá en las parcelas nº 76, 77, 78, 79 y 80, del polígono nº 501 del municipio de Buniel. El acceso a las instalaciones se realiza desde el camino de la Vega existente, con acceso desde la carretera N-620 a la altura del municipio de Buniel.

Ocupará una superficie de planta rectangular, de 137,30 m de longitud por 71,30 m de anchura, cuyos vértices extremos coinciden con las siguientes coordenadas UTM: 1.- X.- 432605 / Y.- 4686219; 2.- X.- 432661 / Y.- 4686171; 3.- X.- 432569 / Y.- 4686065 y 4.- X.- 432513 / Y.- 4686114.

Desde las instalaciones de la futura SET La Torca se proyecta una **Línea de Alta Tensión, 400 kV**, que conectará con la SET Buniel. Esta conducción, de apenas 170,87 m de recorrido en dirección suroeste, constará de dos apoyos: T.1 (coordenadas UTM X.- 432534 / Y.- 4686070) y T.2 (coordenadas UTM X.- 432446 / Y.- 4686010).

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## 4.- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

---

### 4.1.- OBJETIVOS

El objetivo general de la intervención es la localización de la totalidad de los enclaves arqueológicos, etnológicos e históricos existentes en el ámbito de la línea eléctrica de evacuación modificada susceptibles de verse alterados durante el transcurso de las obras, mediante varias acciones concretas:

- ✓ Corroborar sobre el terreno las noticias arqueológicas conocidas por documentación, para descartar o no la afección de la línea eléctrica de evacuación sobre los Bienes de Interés Cultural, yacimientos y elementos etnológicos catalogados en el Inventario Arqueológico Provincial y situados en el ámbito directo de la implantación seleccionada y un pasillo de protección 200 m.
- ✓ Prospeccionar intensivamente el trazado de la línea eléctrica de evacuación modificada.
- ✓ Definir la viabilidad del proyecto realizando el diagnóstico del impacto y proponiendo las medidas correctoras más oportunas para la protección y salvamento de los enclaves documentados.

### 4.2.- METODOLOGÍA

Para conseguir estas premisas se realizó una **Prospección Intensiva de carácter superficial y Cobertura Total** consistente en la inspección de la totalidad del terreno afectado por los trazados modificados de la línea eléctrica de evacuación. De este modo, se da cumplimiento a los requerimientos expresados en el Art. 80.2 del Decreto 37/2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, donde se apunta textualmente.

*“2.- La estimación se extenderá al ámbito de afección del proyecto, obra o actividad, entendiéndose por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares a la misma, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y además un área como mínimo de 100 m que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas.”*

El equipo básico estuvo compuesto por cuatro arqueólogos licenciados que, a una separación equidistante de 20-25 m, recorrieron de forma sistemática toda la superficie implicada en el proyecto con las pasadas que fueron necesarias para abarcar la anchura prevista. Los componentes del equipo de trabajo fueron: Agustín Ruiz de Marco, Montserrat Lerín Sanz, M<sup>a</sup> Jesús Tarancón Gómez y Raquel Barrio Onrubia.

El trabajo de campo se realizó con la ayuda de varios Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), distribuidos entre los distintos prospectores, recogiendo la descarga diaria del tramo efectuado (Tracks) en formatos GPX, DXF y GDB (Garmin), con reflejo de las coordenadas en sistema de referencia ETRS89.

### 4.3.- TRABAJOS PREVIOS

Con anterioridad a la ejecución de la prospección se hizo una planificación previa de los trabajos o **Diagnóstico Preliminar**, a fin de obtener una primera aproximación a la realidad arqueológica zonal y definir la estrategia de trabajo mas adecuada.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

En primer término se consultó el listado de los Bienes de Interés Cultural –declarados o incoados- y el de los bienes etnológicos y yacimientos catalogados en el Inventario Arqueológico Provincial de los municipios implicados. También se revisó la normativa urbanística vigente y, en concreto, el Catálogo Arqueológico incluido en ella. Lógicamente se prestó especial atención a los resultados de la prospección efectuada en 2018 donde se recogía toda esta información, desarrollándose de forma detallada el trabajo de campo y los resultados obtenidos.

Para obtener una visión global de los trabajos y para el estudio toponímico de la zona, se optó por el empleo de mapas a escala 1:25.000 del Plano Topográfico Nacional de España, editado por el Instituto Geográfico Nacional, en concreto las Hojas 200-III (Burgos Oeste), 237-II (Estépar), 237-IV (Pampliega), 238-I (Villagonzalo Pedernales) y 238-III (Villangómez). Los planos a escala 1:10.000, en formato dxf y georeferenciados, facilitados por la promotora del proyecto, fueron utilizados durante la prospección de campo y al analizar y valorar la vinculación de la instalación eólica y su línea eléctrica de evacuación con el patrimonio histórico, arqueológico y etnológico.

Durante la planificación de la prospección de campo se realizaron las siguientes actuaciones:

- Los tramos modificados de la línea eléctrica fueron georeferenciados sobre la fotografía aérea de la zona de actuación para realizar un análisis preliminar del tipo de terreno por donde se desarrolla y obtener una valoración previa acerca de las condiciones de visibilidad del área, en función de la presencia de fincas de cultivo, zonas de monte alto, etc. También permitió planificar el acceso a las distintas zonas y acotar el terreno susceptible de ser inspeccionado en cada una de las jornadas de prospección.

- Se introdujeron en cada GPS las coordenadas UTM de los puntos de la línea necesarios para realizar una correcta inspección del terreno, con especial incidencia en los cambios de dirección y orientación de sus respectivos recorridos.

El trabajo de campo ha permitido revisar y situar los yacimientos / hallazgos arqueológicos catalogados en el Inventario Arqueológico, así como corroborar o no su afección por el proyecto. Las zonas donde había constancia de la existencia de enclaves arqueológicos fueron prospectadas intensivamente con el fin de verificar y documentar la concentración o dispersión de los materiales arqueológicos.

#### **4.4.- DIAGNOSIS DEL IMPACTO Y MEDIDAS CORRECTORAS**

Con esa información previa se procedió al trabajo de campo propiamente dicho, cuyos resultados son los que permiten definir un **Diagnóstico en Profundidad**. En él se analizan y valoran cada uno de los enclaves documentados estableciéndose una propuesta de Medidas Correctoras para su protección y salvaguarda.

##### **4.4.1.- Evaluación de Impacto**

Una vez finalizado el trabajo de campo, y para valorar el grado de incidencia del proyecto sobre yacimientos arqueológicos documentados, se ha considerado conveniente establecer, de forma genérica, un perímetro de seguridad y protección, de 25 m de entorno a cada uno de ellos. Esta circunstancia se debe al hecho obvio de que el material en superficie no tiene por qué representar de manera precisa los límites del yacimiento y, de este modo, se establece un margen que redundará en una mayor protección patrimonial. Desde este punto de partida, entendemos que existirá impacto cuando se de algún tipo de obra que implique una modificación del medio dentro del entorno de protección de cualquier entidad.

En el caso de las construcciones y/o elementos etnológicos, y dado que constituyen una entidad en sí mismas y son fácilmente identificables sobre el terreno, el perímetro de protección establecido es de 5 m.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

A la hora de hacer la diagnosis de impacto se aplicarán los siguientes criterios (Amado, et al, 2000)<sup>3</sup>:

**- Extensión / Magnitud.-** Por extensión se entenderá la superficie afectada por el proyecto en relación con la superficie abarcada por el entorno de protección de la entidad y por magnitud la relación proporcional entre la extensión de la afección y la de la entidad patrimonial en sí. Los parámetros guía serán los siguientes:

- *Extensión puntual.-* Cuando la superficie afectada representa una mínima parte de la englobada en el entorno de protección (inferior al 2%).
- *Extensión parcial.-* Cuando el impacto afecta a una superficie de entre el 2% y el 10% del entorno de protección.
- *Extensión Amplia.-* El impacto afectaría de un modo extensivo a un área de entre el 10 y el 50% del entorno de protección.
- *Extensión Total.-* El impacto afectaría a más del 50%.

**- Incidencia (intensidad).-** Hará referencia a la intensidad de la alteración producida en el ámbito físico. Los parámetros serán los siguientes:

- Incidencia física nula.- Cuando la entidad no será alterada porque no hay acciones susceptibles de una afección física en el entorno de protección.
- Incidencia física baja.- Cuando la acción no implica factor de destrucción.
- Incidencia física media.- Cuando se produce una alteración superficial del medio caracterizable como remoción de tierras no profunda (alteración de la capa vegetal) o por las acciones provocadas por el tránsito de la maquinaria.
- Incidencia física alta.- Cuando se producen acciones que implican una remoción de tierras profunda, que puedan alcanzar el nivel de transición al estrato geológico.
- Incidencia física total.- Cuando tiene lugar la destrucción profunda del medio que alcanza y puede rebajar el nivel de base constituido por la roca madre.

**- Certidumbre (fiabilidad).-** Consiste en la estimación del riesgo de afección que presentan los agentes concretos del proyecto sobre la superficie ocupada por la propia entidad patrimonial -atendiendo a su valor patrimonial, condiciones de emplazamiento, envergadura, situación patrimonial (física y/o legal) y estado de conservación- y su entorno inmediato.

Posteriormente se establece una jerarquía de riesgos con el siguiente baremo.

- *Muy alto.-* Cuando la afección tiene lugar dentro de la superficie delimitada para la entidad, independientemente del tipo de acciones.
- *Alto.-* Cuando la afección se produce a una distancia de entre 5 y 10 m de la entidad.
- *Medio.-* Cuando la distancia a la que se desarrollan las obras supera los 10 m para las entidades de valor patrimonial medio o bajo y los 20 m cuando se trate de entidades de alto valor patrimonial.
- *Bajo.-* Su diferencia respecto al riesgo medio se establece en base a la monumentalidad de la entidad.
- *Nulo.-* Para la acción que tiene lugar fuera del entorno de protección de la entidad.

Una vez analizados estos aspectos se podrá cuantificar el grado de incidencia mediante el establecimiento de las categorías de impacto que serán adaptadas específicamente a las entidades que integran el Patrimonio Cultural,

<sup>3</sup> **AMADO, X. et al (2002):** Especificaciones para una gestión integral del impacto desde la arqueología del paisaje. *Traballos de Arqueoloxía y Patrimonio nº 26, Grupo de Investigación en Arqueología del Paisaje, Universidade Santiago de Compostela.*

dado que sus efectos no son comparables a los que tienen lugar sobre los diferentes factores que integran el Medio Ambiente. Posteriormente se definirán las correspondientes medidas correctoras.

#### 4.4.2.- Categorías de Impacto:

Valorando cada uno de los criterios analizados (extensión/magnitud, incidencia –intensidad- y certidumbre –fiabilidad-) se conjugarán las conclusiones obtenidas con la valoración de la entidad patrimonial afectada, aportando un valor numérico a cada uno de los parámetros que permitirá obtener un valor numérico, resultado de una simple adición de cada uno de los particulares.

El valor resultante se adscribirá al tipo de impacto que le corresponda, de acuerdo a la siguiente valoración numérica:

| CRITERIO             | VALOR DEL CRITERIO |                   |                 |               |                |
|----------------------|--------------------|-------------------|-----------------|---------------|----------------|
| EXTENSIÓN / MAGNITUD | NULA (0)           | PUNTUAL (1)       | PARCIAL (2)     | AMPLIA (4)    | TOTAL (8)      |
| INCIDENCIA           | NULA (0)           | BAJA (1)          | MEDIA (2)       | ALTA (4)      | TOTAL (8)      |
| CERTIDUMBRE          | NULA (0)           | BAJA (2)          | MEDIA (4)       | ALTA (8)      | MUY ALTA (16)  |
| VALOR PATRIMONIAL    | NULO (0)           | BAJO (1-2)        | MEDIO (3-4)     | ALTO (5-6)    | MUY ALTO (7-8) |
| INTERVALO            | 0-6                | 7-12              | 13-22           | 23-40         | + 40           |
| <b>IMPACTO</b>       | <b>NO AFECTA</b>   | <b>COMPATIBLE</b> | <b>MODERADO</b> | <b>SEVERO</b> | <b>CRITICO</b> |

Tabla 1.- Categorías de impacto y valoración numérica.

Cada una de las valoraciones presenta la siguiente caracterización:

- **NO AFECTA.**- En principio la relación entre el elemento patrimonial y el proyecto es nula, por lo que no es necesario plantear ninguna actuación complementaria.
- **IMPACTO COMPATIBLE.**- Implica la inexistencia de riesgo de afección física pero una relativa afección sobre el entorno de una entidad de cualquier tipo. Su recuperación es inmediata tras el cese de la actividad.
- **IMPACTO MODERADO.**- Supone la inexistencia de riesgo de afección física pero una relativa afección sobre el entorno de una entidad patrimonial que será analizada en las diferentes fases de proyecto, en función del valor que adquiera el bien una vez que pueda ser documentado con mayor precisión. No precisa de medidas correctoras o protectoras intensivas.
- **IMPACTO SEVERO.**- Supone un riesgo de afección física directa sobre un bien patrimonial. En fase de ejecución supone la detección de un impacto que puede ser mitigado a través de medidas paliativas. En general, es aquel que, para la recuperación del medio afectado, precisa de medidas correctoras o protectoras y de un tiempo de recuperación más dilatado para que éstas se hagan efectivas.
- **IMPACTO CRÍTICO.**- Supone la afección más grave que se puede producir sobre una entidad arqueológica. Es aquel cuya magnitud supera el umbral aceptable, y sin posibilidad de recuperación, aun adoptando medidas protectoras o correctoras.

#### 4.4.3.- Medidas Preventivas, Correctoras y Compensatorias

Respecto a los criterios para el diseño de las Medidas Correctoras –definidas como todas aquellas propuestas o intervenciones activas que se consideran necesarias para evitar, prever, mitigar, compensar o restituir los efectos negativos de un impacto-, el problema fundamental que plantea la corrección del Impacto Arqueológico es que los efectos de la remoción de tierras sobre el Patrimonio son, en la mayoría de los casos, de carácter irreversible ya que el registro arqueológico no es reconstruible.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Por este motivo, dependiendo del carácter de las medidas a adoptar se ha establecido la siguiente clasificación:

**.- MEDIDAS PREVENTIVAS O PROTECTORAS.-** Son aquellas que intentan evitar la aparición de un impacto mediante la modificación de los elementos definitorios de la actividad proyectada. Las principales son:

- Áreas de exclusión, establecidas alrededor de los yacimientos arqueológicos e implican la exclusión permanente de cualquier acción de proyecto sobre ellas.
- Cautelas efectivas que implican la exclusión temporal de cualquier acción de proyecto hasta que no se lleven a cabo las actuaciones arqueológicas oportunas.
- Cautelas preventivas que suponen el sometimiento a un Seguimiento y Control arqueológico de cualquier tipo de remoción de tierras que vaya a tener lugar.

En la mayoría de los casos es conveniente proceder a la señalización de las entidades patrimoniales, mediante el balizado y estaquillado de su superficie en previsión de cualquier tipo de alteración.

**.- MEDIDAS PALIATIVAS.-** Están dirigidas a atenuar, corregir y modificar las acciones y efectos de la ejecución del proyecto sobre los elementos patrimoniales sobre los que se han detectado impactos con cierto grado de recuperabilidad. Son aquellas que, si bien no evitan que el impacto se produzca, pueden disminuir su intensidad y grado de afección. Las principales medidas paliativas son:

- Seguimiento Arqueológico de las labores de remoción del terreno, mediante la inspección de los terrenos desbrozados y perfiles generados a fin de documentar la posible aparición de evidencias.
- Sondeos y Excavaciones Arqueológicas realizadas con medios manuales.

**.- MEDIDAS COMPENSATORIAS.-** Son las que se proponen y ejecutan sobre aquellos elementos a los que se han diagnosticado impactos irreversibles e inevitables (severos y críticos). No evitan la aparición de posibles impactos ni los minimizan pero intentan contrapesarlos de alguna manera.

El objetivo es obtener la documentación necesaria para sustituir la destrucción del patrimonio por un superávit de conocimiento que permite reconstruirlo idealmente. De este modo, las medidas compensatorias pueden ser clasificadas dentro de dos grandes grupos:

- Actuaciones en superficie como la Documentación Gráfica de los elementos localizados (croquis, calcos, fotografías y plasmación cartográfica); Prospecciones que completen la información existente y Recogida de Materiales.
- Intervenciones de mayor envergadura como son la limpieza de perfiles, toma de muestras, apertura de zanjas de evaluación o sondeos comprobatorios de carácter mecánico a fin de delimitar el yacimiento, sondeos manuales o excavaciones arqueológicas en gran área de la parte del enclave directamente afectada.

En cualquier caso, la valoración de la afección del patrimonio cultural documentado se ajustará a la legislación vigente, en concreto a la protección establecida en los Catálogos y Categorías de Protección establecidas en la legislación vigente y en la normativa municipal.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## 5.- DIAGNÓSTICO PRELIMINAR: DATOS PREVIOS

---

Una vez definido el ámbito de estudio se han ubicado sobre la cartografía específica del proyecto los Bienes de Interés, yacimientos arqueológicos y elementos etnológicos, situados en un pasillo de 200 m a cada lado del eje definido por el trazado de la línea eléctrica de evacuación y del tramo de entronque con el parque eólico Buniel.

Las fuentes consultadas para elaborar este estudio documental han sido las siguientes:

.- Listado de los Bienes de Interés Cultural, declarados o incoados, actualizado recientemente por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Junta de Castilla y León, se puede consultar en la página <http://www.jcyl.es>.

En cada municipio aparecen de forma individualizada los Bienes de Interés Cultural existentes, definiendo su categoría, así como las fechas de incoación/declaración y publicación en el BOE o BOCyL. En algunos casos también existe una breve descripción y un registro fotográfico.

El análisis se ha centrado en los municipios directamente afectados por el proyecto y en un radio de unos 2.000 m entorno respecto a los elementos que lo configuran.

.- Inventario Arqueológico Provincial, en concreto se han revisado los yacimientos catalogados en los términos municipales por donde se desarrolla el ámbito de análisis (Estepar –localidades de Arroyo de Muñó, Quintanilla Somuñó y Villavieja de Muñó-, Cavia, Buniel y Albillos). Las fichas individualizadas incluidas en el Inventario Arqueológico (PACU) han sido facilitadas por el Servicio Territorial de Cultura de Burgos, a través de la apertura de la una tarea informática (PEME) para empresas externas.

Dicha aplicación contiene información detallada de cada uno de los elementos patrimoniales conocidos, con una estructura a modo de ficha en la que se detallan sus principales características (denominación, tipología, cronología, situación, accesos, entorno geográfico, actuaciones, materiales, etc.), junto con apoyo gráfico complementario (mapa topográfico, foto aérea, plano catastral, etc.), fotografías del elemento –en su caso-, actuaciones arqueológicas realizadas, etc.

Estos datos han sido la base documental que ha servido para posicionar sobre la planimetría del proyecto cada uno de los elementos, permitiendo seleccionar aquellos que pudieran verse afectados por las futuras obras al situarse dentro de la banda de protección de 200 m establecida.

Los datos proceden de prospecciones que se iniciaron a finales en los años 90, vinculadas con la elaboración del Inventario Arqueológico de Burgos, y en los que se empleó una metodología selectiva. De este modo, no se recorrió la totalidad del territorio sino que se seleccionaban áreas puntuales, en base a la existencia de informaciones bibliográficas, noticias orales recabadas en la encuesta realizada en la población, toponimia, fotografía aérea o criterios visuales de idoneidad para la ocupación humana, etc.

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Por este motivo, existen una serie de limitaciones inherentes al método que nos permiten afirmar que no se han detectado todos los yacimientos existentes por lo que no se puede aseverar su ausencia en los puntos o parajes no muestreados.

A esta intervención se unen otras, más recientes, centradas en estudios parciales de áreas concretas de alguno de esos términos, vinculadas con la realización de obras de infraestructura públicas o privadas, la relacionada con la puesta al día de los datos para su inclusión en documentos de planeamiento urbanístico, estudios específicas sobre elementos patrimoniales (identificación y caracterización de vías romanas), etc.

- El Archivo de Planeamiento Urbanístico de Castilla y León, elaborado por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, se puede consultar en la página: <http://www.jcyl.es/plau/>. Es una documentación organizada y estructurada de expedientes que se corresponden con instrumentos de planeamiento urbanístico aprobados y que han sido sometidos a un tratamiento de digitalización y conversión a PDF, con la creación de enlaces a través de documentos guía que facilitan el acceso y navegación entre ellos.

En cada municipio aparece, en el caso de que se haya redactado, el listado del planeamiento catalogado para dicho municipio, con la indicación Disponible si se dispone del expediente digitalizado.

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

## 5.1.- ESTÉPAR (LOCALIDADES VILLAVIEJA DE MUÑO Y QUINTANILLA SOMUÑO)

### 5.1.1.- Bienes de Interés Cultural

En Villavieja de Muño, el único bien de interés cultural es el **Rollo de Justicia**, declarado a partir de la aplicación del Decreto de 14 de marzo de 1963 (BOE 30-3-1963), sobre escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas de análoga índole, con más de 100 años de antigüedad. A éste elemento patrimonial habría que añadir los que resultan acreedores de dicha condición en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español. En ella se consideran de Interés Cultural, y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley, los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973: arquitectura histórica defensiva, piedras heráldicas y abrigos con arte rupestre.

Desde esta perspectiva, existen dos enclaves que cuentan con evidencias patrimoniales de gran interés histórico que podrían ser considerados bienes de interés cultural. Se trata de los restos de sendas torres defensivas documentadas en **Muño (125-0011-11)**, de Villavieja de Muño y **Santa Ana (125-0008-11)**, en Quintanilla Somuño.

La siguiente tabla muestra sus datos básicos y vinculación con el proyecto y su posición puede visualizarse en el Plano 3. Hoja 1.

| LOCALIDAD.- VILLAVIEJA DE MUÑO |                   |           |                                   |                       |
|--------------------------------|-------------------|-----------|-----------------------------------|-----------------------|
| CODIGO                         | DENOMINACIÓN      | CATEGORÍA | DECLARACIÓN / INCOACIÓN           | DISTANCIA AL PROYECTO |
|                                | Rollo de Justicia | Genéricos | Declaración genérica (14/03/1963) | 1.450 m a T.6         |
| 125-0011-11                    | Muño              | Monumento | Declaración genérica (22/43/1949) | 1.600 m a T.3         |
| LOCALIDAD.- QUINTANILLA SOMUÑO |                   |           |                                   |                       |
| 125-0008-11                    | Santa Ana         | Monumento | Declaración genérica (22/43/1949) | 1.580 m a T.1         |

Tabla 2.- Bienes de Interés Cultural del municipio de Estepar y situados en el área de estudio.

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

### 5.1.2.- Inventario Arqueológico

Las localidades de Villavieja de Muñó y Quintanilla Somuñó tiene quince enclaves catalogados, cada una de ellas. Todos ellos fueron revisados y sus datos actualizados por Aratikos Arqueólogos S.L, con motivo de la elaboración del Catálogo de Patrimonio Arqueológico del PGOU del municipio.

Los resultados obtenidos tras los trabajos realizados para la elaboración de dicho catálogo, unido a la revisión de la documentación previa existente, permitieron unificar y clarificar todos los datos existentes hasta la fecha, aportando un listado final de nueve yacimientos en Quintanilla Somuñó y diez en Villavieja de Muñó.

Tal como se analizará en el apartado siguiente, su posicionamiento sobre la cartografía específica del proyecto, pone de manifiesto que la zona de estudio, de 200 m de entorno respecto al trazado de la línea eléctrica de evacuación no se localiza ningún yacimiento de los inventariados en Villavieja de Muñó.

Tan sólo se inscribe en este ámbito el establecimiento de época bajomedieval-moderna, denominado **Veracruz** de Quintanilla Somuñó, que cuenta con dos fichas en el Inventario Arqueológico correspondientes a los registros **125-0008-05 y 125-0008-14**, y el trazado la **Vía Romana Clunia – Segisamone (125-0008-15)** que discurre por Quintanilla Somuñó, cuya documentación fue realizada entre los años 2008 y 2011, vinculada al proyecto de investigación de las vías romanas en Castilla y León<sup>4</sup>. (Plano 3. Hoja 1)

| LOCALIDAD.- QUINTANILLA SOMUÑO |                      |                 |         |                           |                               |
|--------------------------------|----------------------|-----------------|---------|---------------------------|-------------------------------|
| CODIGO                         | DENOMINACIÓN         | UTM ETRS89 H 30 |         | ATRIBUCION                | AFECCION                      |
|                                |                      | X               | Y       |                           |                               |
| 125-0008-05<br>125-0008-14     | Vera Cruz            | 427124          | 4677977 | Bajomedieval /<br>Moderno | NULA.-<br>125 m a apoyo T.5   |
| 125-0008-15                    | Vía Clunia-Segisamón | 427398          | 4677953 | Romano                    | MARGINAL.-<br>6 m a apoyo T.6 |

Tabla 3.- Yacimientos Arqueológicos incluidos en el Inventario Arqueológico del municipio de Estepa y situados en el área de estudio.

### 5.1.3.- Normativa Urbanística

La normativa vigente del municipio son las Normas Urbanísticas Municipales, publicadas el 18 de marzo de 2010. Como se ha comentado, en ellas se incluye un Catálogo Arqueológico, redactado por Aratikos Arqueólogos S.L. que contempla algunas variaciones respecto a los yacimientos incluidos en el Inventario Arqueológico, de manera que algunos se han agrupado, formando un solo enclave, otros se han añadido y en algún caso se han llevado a cabo eliminaciones respecto a los recogidos en el Inventario. También se concretan algunas cronologías y se indica el grado de protección de cada uno de ellos<sup>5</sup>.

Este catálogo analiza y pone al día el conocimiento sobre el término municipal, compilando las intervenciones arqueológicas efectuadas hasta la fecha y sus resultados para, en un segundo apartado, definir la normativa de protección sobre los bienes arqueológicos reconocidos.

<sup>4</sup> **ARATIKOS ARQUEÓLOGOS S.L (2008-2010):** *Proyecto de Identificación, Diagnóstico y Análisis Técnico – Constructivo de las Vías romanas en Castilla y León.* Informe depositado en la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales.

<sup>5</sup> Las fichas individualizadas de cada uno de ellos y su delimitación pueden consultarse en el enlace:

<http://www.jcyl.es/plaupdf/09/09125/285974/NNUU%20EST%C9PAR.pdf>

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

En ella se establecen tres niveles de protección (A, B y C) que responden a la forma de actuar en el caso de que los yacimientos se vean afectados por actuaciones de cualquier tipo sobre el ámbito de protección establecido en cada caso:

Tipo A.- Protección integral: se incluyen elementos de catalogados de probado interés arqueológico e histórico relevante. En el caso de se vean amenazados se plantea la excavación integral/total de toda la superficie afectada por las obras o la conservación de restos constructivos.

Tipo B.- Protección secundaria: Este rango se reserva para aquellos elementos que necesitan de una verificación previa sobre sus características con el fin de determinar tanto su alcance espacial como su valor científico/cultural. Ante cualquier impacto negativo que pueda incidir sobre los espacios delimitados se deben realizar:

*“sondeos arqueológicos previos que permitan evaluar las características de los restos y las condiciones de conservación de los mismos para, con posterioridad, tomar una correcta decisión sobre su futuro. Los sondeos /.../ abarcarán una superficie similar al 10% del espacio afectado por las obras”*

Tipo C.- Protección secundaria: se incluyen aquí los yacimientos en los que *“la aparición de restos arqueológicos, aun siendo probable, no está garantizada”*. En este caso la normativa contempla, como medida correctora, la realización de:

*“sondeos arqueológicos similares a los propuestos para el caso anterior pero con una menor intensidad, es decir, abarcando una superficie proporcional menor, que en este caso establece un 5% del espacio afectado por las obras”*

Tras su posicionamiento sobre la cartografía específica del proyecto y una vez examinada la incidencia real de la línea eléctrica de evacuación sobre el patrimonio cultural se pone de manifiesto que, dentro del área de estudio, tan sólo se localiza el yacimiento arqueológico **Veracruz (Cod. nº 39)** que, como se ha comentado, reunifica en un sólo enclave los datos de las fichas 125-0008-05 y 125-0008-14 incluidas en el Inventario Arqueológico provincial. (Plano 3. Hoja 1)

La siguiente tabla resume los datos básicos sobre todos los yacimientos arqueológicos registrados en el Catálogo de Patrimonio Arqueológico de Estépar y en el Inventario Arqueológico Provincial situados el ámbito de estudio, su vinculación con la obra de infraestructura y el nivel de protección establecido para cada uno de ellos.

| MUNICIPIO ESTEPAR.- LOCALIDAD: QUINTANILLA SOMUÑO |                            |                      |                 |         |                           |                               |                     |
|---|----------------------------|----------------------|-----------------|---------|---------------------------|-------------------------------|---------------------|
| COD   | CODIGO INV                 | DENOMINACIÓN         | UTM ETRS89 H 30 |         | ATRIBUCION                | AFECCION                      | PROTECCION          |
|   |                            |                      | X               | Y       |                           |                               |                     |
| 39  | 125-0008-05<br>125-0008-14 | Vera Cruz            | 427124          | 4677977 | Bajomedieval /<br>Moderno | NULA.-<br>125 m apoyo T.5     | B.- Sondeos previos |
| --  | 125-0008-15                | Vía Clunia-Segisamón | 427398          | 4677953 | Romano                    | MARGINAL.-<br>6 m a apoyo T.6 | Sin definir         |

Tabla 4.- Yacimientos arqueológicos reflejados en el Inventario Arqueológico y en el Catálogo de Patrimonio Arqueológico de Estépar y situados en el área de estudio.

## 5.2.- CAVIA

### 5.2.1.- Bienes de Interés Cultural

En Cavia, el único bien de interés cultural es la **Casa Fuerte de Los Rojás**, declarado a partir de la aplicación del Decreto de 22 de abril de 1949 (BOE 5-5-1949).

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

El inmueble se sitúa en el centro de la localidad y es una de las típicas construcciones señoriales del siglo XV, un tipo más complejo que la torre, pero a la vez más sencillo que el castillo. Presenta una zona sobresaliente en altura, o torre, a la que se le añaden otras dependencias que destacan también por su solidez y caracteres militares. Su vinculación con el proyecto es marginal; se localiza a 740 m de distancia del apoyo T.23 de la línea eléctrica de evacuación. (Plano 3. Hoja 1)

A éste elemento patrimonial habría que añadir los que resultan acreedores de dicha condición en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, por la que se consideran de Interés Cultural, y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley, los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973: arquitectura histórica defensiva, piedras heráldicas y abrigos con arte rupestre.

Es el caso del yacimiento **El Castellón (063-0001-01)** donde se documenta un destacado alomamiento -posible mota- y un foso que separa el morro del espigón del resto del páramo y que vendría a relacionarse con una estructura defensiva similar a la documentada en otros enclaves. Su vinculación con el proyecto es marginal; se localiza a 720 m al noroeste del apoyo T.23 de la línea eléctrica de evacuación. (Plano 3. Hoja 1)

| MUNICIPIO.- CAVIA |                          |           |                                    |                       |
|-------------------|--------------------------|-----------|------------------------------------|-----------------------|
| CÓDIGO            | DENOMINACIÓN             | CATEGORÍA | DECLARACIÓN / INCOACIÓN            | DISTANCIA AL PROYECTO |
| --                | Casa Fuerte de los Rojas | Monumento | Declaración genérica<br>22/43/1949 | 740 m a apoyo T.23    |
| 063-0001-01       | El Castellón             | Monumento | Declaración genérica<br>22/43/1949 | 720 m a apoyo T.23    |

Tabla 5.- Bienes de Interés Cultural del municipio de Cavia y situados en el área de estudio.

### 5.2.2.- Inventario Arqueológico

El término municipal tiene ocho yacimientos arqueológicos catalogados gracias a la campaña realizada en el año 1998, por Aratikos Arqueólogos, y vinculada a la elaboración del Inventario Arqueológico Provincial, y a la posterior revisión, en el año 2010 por Cronos S.L., con motivo de la redacción del Catálogo de Patrimonio Arqueológico a incluir en el planeamiento urbanístico del municipio.

A falta de una comprobación sobre el terreno se puede advertir que el yacimiento **Prado Henar (063-0001-02)**, ocupado en un momento impreciso de la Prehistoria, tiene una vinculación marginal con la obra de infraestructura al situarse bajo el trazado de la línea eléctrica de evacuación y apenas a 16 m del apoyo T.30. (Plano 3. Hoja 1)

Por otro lado, a priori se puede descartar cualquier afección sobre los restos de la ermita y necrópolis medieval documentados en el paraje **Sobre la Iglesia (063-0001-03)**, al situarse a 47 m del apoyo T.18 así como para la dispersión de material lítico en sílex que caracteriza el enclave **Santaolín (063-0001-05)** y el de **Cañadas (063-0001-06)** al ubicarse a 210 m y 160 m de distancia respecto a los apoyos T.16 y T.25, respectivamente. (Plano 3. Hoja 1)

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

| MUNIIPIO.- CAVIA |                  |                    |         |                     |                  |                                  |
|------------------|------------------|--------------------|---------|---------------------|------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO           | TOPÓNIMO         | UTM ETRS89 Huso 30 |         | ATRIBUCIÓN          | TIPOLOGÍA        | AFECCIÓN<br>DISTANCIA A PROYECTO |
|                  |                  | X                  | Y       |                     |                  |                                  |
| 063-0001-02      | Prado Henar      | 431696             | 4682013 | Prehistórico Indet. | Sin diferenciar  | MARGINAL.-<br>16 m a apoyo T.30  |
| 063-0001-03      | Sobre la Iglesia | 429737             | 4679863 | Medieval            | Ermita / Necróp. | NULA.-<br>47 m a apoyo T.18      |
| 063-0001-05      | Santaolín        | 429483             | 4679430 | Prehistórico Indet. | Sin diferenciar  | NULA.-<br>210 m a apoyo T.16     |
| 063-0001-06      | Cañadas          | 431445             | 4680881 | Prehistórico Indet. | Sin diferenciar  | NULA.-<br>160 m a apoyo T.25     |

Tabla 6.- Yacimientos catalogados en el Inventario Arqueológico de Cavia y situados en el área de estudio.

### 5.2.3.- Normativa Urbanística

La normativa urbanística vigente son las Normas Subsidiarias Municipales, publicadas el 24 de enero de 1992, en las que se incluye únicamente un Catálogo de Edificios e Inmuebles<sup>6</sup>, situados en su mayoría dentro del casco urbano, y sin ninguna vinculación con el proyecto.

En la Modificación Puntual sobre clasificación de suelos en el término municipal (publicado en el BOCyL de 15 de marzo de 2000) se refleja un apartado sobre protección de Bienes Culturales, con la plasmación de una Normativa Arqueológica en la que se señalan dos áreas de protección (Integral y Preventiva).

En la primera se incluyen los yacimientos arqueológicos conocidos y los entornos de los Bienes de Interés Cultural, y en la segunda áreas en las que se prevé la aparición de estratigrafías y restos materiales de índole arqueológica y en las que se produzcan hallazgos casuales.

La normativa señala que:

*".../ previamente a toda obra pública o privada que implique remoción del terreno en las áreas de protección integral o preventiva, y ante de la concesión de licencia de obro en esas zonas, se procederá a comunicarlo a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, órgano que podrá ordenar al promotor del proyecto o asumir, la realización de los trabajos de seguimiento, documentación o excavación arqueológica. Si estos trabajos finalizasen sin hallazgos de importancia, continuarán las obras previstas. En caso contrario se llevará a cabo una excavación sistemática de la superficie afectada. Sólo si en el transcurso de estos trabajos se exhumasen estructuras de especial relevancia histórica y previa la adopción de las medidas compensatorias pertinentes se establecerán las disposiciones oportunas para la conservación "In situ".*

El Catálogo que acompaña este documento no incluye la delimitación espacial de los enclaves reflejados en la normativa, señalando únicamente los yacimientos recogidos en ese momento en el Inventario Arqueológico Provincial: *Sobre la Iglesia-Prado de las Viñas, Las Quintanas y La Ermita.*

Posteriormente, en el año 2010, Cronos S.L. realizó una campaña de prospección vinculada a la elaboración del Catálogo de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico para su integración en las Normas Urbanísticas Municipales de Cavia.

<sup>6</sup> Sus fichas individualizadas pueden consultarse en el siguiente enlace: <http://www.jcyl.es/plaupdf/09/9063/276669/Bu142txt.pdf>

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Sus resultados recogen la documentación gráfica necesaria para la correcta delimitación de los enclaves, señalando la protección recomendada si se viera afectado por obras, así como las actuaciones arqueológicas a realizar en cada caso. Sin embargo, este documento urbanístico no está incluido en el sistema de planeamiento de la Junta de Castilla y León por lo que lo reflejado en él únicamente tiene valor a modo informativo.

### **5.3.- BUNIEL**

#### **5.3.1.- Bienes de Interés Cultural**

El término municipal no tiene ningún inmueble declarado Bien de Interés Cultural.

#### **5.3.2.- Inventario Arqueológico**

El término municipal tiene cinco yacimientos arqueológicos catalogados gracias a la campaña de prospección realizada en el año 1998, por Aratikos Arqueólogos, y vinculada a la elaboración del Inventario Arqueológico Provincial. Posteriormente, a estos datos se añadieron los obtenidos en la excavación arqueológica realizada en un tramo de la calzada romana que discurre por su territorio.

Tras posicionar cada uno de ellos sobre la cartografía específica del proyecto la se puede advertir que ninguno de ellos se sitúa en el pasillo de estudio de 200 m a cada lado del eje de la línea eléctrica de evacuación.

#### **5.3.3.- Normativa Urbanística**

La normativa urbanística vigente son las Normas Urbanística Municipales, publicadas el 2 de diciembre de 2004, en las que recoge la normativa aplicable en aquellos sectores del término en los que se tienen reconocidos enclaves arqueológicos y/o etnológicos.

La Norma nº 9 define las condiciones para la protección del Patrimonio Arqueológico con el objeto de proceder a la protección y conservación de la riqueza arqueológica del municipio. La Norma nº 1 determina los ámbitos de protección arqueológica a partir del establecimiento de dos áreas diferenciadas.

El documento urbanístico también recoge las normas y la protección específica sobre los bienes integrantes del patrimonio etnológico (Normas 12 y 13) distinguiendo entre dos categorías (Inmuebles y Muebles), determinando en el primer caso –inmuebles- que el objetivo fundamental es la de *“conservar y/o rehabilitar sus elementos de estructura, composición y organización”*

Al igual que ocurría en el caso anterior, ninguno de los yacimientos incluidos en el Catálogo de patrimonio arqueológico y/o etnológicos se sitúa en el pasillo de estudio de 200 m a cada lado del eje de la línea eléctrica de evacuación.

### **5.4.- ALBILLOS**

#### **5.4.1.- Bienes de Interés Cultural**

El término municipal no tiene ningún inmueble declarado Bien de Interés Cultural.

#### **5.4.2.- Inventario Arqueológico**

El término municipal tiene doce yacimientos arqueológicos catalogados gracias a las distintas intervenciones efectuadas. Sin embargo, tras su posicionamiento sobre la cartografía específica del proyecto, ninguno de ellos se localiza dentro del área de estudio.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

#### **5.4.3.- Normativa Urbanística**

La normativa urbanística vigente son las Normas Urbanística Municipales, publicadas el 10 de febrero de 2015, donde se incluye un Catálogo de bienes integrantes del patrimonio arqueológico, elaborado por Cronoss en el año 2013, así como las normas para su protección.

En él se recogen y actualizan los datos de los doce yacimientos incluidos en el Inventario Arqueológico, definiendo su protección específica y las medidas a adoptar. Como ya se ha comentado, ninguno de ellos, se sitúa en el área de estudio.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## 6.- DIAGNÓSTICO EN PROFUNDIDAD: RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

---

Una vez recopilada toda la información documental existente en el área de actuación se efectuó la Prospección sobre el terreno de los tramos modificados respecto de la traza inicial de la línea eléctrica de evacuación entre la SET La Muela 132 kV y la SET La Torca 132/400 kV, así como la del entronque para la evacuación del parque eólico Buniel.

### 6.1.- LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 kV ENTRE SET LA MUELA 132 kV y SET LA TORCA 132/400 kV

Para una mayor claridad expositiva, y dado que ya se ha definido la posición concreta de cada uno de los apoyos que configuran la línea eléctrica, se ha optado por describir y analizar el trazado definitivo, en su configuración final, incorporando los resultados ahora obtenidos durante la prospección de los tramos inicial y final, modificados en la actualidad.

La línea eléctrica de evacuación, a 132 kV, tiene un recorrido aéreo de 13.026,05 m de longitud, sustentado sobre 54 apoyos metálicos y discurre por los términos municipales de Estépar, Cavia y Buniel, hasta su finalización en la futura SET La Torca. (Plano 4. Hojas 1 a 4)

Metodológicamente se optó por una Prospección Intensiva de Cobertura Total, en la que cuatro arqueólogos dispuestos en banda, a una separación equidistante de 20-25 m recorrieron todas las áreas descritas, mediante distintas pasadas hasta abarcar la totalidad de la banda de cautela establecida.

Las características morfoestructurales y litológicas son las típicas de la unidad denominada Páramos Calcáreos, donde destaca la morfología tabular en páramos o mesetas sobre estratos horizontales, de litología calcáreo evaporítica, cortados por los ríos Arlanzón y su afluente el río de los Ausines que corren encajados en algunas zonas y reciben los aportes de arroyos tributarios como el Mazuelo, Espinal, o Cifuentes. En la composición geológica destacan las calizas pontienses en los páramos, las margas en las laderas y las terrazas cuaternarias en el fondo del valle, que se asocian a la morfología ondulada del terreno que da lugar a un paisaje característico y repetitivo.

Es un territorio eminentemente agrícola que se caracteriza por ser una amplia extensión de terreno parcelado en abundantes fincas destinadas al cultivo de cereal de secano. La vegetación natural es escasa a consecuencia de la amplia extensión que ocupan los campos agrícolas y se circunscriben a las cuestas y cumbre de los páramos. Las comunidades más frecuentes son formaciones de matorral bajo. Los suelos son margo-arcillosos de tonos pardos o anaranjados con clastos calizos, de pequeño tamaño, disgregados de la base rocosa que aflora en las cumbres.

El uso del suelo, el tipo de vegetación y las características edafológicas del terreno por donde discurre la línea eléctrica propiciaron que las condiciones de visibilidad del suelo fueran óptimas en más del 80% del territorio, - coincidiendo con la traza troncal no modificada e inspeccionada inicialmente en el año 2007- y más bajas en sus tramos inicial y final, al ser el objeto de la modificación actual y coincidir con parcelas de cultivo, cosechadas recientemente.

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

El proyecto definitivo contempla la modificación del emplazamiento de la SET La Muela y los primeros metros 525 m de recorrido de la línea eléctrica, entre el apoyo T1 y el T3. De este modo, la futura subestación del parque eólico se dispondrá en las coordenadas centrales UTM X.- 426825 / Y.- 4676896, en la localidad de Quintanilla Somuño (término municipal de Estepar) coincidiendo con la cima de una amplia loma, de 865 m de altura media, destinada al cultivo de cereal de secano y cosechada recientemente. (Plano 4. Hoja 1)



Foto 1.- Vista general del emplazamiento de la SET La Muela.

Desde el apoyo T.1 (coordenadas UTM X.- 426799/ Y.- 4676920), situado en las inmediaciones de la subestación, la línea eléctrica se dirige al norte, en un trayecto de 525 m de longitud, adentrándose en la localidad de Villavieja de Muño (término municipal de Estepar) donde se dispondrá el apoyo intermedio T.2 (coordenadas UTM X.- 426793 / Y.- 4677130) que le permite sobrevolar el camino de las Bodegas y descender suavemente en altura hasta alcanzar la posición del T.3 (coordenadas UTM X.- 426782 / Y.- 4677447), donde enlaza con el trazado proyectado inicialmente. (Plano 4. Hoja 1)



Fotos 2 y 3.- Detalle de la posición del apoyo T.1 y vista general del vano hacia el T.2.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 4 y 5.- Desarrollo del vano entre los apoyos T.1 y el T.2 y detalle de la posición del T.2.



Fotos 6 y 7.- Desarrollo del vano entre los apoyos T.2 y el T.3 y detalle de la posición del T.3.

Durante la prospección de este tramo se documentó la existencia de un yacimiento arqueológico, no catalogado hasta la fecha, en el paraje **Camino Arroyo** de la localidad de Villavieja de Muño y situado junto al límite con Quintanilla Somuñó, que discurre a escasos metros al este.

Se trata de un asentamiento situado en las coordenadas centrales UTM X.- 426874 / Y.- 4677296, en una zona llana con ligera pendiente oeste, enmarcada entre los arroyos Fuentesellanos, al oeste, y Prado Gual, al este, y a unos 120 m al norte el camino de las Bodegas. (Plano 4. Hoja 1)

Los restos de cultura material se localizan en la parcela nº 523 del polígono nº 9, dispersos por una superficie de 125 m de longitud norte-sur por 75 m de anchura este-oeste, coincidiendo con un cambio de coloración del terreno de tonalidad oscura que contrasta con el suelo arcillo-margoso blanquecino del entorno circundante. Los materiales visualizados se concretan en un lote de fragmentos de galbo elaborados a torno, en ambientes oxidantes, con pastas finas y decantadas, pero poco significativos al carecer de decoración y no aportar formas tipológicas claras. Tan sólo cabe destacar la presencia de un pequeño galbo con barniz negro en ambas superficies, muy perdido, pero claramente adscrito a época romana. Asociado a estos restos se constata la presencia de algunos elementos constructivos como baldosas o ladrillos macizos y tejas de factura antigua.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

No es posible datarlo con precisión dada la ausencia de piezas diagnósticas que permitan clarificar la cronología de su ocupación. No obstante, y a pesar de la ausencia de terra sigillata, cerámica de almacenamiento, tégulas, etc., creemos que podría tratarse de un pequeño hábitat rural, de época romana, sin mayores precisiones. Esta hipótesis se fundamenta en la presencia del fragmento aludido; en el tipo de pastas de las cerámicas recogidas que remiten a vasijas de tradición celtibérica, y en el patrón de asentamiento seleccionado. Éste es el habitual en las villae donde priman los factores económicos de explotación agrícola del territorio circundante, así como la proximidad a fuentes de agua y a la vía Clunia-Segisamon, cuyo trazado discurre a unos 700 m.



Fotos 8 a 10.- **Camino Arroyo**.- Panorámica del área ocupada por el enclave (zona superior) y detalle de los materiales cerámicos y constructivos visualizados en su superficie (zona inferior).



Su vinculación con la obra de infraestructura es nula puesto que el apoyo T.2 se levantará a 113 m al suroeste mientras que el T.3 lo hará a 114 m al noreste, sin afectar al área de ocupación del yacimiento. (Plano 4. Hoja 1)

El apoyo T.3, situado a escaso 100 m al sureste de la LE 132 kV existente ST Soto Cerrato – ST Villalbilla, es un vértice que cambia la orientación del trazado hacia el noreste, para discurrir en paralelo y a esa misma distancia de la línea eléctrica aludido. De este modo, continúa sin variar de orientación en un largo tramo de 3.615 m de longitud, hasta alcanzar la posición del apoyo T.17. (Plano 4. Hojas 1 y 2)

En líneas generales, en este recorrido atraviesa la ladera media del páramo que en este sector forma una amplia y extensa plataforma amesetada y ligeramente basculada hacia el arroyo de Mazuelo. Este cauce, tributario del río Arlanzón que discurre al noreste, aparece flanqueado en ambas márgenes por sendas plataformas parameras.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

El paisaje es una sucesión homogénea y monótona de fincas de cultivo, de suelos arcillosos, de tonos pardos, con algunos clastos calizos de tamaño pequeño diseminados. Las condiciones de visibilidad fueron óptimas al haber sido sembradas recientemente y a que los cultivos se encontraban en un estado de crecimiento inicial. Tan sólo en la transición de la ladera media a la ladera baja, que es la que presenta mayores pendientes antes de su contacto con la vega del arroyo Mazuelo, está cubierta de erial y matorral de porte bajo.

En la localidad de Quintanilla Somuño (término municipal de Estépar) la orografía es mas suave propiciada por la presencia del arroyo de Mazuelo que forma una vega amplia, de aproximadamente un kilómetro de anchura media y dirección general sureste-noroeste que, este sector, recibe los aportes de otros cauces –en la actualidad canalizados- como el arroyo Prado Medio y el de la Estacada.

Este valle ha sido un corredor natural, empleado como vía de comunicación a lo largo del tiempo. Actualmente con la presencia de la carretera BU-V-1008 y varios caminos como el de Barro o Rermilco y, en época romana, cuando transitó la **Vía Clunia – Segisamone (125-0008-15)**. Como ya se ha comentado anteriormente, esta calzada romana unía Peñalba de Castro (Clunia) y Sasamón (Segisama).

En Quintanilla Somuño la calzada romana alcanza una longitud de unos 2.600 m y atraviesa su territorio en dirección sureste-noroeste, identificándose hoy en día con los caminos de Villavieja a Mazuela y Remilco y estando roturada en los últimos 780 m antes de cruzar la carretera BU-V-1008. En este sector, y coincidiendo con el ámbito afectado por la línea eléctrica, sólo es perceptible por la huella fósil que ha dejado sobre el terreno.

Tras su comprobación se pudo corroborar que en el pasillo de protección inspeccionado su trazado coincide con un sector que está labrado, en el límite entre varias parcelas. No quedan restos visibles de la misma aunque quizás se pueda apreciar un ligero cambio de coloración del terreno a tonos más blanquecino, en el que existe una ligera mayor proporción de clastos calizos.



Foto 11.- **Vía romana Clunia – Segisamone (125-0008-15)**. Vista general de la zona por donde discurriría la calzada, en la actualidad roturada.

Su vinculación con la obra de infraestructura es marginal. El eje del tendido sobrevuela el trazado, de suroeste a noreste, a la altura de las coordenadas UTM X.- 427399 / Y.- 4677952, situándose el apoyo T.6 a escasos 6 m al norte de su trazado hipotético y sin que sea descartable que pudiera llegar a afectarlo, dada la indefinición de la traza. (Plano 4. Hoja 1)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Por otro lado, este territorio es idóneo para el establecimiento de grupos humanos, fundamentalmente de época romana y/o medieval, como queda patente tras la documentación de un nuevo yacimiento arqueológico, no catalogado hasta la fecha, en el paraje **Prado Medio – Santa Cruz**. Se localiza en las coordenadas centrales UTM X.- 427380 / Y.- 4677854, coincidiendo con la parcela nº 557 del polígono nº 509 de Quintanilla Somuñó. (Plano 4. Hoja 1)

Se trata de un establecimiento de época romana altoimperial ubicado entre la calzada romana y la carretera BU-V-1008, sobre un terreno llano, con ligera pendiente noreste, correspondiente a la vega de la margen izquierda del arroyo de Mazuelo. Los restos de cultura material: fragmentos de terra sigillata, cerámica común romana y algunas tégulas, junto con algún amontonamiento pétreo en las inmediaciones de la carretera y piedras calizas aisladas, se dispersan por una superficie de 240 m de longitud, en dirección noroeste – sureste, por 109 m de anchura en el sentido contrario, abarcando un espacio delimitado a norte y sur por los arroyos, hoy canalizados, Santa Cruz y Prado Henar, respectivamente.

Al igual que ocurría en el caso anterior, en la elección del emplazamiento han primado factores económicos y de explotación agrícola del territorio circundante, así como proximidad a fuentes de agua y a la vía de comunicación. En concreto, es factible suponer que se trate de un enclave secundario, dependiente de la importante población constatada a unos 600 m al noroeste, en el paraje El Pedregal (125-0011-12) de Villavieja de Muño.

En ésta última son abundantísimos los restos de cultura material de toda índole: cerámicos, constructivos, teselas, estucos, adobes,... que permiten diferenciar un núcleo central ocupado durante la I y II Edad del Hierro y otro, romano altoimperial, al norte del anterior, con materiales dispersos por todas las laderas y del que también se tienen indicios sobre la necrópolis asociada.



Fotos 12 y 13.- **Prado Medio / Santa Cruz**. Vista general y detalle del emplazamiento del yacimiento.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Foto 14.- **Prado Medio / Santa Cruz.** Panorámica del área ocupada por el enclave.



Fotos 15 y 16.- **Prado Medio / Santa Cruz.** Detalles de alguno de los materiales cerámicos (terra sigillata) y constructivos (tégula) visualizado en la superficie del enclave.

Su vinculación con la obra de infraestructura es marginal. El tendido sobrevuela su superficie, de suroeste a noreste, teniéndose prevista la colocación del apoyo T.6 (coordenadas UTM X.- 427405 / Y.- 4677971) a escasos 26 m al norte de su límite de ocupación, aunque dentro del perímetro de protección genérico aportado a los yacimientos arqueológicos en este estudio. (Plano 4. Hoja 1)

Durante la prospección del tramo comprendido entre los apoyos T.3 y T.17 también se procedió a verificar y corroborar sobre el terreno la ubicación, naturaleza y cronología de dos de los yacimientos catalogados con anterioridad a esta intervención, conocidos tras la documentación previa y situados en el pasillo de 200 m a cada lado del eje de la línea eléctrica.

Nos referimos a los restos de la ermita documentados en el paraje **Vera Cruz (125-0008-05/14)** de Quintanilla Somuño, recogida por Madoz y también conocida como Santa Marta<sup>7</sup>.

Este templo, del que se conserva la tradición oral a pesar de que no quedan evidencias de su fábrica, se situaría en las coordenadas centrales UTM X.- 427124 / Y.- 4677977 y se manifiesta en superficie con abundantes

<sup>7</sup> **MADOZ, P. (1984):** *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar.* Burgos. Ed. Facsímil (1845-1850), Madrid, Valladolid, pag. 429.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

restos constructivos: tejas, lajas, piedras, etc. Su ubicación en la ladera norte del páramo de la Muela, sobre la cima de un puntal en el interfluvio de los arroyos Mazuelo y Hortal, a más 47 m de distancia respecto al apoyo T. 18, y en ámbitos geográficos completamente diferenciados, anula cualquier posible afección por el proyecto. (Plano 4. Hoja 1)

En el caso de **Santaolín (063-0001-15)** también puede descartarse cualquier impacto potencial sobre su superficie, al situarse a 210 m de distancia de apoyo T.16, que es el más cercano. La industria lítica detectada, datada en un momento impreciso de la Prehistoria, fue recuperada en las coordenadas centrales UTM X.- 429483 / Y.- 4679430, al pie de la vertiente norte del Alto de los Corrales, entre los municipios de Quintanilla Somuño y Cavia. (Plano 4. Hoja 2)

Retomando la descripción de la línea, y como se ha comentado, a partir del apoyo T.3 ésta continúa su avance en un trayecto de 3.615 m sin variar de dirección, sobrevolando a su paso el arroyo de Mazuelo y su margen derecha, el camino Canalejas y el arroyo Cañuelo y ascendiendo a la cima de la plataforma alomada denominada Cañuelo. Esta elevación forma parte del paisaje de la cuesta de páramo, antes de su conexión con la vega del río Arlanzón, tiene 874 m de altura media y presenta taludes de pendiente moderada en su ladera. Conforman un tipo de relieve geográficamente independiente al estar delimitado a suroeste por el arroyo de Mazuelo, a noreste por el arroyo del Espinal y a noroeste por arroyo Molinar del que son tributarios los dos anteriores. Atraviesa su cumbre y las derivaciones de menor altura que se abren hacia el noreste para, en los últimos 200 m antes de alcanzar la posición del apoyo de ángulo T.17 (coordenadas UTM X.- 429549 / Y.- 4679775), dentro ya del municipio de Cavia. (Plano 4. Hojas 1 y 2)

En líneas generales todo el territorio inspeccionado se encuentra parcelado en fincas destinadas a cereal de secano que, en el momento de realizar los trabajos apenas estaban crecidas. Las óptimas condiciones de visibilidad garantizan la fiabilidad de los resultados y permiten descartar la existencia de otros yacimientos arqueológicos y/o bienes etnológicos. La prospección intensiva del eje del trazado y su pasillo de protección no ha deparado el hallazgo de evidencias o hallazgos de índole arqueológica y/o etnológica susceptibles de verse alteradas por la obra de infraestructura.



Fotos 17 y 18.- Desarrollo del trazado, a partir del vértice T.3, atravesando la ladera baja de la plataforma de páramo.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 19 y 20.- Desarrollo del trazado por la margen izquierda de la vega del arroyo de Mazuelo.



Fotos 21 y 22.- Detalle del cauce del arroyo de Mazuelo y desarrollo del trazado por la vega de su margen derecha.



Fotos 23 y 24.- Desarrollo del trazado por la margen derecha del arroyo de Mazuelo.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 25 y 26.- Desarrollo del trazado en su ascenso a la plataforma de páramo por su ladera suroeste.



Fotos 27 a 30.- Desarrollo del trazado por la cumbre de la plataforma de páramo (zona superior e inferior).

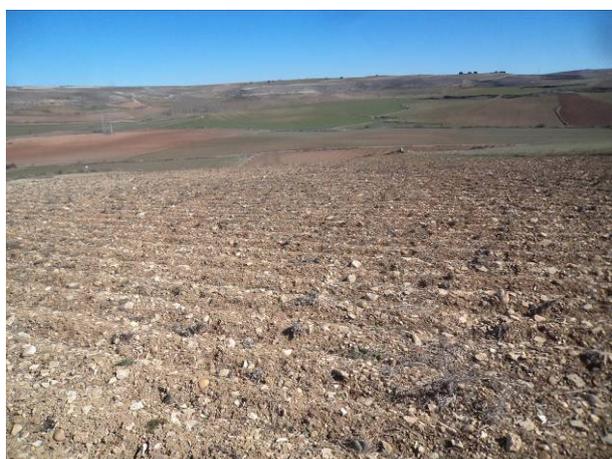


#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 31 y 32.- Desarrollo del trazado por las derivaciones de plataforma de páramo que se abren al noreste.



Fotos 33 y 34.- Desarrollo del trazado en el suave descenso de la plataforma de páramo hacia el arroyo Espinal.

A partir del vértice T.17 la línea eléctrica se introduce en el municipio de Cavia y efectúa un ligero giro hacia el noreste, apenas perceptible, en un recorrido de 1.432 m de longitud, hasta situarse en la posición del apoyo T.23 (coordenadas UTM X.- 430543 / Y.- 4680807). (Plano 4. Hoja 2)

En los primeros metros cruza los arroyos Espinal y Fuente Rincón, que discurren en paralelo y en idéntica dirección sureste-noroeste, creando una estrecha vega encajada entre las plataformas de páramo. Entre ambos cauces, y en las inmediaciones del camino a Mazuelo de Muñó, se localiza el yacimiento, ya catalogado con anterioridad en el Inventario Arqueológico provincial, denominado **Sobre la Iglesia (063-0001-05)**<sup>8</sup>, en Cavia.

La validación sobre el terreno ha permitido corroborar que se trata de los restos de una ermita, y su necrópolis asociada, situada en las coordenadas centrales UTM X.- 429737 / Y.- 4697863. De este modo, sobre la cumbre de una suave loma inscrita entre los arroyos mencionados, en la parcela nº 10494 del polígono nº 506, se advierte la presencia de abundantes restos constructivos como tejas y piedras calizas, alguna de ellas trabajada, así como algunos restos óseos posiblemente humanos. (Plano 4. Hoja 2)

<sup>8</sup> MARTINEZ DIEZ (1987): *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*. Junta de Castilla y León. Valladolid.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 35 y 36.- **Sobre la Iglesia (063-0001-05).** Vista general y detalle del yacimiento.

Su vinculación con la obra de infraestructura es nula. Las evidencias en superficie se concentran en la cumbre de la loma, en un área geográficamente bien delimitada, situada al sureste del eje de la línea eléctrica y, en concreto, a 47 m de distancia del apoyo T.18. (Plano 4. Hoja 2)

Tras sobrevolar ambos cauces, el trazado asciende a la elevación El Páramo, de 876 m de altura, aprovechando la vaguada creada por un arroyo de cauce estacional. Avanza 1.000 m por su cumbre, siempre en paralelo a unos 100 m de distancia de la línea eléctrica existente ST Soto Cerrato – ST Villalbilla, por fincas de cultivo agrícola de cereal de secano de excelentes condiciones de visibilidad.

Es una muela de páramo, amplia y extensa, de cima amesetada y bien diferenciada geográficamente del entorno, al estar sobreelevada de la margen izquierda del río Arlanzón, que discurre al noroeste, y flanqueada a suroeste y noreste por el arroyo del Espinal y el río de los Ausines, tributarios del principal. Los suelos son arcillosos de tonos pardos, salpicados de pequeños clastos calizos, y óptimas condiciones de visibilidad

*A priori*, este tipo de relieve posee unas condiciones idóneas para el asentamiento humano, fundamentalmente de época pre-protohistórica debido a su excelente posición estratégica, al estar elevada sobre el entorno, poseer una buena defensa natural aportada por su diferenciación geográfica y la pendiente de sus laderas, así como un amplio control visual del territorio circundante y de los corredores creados por los cauces mencionados, que funcionan como vías de comunicación natural. A estos datos puede añadirse su cercanía a cauces de agua y la potencialidad del terreno para el desarrollo de un tipo de economía mixta agrícola, en los valles, y ganadera con los pastos del páramo.

A pesar de estas expectativas y de la existencia de topónimos tan sugerentes como San Román, los resultados obtenidos en la prospección de este territorio fueron nulos.

No se ha verificado la existencia de ningún resto de cultura material: fragmentos cerámicos, piezas líticas... u otro tipo de indicios indirectos: cambios de coloración del terreno, microrelieves diferenciales, etc. que denoten la existencia de yacimientos arqueológicos o bienes etnológicos en el ámbito inspeccionado.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 37 a 40.- Desarrollo del trazado por la margen derecha del arroyo del Espinal y en su ascenso a la cumbre del páramo aprovechando el barranco creado por un cauce estacional (zona superior e inferior).



Fotos 41 y 42.- Desarrollo del trazado por la cumbre del páramo.

El tramo entre los apoyos T.23 a T.28 ha sido modificado respecto al proyecto inicial prospectado en el año 2008, a fin de evitar la afección a terrenos urbanos de Cavia. En este desarrollo el trazado inicia el descenso de la cumbre del páramo, gracias a la colocación del T.24 (coordenadas UTM X.- 430738 / Y.- 4681010) en su ladera

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

noreste, y alcanza la margen izquierda del río de los Ausines, en cuya vega y junto a un arroyo tributario, se levantará el vértice T.25 (coordenadas UTM X.- 431163 / Y.- 4681128). (Plano 4. Hoja 2)



Fotos 43 a 45.- Vistas generales del trazado en su descenso por el páramo y en su avance por la margen izquierda del río de los Ausines (zona superior) y detalle de la posición del vértice T.25 (zona inferior).



Durante la inspección de este sector se procedió a la comprobación sobre el terreno de los datos obtenidos e la consulta documental previa, acerca de la ubicación, naturaleza y cronología del yacimiento **Cañadas (063-0001-06)** de Cavia, y catalogado con anterioridad en el Inventario Arqueológico Provincial. Se trata de un enclave datado en época prehistórica indeterminada y situado en las coordenadas centrales UTM X.- 431445 / Y.- 4680881), ocupando una pequeña superficie de la ladera inferior del páramo, casi en contacto con el valle, e inmediatamente al sur de la carretera BU-V-1003.

La revisión efectuada ha verificado su emplazamiento y permite descartar cualquier posible afección sobre el área de dispersión de restos de cultura material documentada, al situarse a 160 m al sur del apoyo T.25, que es el más cercano. (Plano 4. Hoja 2)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Foto 46.- **Cañadas (063-0001-06)**. Vista general del emplazamiento del enclave.

Tras cruzar el río de los Ausines la traza avanza hacia el noreste, por su margen derecha, ascendiendo a una nueva plataforma de páramo aprovechando la existencia de un barranco creado por el arroyo Cifuentes evitando de este modo las pendientes más abruptas de la ladera. Una vez alcanzado el borde sur continua en ligero ascenso, por la cumbre hasta situarse en la cota más alta (911 m) donde se dispondrá el apoyo T. 36, en las coordenadas UTM X.- 432704 / Y.- 4683051, dentro ya del municipio de Buniel. (Plano 4. Hoja 3)



Fotos 47 a 50.- Desarrollo del trazado en la vaguada por donde asciende hasta la cumbre del páramo (zona superior e inferior).



#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 51 y 52.- Desarrollo del trazado atravesando la cumbre del páramo.



Fotos 53 y 54.- Desarrollo del trazado atravesando la cumbre del páramo y detalle de la posición el apoyo T.-37, en la cota más alta (zona inferior derecha).

En la transición entre el pie de páramo y la cumbre se procedió a revisar sobre el terreno la información previa catalogada acerca del yacimiento **Prado Henar (063-0001--02)**. El enclave se localiza en las coordenadas UTM centrales X.- 431696 / Y.- 4682013, en las parcelas nº 10275, 10276 y 20276 del polígono nº 504 de Cavia. (Plano 4. Hoja 3)

La inspección efectuada corrobora los datos expresados en su ficha y donde se indica que se sitúa en la estrecha vega del arroyo Cifuentes, en su margen derecha, en un espacio caracterizado por ser una superficie ondulada con ligero buzamiento hacia el sur. A pesar de que los bibliográficos<sup>9</sup> indican la existencia en este paraje del despoblado Henar, la prospección sólo permite reconocer algunos fragmentos de teja curva insuficientes para la identificación de este núcleo poblacional. Por el contrario se han visualizado escasos restos líticos en sílex, dispersos por una amplia extensión cercana a las 5,6 ha, abarcando una superficie de 790 m de longitud en dirección este-oeste por 90 m de anchura en el sentido contrario, pudiéndose advertir una ligera mayor concentración en el extremo este.

<sup>9</sup> MARTINEZ DIEZ (1987): *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*. Pag. 307. Junta de Castilla y León. Valladolid.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Los materiales son nódulos, núcleos, lascas y restos de talla, sin que se hayan visualizado útiles o piezas talladas. Su indefinición no permite concretar la tipología o datación de este yacimiento más allá de su adscripción genérica a un momento indeterminado de la Prehistoria.



Fotos 55 y 56.- **Prado Henar (063-0001-02)**. Vista general del emplazamiento del enclave y detalle del sector con mayor concentración de material lítico.

Su vinculación con la obra de infraestructura es marginal. En líneas generales, la línea discurre sobrevuela su superficie, disponiéndose el apoyo T.30 (coordenadas UTM X.- 431811 / Y.- 4682124) a escasos 16 m al norte del ámbito de dispersión de restos de cultura material, pero dentro del perímetro de protección genérico establecido para los yacimientos arqueológicos en este trabajo. (Plano 4. Hoja 3)

Entre el apoyo T.31 y el T.40 el proyecto definitivo contempla un ligero desplazamiento hacia el noroeste de los 2.138 m de longitud comprendidos entre ambos, aunque dicha variación se incluye dentro del pasillo de prospección inspeccionado previamente en el año 2007 por lo que sus resultados son extrapolables en su totalidad.

A partir del apoyo T.36, y hasta su finalización, el trazado discurre por el municipio de Buniel. En sus primeros 1.400 m la línea continúa sin variar su dirección noreste, hasta alcanzar la posición del vértice T.41. En este recorrido atraviesa la cima del páramo en un suave, progresivo y lento descenso, por el pasillo que se crea entre la línea eléctrica existente ST Soto Cerrato – ST Villalbilla, al noroeste, y el arroyo Pozuelo, al sureste. (Plano 4. Hojas 3 y 4)

El terreno, parcelado en fincas sembradas de cereal de secano, presenta suelos arcillosos de color pardo, con múltiples piedras calizas en la zona más alta, cuya tonalidad varía a anaranjado a medida que se baja de cota. (Plano 4. Hoja 3)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 57 y 58.- Desarrollo del trazado desde el apoyo T-36 y en su avance por la cumbre del páramo.



Fotos 59 a 62.- Desarrollo del trazado por la ladera superior noreste de páramo (zona inferior y superior).



#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 63 y 64.- Desarrollo del trazado en su desarrollo por la cima, suavemente basculada al noreste.



Fotos 65 y 66.- Vista general de los últimos metros de trazado por el municipio de Cavia y detalle de la posición apoyo T.36, ya en el municipio de Buniel.

En todo el ámbito prospectado las condiciones de visibilidad fueron óptimas, y la percepción de los posibles indicios de naturaleza arqueológica o etnológica se realizó con las necesarias garantías de fiabilidad, descartándose la presencia de bienes patrimoniales, de cualquier índole.

A partir del apoyo T.40 (coordenadas UTM X. 433469- / Y.- 4683845) el tramo modificado respecto del proyecto inicial prospectado en 2008 varía de forma ostensible. Ahora la línea eléctrica avanza 280 m más hacia el noreste, hasta alcanzar la posición del vértice T.41, situado en las coordenadas UTM X.- 433660 / Y.- 4684043, y que supone un significativo cambio en la orientación del trazado que, a partir de ese punto, y durante apenas 130 m de longitud, se dirige hacia el noroeste, para cruzar en ese vano la línea eléctrica ST Soto Cerrato – Villalbilla, gracias a la disposición del T.42 (coordenadas UTM X.- 433616 / Y.- 4684158). (Plano 4. Hoja 4)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 67 y 68.- Detalle de la posición del apoyo T.40 y del vano hacia el T.41.



Fotos 69 a 71.- Detalle del vano entre el apoyo T.41 y T.42 (zona superior) y detalle de la posición del T.42, una vez cruzada la línea eléctrica Soto de Cerrato – Villalbilla (zona inferior).



#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

El apoyo de ángulo T.42 redirige la traza hacia el noreste para sobrevolar en primer término la autovía A- 62, a la altura del Pk 12+430, gracias a la disposición del T.43 (coordenadas UTM X.- 433717 / Y.- 4684476) y, con posterioridad, un camino de infraestructura rural en el vano que lo separa del vértice T.44 (coordenadas UTM X.- 433820 / Y.- 4684803). En este recorrido discurre por la margen izquierda del arroyo Valdesantríguez, a unos 80 m – 100 m al oeste del cauce, por un tipo de relieve eminentemente llano, de suelos y vegetación similares a los descritos, con un paisaje repetitivo, monótono y homogéneo, sin cambios altitudinales o con ligera pendiente norte.

Desde el apoyo T.44 se avanza hacia el noroeste en el tramo de 1.294 m comprendido entre ese apoyo y el T. 52, en un suave descenso que le permite cruzar el arroyo mencionado en las proximidades del puente sobre el camino de la Raya y, gracias a la colocación del apoyo T.45 (coordenadas UTM X.- 433699 / Y.- 4685105) y volver a sobrevolar el cauce en el vano que lo separa del T. 46 (coordenadas UTM X.- 433577 / Y.- 4685411) hasta situarse de nuevo en su margen izquierda. (Plano 4. Hoja 4)



Fotos 72 y 73.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.42 y T.43, antes de cruzar la autovía A-62



Fotos 74 y 75.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.42 y T.43, tras cruzar la autovía A-62 y detalle de la posición del T. 43.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 76 y 77.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.43 y T.44.



Fotos 78 y 79.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.43 y T.44 y detalle de la posición del T. 44.



Fotos 80 y 81.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.44 y T.45 y detalle de la posición del T. 45.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 82 y 83.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.45 y T.46.



Fotos 84 y 85.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.45 y T.46 y detalle de la posición del T. 46.

El grupo de apoyos comprendido entre el T.46 y el T.51 se dispondrán a intervalos muy cortos sobre la cima y ladera superior de orientación noreste del páramo denominado Altillos (875 m de altura), con el objeto de sobrevolar una línea eléctrica existente. El relieve se identifica con una amplia y extensa plataforma delimitada al sureste por el arroyo Valdesantríguez, al noroeste por varios arroyos canalizados en idéntica dirección que el río Arlanzón y al noreste por la confluencia de estos cauces. (Plano 4. Hoja 4)

Todo el terreno inspeccionado está parcelado en fincas destinadas al cultivo agrícola de cereal de secano que, en el momento de realizar los trabajos, había sido cosechado. Esta circunstancia propició que las condiciones de visibilidad fueran medias, sin impedir el correcto reconocimiento del suelo y, por ende, poder descartar la existencia de evidencias de índole arqueológica o etnológica.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,

Burgos



Fotos 86 y 87.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.46 y T.47 y detalle de la posición del T. 47.



Fotos 88 y 89.- Detalles de la posición de los apoyos T. 48 y T.49, respectivamente.



Fotos 90 y 91.- Desarrollo el vano entre el apoyo T-49 y T. 50 y detalle de la posición del apoyo T.50, respectivamente.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 92 y 93.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.50 y T.51 y detalle de la posición del T.51.

El vértice T.51 (coordenadas UTM X.- 433341 / Y.- 4686006) se levantará en la ladera inferior sureste de una loma sembrada de girasol, en las inmediaciones de un camino de infraestructura rural que la bordea. Este apoyo modifica la dirección del trazado hacia el noroeste, en un tramo de 683 m de longitud, que finaliza en el T.54 (coordenadas UTM X.- 432688 / Y.- 4686210) situado ya en la zona llana de vega, a escasos metros del futuro emplazamiento del SET La Torca 132 kV. (Plano 4. Hoja 4)

En este trayecto la línea eléctrica inicia el descenso hacia la vega del río Arlanzón atravesando una zona fuertemente antropizada al ser una vía de comunicación natural a lo largo de la historia y por donde en la actualidad se desarrollan infraestructuras viarias, como la carretera N-620a, situada en el vano entre el apoyo T.52 (coordenadas UTM X.- 433196/ Y.- 4686051 ) y el T.53 (coordenadas UTM X.- 432943 / Y.- 4686130), y dos líneas ferroviarias, una de ellas correspondiente al tren de alta velocidad, así como una carretera intermedia, entre el T.53 y el T. 54. (Plano 4. Hoja 4)



Fotos 94 y 95.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.51 y T.52 y detalle de la posición del T.52.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 96 y 97.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.52 y T.53, antes y después de cruzar la carretera N-620a.



Fotos 98 y 99.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.52 y T.53 y detalle de la posición del T.53.



Fotos 100 y 101.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.53 y T.54.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 102 y 103.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.53 y T.54 (izquierda) y detalle de la posición del T.54 (derecha).

Resumiendo, la prospección arqueológica de la Línea de Evacuación, 132 kV con origen en la SET La Muela 132 kV y la SET La Torca 132/400 kV, ha permitido corroborar los datos acerca de seis yacimientos catalogados con anterioridad a esta intervención: *Vera Cruz* (125-0008-05/14) y *Vía romana Clunia - Segisamón* (125-0008-15) en Quintanilla Somuño y *Santaolín* (063-0001-05), *Sobre la Iglesia* (063-0001-03), *Cañadas* (063-0001-06) y *Prado Henar* (063-0001-02), en Cavia y documentar dos nuevos enclaves, inéditos hasta la fecha: *Camino Arroyo*, en Villavieja de Muño y *Prado Medio-Santa Cruz*, en Quintanilla Somuño. (Plano 4. Hojas 1 a 4)

## 6.2.- ENTRONQUE LÍNEA DE EVACUACIÓN PARQUE EÓLICO BUNIEL

El proyecto objeto de este estudio incluye el ramal de entronque para la evacuación del Parque Eólico Buniel, en un tramo de enlace entre la subestación Parque Eólico Buniel 132 kV hasta conectar con el apoyo T.41 de la línea de evacuación analizada con anterioridad. Tiene un recorrido aéreo de 1.569,81m de longitud, sustentado sobre ocho apoyos y se desarrolla entre los municipios de Albillos y Buniel.

La futura subestación Parque Eólico Buniel 132 kV (coordenadas UTM X.- 434614 / Y.- 4682845) se construirá en Albillos, sobre la cumbre del páramo de 897 m de altura media, en una parcela llana y destinada al cultivo de cereal de secano, delimitada al sur por un cauce estacional y al oeste por el trazado del gasoducto Haro-Burgos-Madrid. (Plano 4. Hoja 3)

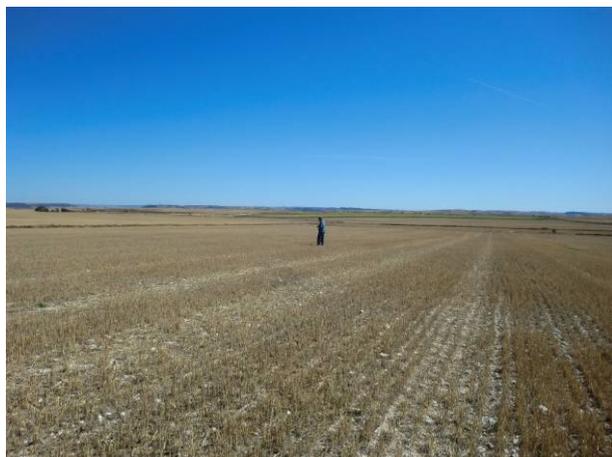


Foto 104.- Panorámica del emplazamiento de la futura subestación Parque Eólico Buniel 132 kV.

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

En sus inmediaciones se dispondrá el apoyo T.08B (coordenadas UTM X.- 434600 / Y.- 4682862) de la línea eléctrica de evacuación, desde donde se dirige hacia el noroeste sin variar su orientación hasta el vértice T.01B. Al comienzo de este trayecto avanza por la cumbre de la plataforma de páramo, cruzando un arroyo estacional de cauce intermitente y apenas perceptible, gracias a la disposición del apoyo T.07B (coordenadas UTM X.- 434431 / Y.- 4683090). (Plano 4. Hoja 3)



Fotos 105 y 106.- Detalle de la posición del apoyo T.08B y desarrollo del vano hacia el T.07B.



Fotos 107 y 108.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.08B y T.07B y detalle de la posición del apoyo T.07B.

Continúa en un ascenso suave y paulatino hasta alcanzar la cota más alta del páramo (912 m) donde se levantará el apoyo T.06B (coordenadas UTM X.- 434270 / Y.- 4683308), junto al límite de término entre Albillos y Buniel. (Plano 4. Hoja 3)

A pesar del sugerente topónimo de Las Quintanas, la prospección exhaustiva del terreno no deparó el hallazgo de ningún indicio de naturaleza arqueológica o etnológica en su superficie, destinada en su totalidad a la explotación agrícola de cereal de secano. Sin embargo, no se puede descartar que esta circunstancia obedezca a las bajas condiciones de visibilidad de las fincas inspeccionadas. El suelo, arcillo-margoso y de tono blanquecino está cubierto de clastos calizos y de rastrojo tras la cosecha, dificultando la percepción de posibles restos de cultura material, como fragmentos cerámicos o piezas líticas.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 109 y 110.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.07B y T.06B y detalle de la posición del apoyo T.06B.

A partir del apoyo T.06B, el trazado se introduce en Buniel y desciende por la ladera norte de la elevación gracias a la colocación del apoyo T.05B (coordenadas UTM X.- 434159 / Y.- 4683456), aprovechando después la vaguada creada por el arroyo de Valdesantríguez, tributario del arroyo Pozuelo. (Plano 4. Hoja 3)

La margen derecha del primer cauce, está basculada hacia el suroeste y en ella se levantarán los apoyos T-04B (coordenadas UTM X.- 433967 / Y.- 4683715) y T-03B (coordenadas UTM X.- 433868 / Y.- 4683848), este último junto a un camino de infraestructura rural, mientras que el apoyo T.02B (coordenadas UTM X.- 433766 / Y.- 4683985) lo hará junto a la confluencia de ambos arroyos, a escasos 300 m al sur de la autovía A-62. (Plano 4. Hoja 3)

El siguiente reportaje fotográfico muestra el desarrollo de la línea y el tipo de terreno inspeccionado.



Fotos 111 y 112.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.06B y T.05B y detalle de la posición del apoyo T.05B.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 113 y 114.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.05B y T.04B.



Fotos 115 y 116.- Detalle de la posición del apoyo T.04B y desarrollo del vano hacia el T.03B.



Fotos 117 y 118.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.04B y T.03B y detalle de la posición del apoyo T.03B.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



Fotos 119 y 120.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.03B y T.02B y detalle de la posición del apoyo T.02B.

El vano entre el vértice T.02B y el apoyo T.01B (coordenadas UTM X.- 433706 / Y.- 4684018), último de los que configuran la línea eléctrica y situado en plena llanura de páramo, sirve para sobrevolar el arroyo Palazuelo y una línea eléctrica existente para enlazar, en último término, con el apoyo T.41 de la línea de evacuación a 132 kV entre la SET La Muela 132 kV y la SET La Torca 132/400 kV. (Plano 4. Hoja 3)



Fotos 121 a 124.- Desarrollo del vano entre el apoyo T.02B y T.01B y detalle de la posición del apoyo T.08B (zona superior) y desarrollo hacia el apoyo T.41 de la línea de evacuación entre la SET La Muela y la SET Buniel (zona inferior).



#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Resumiendo, los resultados obtenidos en la prospección intensiva del entronque para la evacuación del parque eólico Buniel con la línea eléctrica de evacuación a 132 kV con origen en subestación La Muela y final en subestación La Torca 132/400 kV han sido negativos en cuanto a la documentación de evidencias o indicios de naturaleza arqueológica o etnológica. La prospección, realizada con unas condiciones de visibilidad medias-bajas, ha permitido descartar, a priori, la existencia de cualquier tipo de afección patrimonial, tanto en el área de implantación de la futura subestación transformadora como en el trazado de la línea eléctrica. (Plano 4. Hoja 3)

### 6.3.- SET LA TORCA 132/400 kV

La futura subestación eléctrica transformadora **SET La Torca** se construirá en las parcelas nº 76, 77, 78, 79 y 80, del polígono nº 501 del municipio de Buniel. El acceso a las instalaciones se realiza desde el camino de la Vega existente, con acceso desde la carretera N-620.

Ocupará una superficie de planta rectangular, de 137,30 m de longitud por 71,30 m de anchura, cuyos vértices extremos coinciden con las siguientes coordenadas UTM: 1.- X.- 432605 / Y.- 4686219; 2.- X.- 432661 / Y.- 4686171; 3.- X.- 432569 / Y.- 4686065 y 4.- X.- 432513 / Y.- 4686114.

La instalación se construirá en la zona llana de la vega del río Arlanzón coincidiendo con su margen derecha en un sector fuertemente antropizado, delimitado al sureste por la línea ferroviaria y al noroeste por ese mismo cauce.



Foto 125.- Panorámica del emplazamiento de la futura SET La Torca.

### 6.4.- LÍNEA ALTA TENSIÓN 400 kV CON ORIGEN EN SUBESTACION LA TORCA 132/400 kV Y FINAL EN SUBESTACION BUNIEL 400 kV

Desde las instalaciones de la futura SET La Torca se proyecta una **línea eléctrica alta tensión, 400 kV, con origen en la subestación La Torca y final en la subestación Buniel**. Esta conducción, de apenas 170,87 m de recorrido en dirección suroeste, constará de dos apoyos: T.1 (coordenadas UTM X.- 432534 / Y.- 4686070) y T.2 (coordenadas UTM X.- 432446 / Y.- 4686010). Éstos se levantarán en el tipo de relieve, llano y de vega, que el comentado anteriormente. (Plano 4. Hoja 4)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,



*Foto 126.- Vista general del trazado de la línea eléctrica, a 400 kV, entre SET La Torca y SET Buniel (existente).*

Los resultados obtenidos durante la prospección arqueológica de la superficie a ocupar por la futura SET La Torca y del trazado de la línea eléctrica a 400 kV han sido nulos. No se han documentado ningún tipo de indicio o evidencia, restos de cultura material (cerámicos, líticos...) que denote la existencia de yacimientos arqueológicos o elementos etnológicos susceptibles de verse afectados durante la ejecución de las obras.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

## 7.- DIAGNOSIS DEL IMPACTO Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS

---

Una vez finalizada la prospección arqueológica, y analizada la vinculación de cada uno de los Bienes de Patrimonio Cultural con el proyecto, se realiza la diagnosis del impacto, a partir de los criterios establecidos en el apartado de metodología, que permitirá definir las Medidas Correctoras (protectoras, paliativas, compensatorias,... etc.) a adoptar en el transcurso de la obra. Su finalidad es proteger adecuadamente el Patrimonio Cultural: Arqueológico, Etnológico e Histórico existente que debe ser tenido en cuenta para evitar alteraciones o afección sobre el mismo, tanto de los restos de cultura material como de las estructuras constructivas.

Para una mayor claridad expositiva analizaremos de forma individualizada cada una de las infraestructuras proyectadas.

### 7.1.- LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 kV ENTRE SET LA MUELA 132 kV y SET LA TORCA 132/400 kV

#### 7.1.1.- Patrimonio Histórico-Artístico. Bienes de Interés Cultural

En el entorno de 2.000 m respecto a la línea eléctrica de evacuación hay dos Bienes de Interés Cultural, declarados o incoados. El **Rollo de Justicia** de Villavieja de Muñó, declarado a partir de la aplicación del Decreto de 14 de marzo de 1963 (BOE 30-3-1963) y la **Casa Fuerte de Los Rojas** de Cavia, declarada a partir de la aplicación del Decretos de 22 de abril de 1949 (BOE 5-5-1949) sobre arquitectura histórica defensiva. El inmueble se sitúa en el centro de la localidad a 740 m al apoyo T.23.

Además, a ellos habría que añadir los que resultan acreedores de dicha condición en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, por la que se consideran de Interés Cultural, y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley, los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973: arquitectura histórica defensiva, piedras heráldicas y abrigos con arte rupestre.

Desde esta perspectiva, existen dos enclaves que cuentan con evidencias patrimoniales de gran interés histórico que podrían ser considerados bienes de interés cultural. Se trata de los restos de tres torres defensivas documentadas en **Muño (125-0011-11)**, de Villavieja de Muñó y situada a 1.600 m del apoyo T.3, **Santa Ana (125-0008-11)**, en Quintanilla Somuñó, a 1.580 m del apoyo T.1 y **El Castellón (063-0001-01)**, en Cavia, identificada como una posible mota con foso y situada a 720 m al noroeste del apoyo T. 23.

En la valoración de impactos hay que señalar que el proyecto no tiene ninguna afección directa sobre estos bienes. La línea eléctrica de evacuación puede producir, únicamente, impactos indirectos de tipo paisajístico ya que puede aparecer como fondo escénico observable desde algunos puntos desde su entorno inmediato.

No obstante, y de acuerdo con la legislación vigente, el proyecto deberá efectuar una valoración de las posibles afecciones indirectas o de impacto visual, ya que los bienes de interés cultural están específicamente protegidos por la Ley 12/2002 Patrimonio Cultural de Castilla y León que, en su Art. 30.2 expone textualmente:

*"En aquellos casos en los que las actuaciones puedan afectar, directa o indirectamente, a bienes declarados de interés cultural o inventariados, será preceptiva la autorización de la Consejería en materia competente."*

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Además, en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su Art. 83 se indica:

"1.- Cuando las actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental (...) afectan directa o indirectamente a un bien declarado de Interés Cultural o Inventariado será preceptiva la autorización de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

2.- La afección es directa cuando afecta al propio bien o al entorno de protección delimitado.

Son afecciones indirectas aquellas que, sin localizarse sobre el propio bien o su entorno de protección delimitado, pudieran provocar cualquier tipo de alteración o menoscabo de los valores que le han hecho merecedor de ser declarado bien de interés cultural o inventariado".

En base a lo expuesto, las posibles afecciones indirectas o visuales de la obra de infraestructura sobre estos Bienes de Interés Cultural, deberán ser analizadas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, siendo preceptiva su autorización para la realización de cualquier tipo de actuación / obra en su entorno.

### 7.1.2.- Patrimonio Arqueológico / Etnológico

Como se ha comentado, la prospección del ámbito de afección del trazado definitivo de la línea de evacuación 132 kV con origen en la SET La Muela 123 kV y final en la SET La Torca 132/400 kV ha permitido localizar dos yacimientos no catalogados hasta la fecha, así como revisar la ubicación, naturaleza y cronología de seis enclaves, inscritos con anterioridad en el Inventario Arqueológico y en la normativa urbanística de los distintos municipios afectados, y situados en un pasillo de estudio de 200 m a cada lado de su eje.

La siguiente tabla resume la vinculación de cada uno de ellos con la obra de infraestructura y el Plano 5. Hojas 1 a 3 muestra su ubicación.

| LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN SET LA MUELA 132 kV – SET LA TORCA 132/400 kV |                          |                    |         |                     |  |
|---|--------------------------|--------------------|---------|---------------------|--|
| VILLAVIEJA DE MUÑO (T. M. ESTÉPAR)  |                          |                    |         |                     |  |
| CÓDIGO  | TOPÓNIMO                 | UTM ETRS89 Huso 30 |         | ATRIBUCIÓN          | AFECCIÓN                               |
|   |                          | X                  | Y       |                     | DISTANCIA A PROYECTO                   |
| --  | Camino Arroyo            | 426874             | 4677296 | Romano              | NULA.- 113 m a apoyo T.2 y 114 m a T.3 |
| QUINTANILLA SOMUÑO (T. M. ESTÉPAR)  |                          |                    |         |                     |  |
| CÓDIGO  | TOPÓNIMO                 | UTM ETRS89 Huso 30 |         | ATRIBUCIÓN          | AFECCIÓN                               |
|   |                          | X                  | Y       |                     | DISTANCIA A PROYECTO                   |
| 125-0008-05 / 14  | Vera Cruz                | 427124             | 4677977 | Bajomed./ Moderno   | NULA.- 125 m a apoyo T.5               |
| 125-0008-15   | Vía Clunia-Segisamón     | 427398             | 4677953 | Romano              | MARGINAL.- 6 m a apoyo T.6             |
| --  | Prado Medio – Santa Cruz | 427398             | 4677953 | Romano              | MARGINAL.- 26 m a apoyo T.6            |
| CAVIA   |                          |                    |         |                     |  |
| CÓDIGO  | TOPÓNIMO                 | UTM ETRS89 Huso 30 |         | ATRIBUCIÓN          | AFECCIÓN                               |
|   |                          | X                  | Y       |                     | DISTANCIA A PROYECTO                   |
| 063-0001-05   | Santaolín                | 429483             | 4679430 | Prehistórico Indet. | NULA.- 210 m a apoyo T.16              |
| 063-0001-03   | Sobre la Iglesia         | 429737             | 4679863 | Medieval            | NULA.- 47 m a apoyo T.18               |
| 063-0001-06   | Cañadas                  | 431445             | 4680881 | Prehistórico Indet. | NULA.- 160 m a apoyo T.25              |
| 063-0001-02   | Prado Henar              | 431696             | 4682013 | Prehistórico Indet. | MARGINAL.- 16 m a apoyo 30             |

Tabla 7.- Yacimientos arqueológicos documentados tras la prospección del trazado definitivo de la línea eléctrica de evacuación.

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Para elaborar la diagnosis del impacto, y tal como se comentó en el apartado de metodología, se ha considerado conveniente establecer un perímetro de seguridad y protección de 25 m de entorno en el caso de los yacimientos arqueológicos. Esta circunstancia se debe al hecho de que el material en superficie no tiene por qué representar de manera precisa los límites del yacimiento y, de esta manera, se establece un margen que redunda en una mayor protección patrimonial.

La siguiente tabla resume los impactos detectados para los elementos patrimoniales situados en el ámbito de la línea eléctrica de evacuación, tal como se muestra en el Plano 5. Hojas 1 a 3.

| ELEMENTOS PATRIMONIALES  | EXTENSIÓN MAGNITUD | INCIDENCIA INTENSIDAD | CERTIDUMBRE FIABILIDAD | VALOR PATRIMONIAL | TOTAL | IMPACTO    |
|--------------------------|--------------------|-----------------------|------------------------|-------------------|-------|------------|
| CAMINO ARROYO            | NULA (0)           | NULA (0)              | NULA (0)               | MEDIO (4)         | 4     | NO AFECTA  |
| VERA CRUZ                | NULA (0)           | NULA (0)              | NULA (0)               | ALTO (5)          | 5     | NO AFECTA  |
| VÍA CLUNIA – SEGISAMÓN   | PUNTUAL (1)        | MEDIA (2)             | BAJA (2)               | ALTO (5)          | 10    | COMPATIBLE |
| PRADO MEDIO / SANTA CRUZ | PUNTUAL (1)        | MEDIA (2)             | BAJA (2)               | ALTO (5)          | 10    | COMPATIBLE |
| SANTAOLÍN                | NULA (0)           | NULA (0)              | NULA (0)               | MEDIO (3)         | 3     | NO AFECTA  |
| SOBRE LA IGLESIA         | NULA (0)           | NULA (0)              | NULA (0)               | ALTO (6)          | 6     | NO AFECTA  |
| CAÑADAS                  | NULA (0)           | NULA (0)              | NULA (0)               | MEDIO (3)         | 3     | NO AFECTA  |
| PRADO HENAR              | PUNTUAL (1)        | MEDIA (2)             | BAJA (2)               | MEDIO (3)         | 8     | COMPATIBLE |

Tabla 8.- Tabla numérica con la diagnosis del impacto patrimonial de los yacimientos documentados en el trazado de la línea eléctrica.

Con los datos actuales se puede afirmar que **no existe ningún tipo de impacto sobre los siguientes elementos patrimoniales:**

#### 7.1.2.1.- Camino Arroyo en Villavieja de Muñó (término municipal de Estépar). (Plano 6. Hoja 4)

Descripción: Este enclave, no documentado hasta la fecha, se identifica con un pequeño asentamiento situado en una zona llana, entre los arroyos Fuentesellanos, al oeste, y Prado Gual, al este. Los materiales recogidos en su superficie son escasos y poco diagnósticos y sólo apuntan a su datación en época romana indeterminada.

Protección: El enclave ha sido localizado en esta intervención por lo que no está incluido en el Catálogo Arqueológico incluido en la normativa urbanística del municipio y no posee una protección específica.

Afección: Nula. Se localiza a unos 20 m al este del vano entre los apoyos T.2 y T.3, cuyas posiciones concretas se levantarán a 113 y 114 m de distancia del área de dispersión de restos de cultura material. (Plano 5. Hoja 1)

#### 7.1.2.2.- Veracruz (125-0008-14) en Quintanilla Somuñó (término municipal de Estépar). (Plano 5. Hoja 1)

Descripción: La bibliografía recoge la existencia de una ermita en este pago de la que, en la actualidad, no quedan restos visibles. Este templo se localiza en la ladera norte del páramo La Muela, en el interfluvio formado por los arroyos Mazuelo y Hortal y se manifiesta en superficie por la presencia de restos constructivos y de cultura material, con fragmentos de cerámica elaborados a torno, y documentados en un pequeño núcleo en torno al que se dispersan especialmente hacia el noreste.

Protección: Suelo Rústico de Protección Cultural. Protección Tipo B. Ante cualquier remoción de tierra, más allá del laboreo agrícola, o retirada de la capa de arada, se realizarán sondeos intensivos.

Afección: Nula. El apoyo T.5, que el más cercano, se levantará a 125 m al sur, en una zona llana de vega y en un ámbito geográfico completamente diferenciado.

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

#### 7.1.2.3.- Santaolín (063-0001-05) en Cavia. (Plano 5. Hoja 2)

Descripción: Este taller lítico, datado en un momento impreciso de la Prehistoria, se localiza al pie de la vertiente norte del Alto de los Corrales, prácticamente en contacto con la vega del arroyo del Espinal que discurre a sus pies, entre los municipios de Quintanilla Somuñó y Cavia.

Protección: Yacimiento Arqueológico Inventariado.

Afección: Nula. La distancia de 210 m que lo separan del apoyo T.16, que es el más cercano, anula cualquier posible afección sobre su superficie.

#### 7.1.2.4.- Sobre la Iglesia (063-0001-03) en Cavia. (Plano 5. Hoja 2)

Descripción: El yacimiento se localiza en los relieves residuales del borde del páramo situado en la margen izquierda del río Arlanzón, en el espacio delimitado por dos arroyos subsidiarios. Es una amplia plataforma de perfil alomado en cuya superficie se recogen restos constructivos y restos óseos humanos concentrados en una pequeña área por lo que posiblemente correspondan a los restos de un pequeño templo de época medieval y su necrópolis asociada.

Protección: Yacimiento Arqueológico Inventariado.

Afección: Nula. El apoyo T.18, el más cercano, se levantará a 47 m norte, sin afectar a los posibles restos subyacentes.

#### 7.1.2.5.- Cañadas (063-0001-06) en Cavia. (Plano 5. Hoja 3)

Descripción: Corresponde a un taller lítico, datado en un momento impreciso de la Prehistoria, situado inmediatamente al sur de la carretera BU-V-1003, en la ladera inferior norte de la plataforma de páramo, en el inicio de la transición hacia la vega del río de Los Ausines.

Protección: Yacimiento Arqueológico Inventariado.

Afección: Nula. La distancia de 160 m que lo separan del apoyo T.25, que es el más cercano, impide cualquier posible afección sobre su superficie.

En estos cinco casos tanto el trazado de la línea eléctrica como la implantación de los apoyos más cercanos, se localizan a más de 25 m de la superficie de cada uno de ellos, que es la distancia mínima fijada como perímetro de protección para los yacimientos. Por este motivo queda patente la **NO AFECCIÓN** de las obras en su conservación, lo que supone que **es innecesario adoptar ninguna medida cautelar ni de protección** ya que su lejanía respecto al proyecto anula cualquier amenaza a su integridad.

Una vez descartada la afección a los bienes patrimoniales analizados con anterioridad, se puede afirmar que **el impacto del proyecto sobre el patrimonio cultural se concreta en los siguientes yacimientos:**

**7.1.2.6.-** La línea eléctrica podría tener un **Impacto Compatible** sobre el establecimiento romano altoimperial, documentado en esta intervención, denominado **Prado Medio – Santa Cruz** de Quintanilla Somuñó. Se ha tipificado como un enclave secundario, dependiente de la importante población en El Pedregal (125-0011-12) de Villavieja de Muño. (Plano 5. Hoja 1)

#### Diagnóstico del Impacto

La *Extensión / Magnitud* del impacto es PUNTUAL (1). El apoyo T.6 se levantará dentro del perímetro de protección establecido, afectado a una mínima parte de la englobada dentro del mismo.

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

La *Incidencia* es MEDIA (2). Tan sólo podría llegar a producirse una alteración superficial del medio, en el caso de que por la zona tuviera que transitar la maquinaria.

La *Certidumbre* es MEDIA (2 puntos). El vano entre los apoyos T.5 y T.6 sobrevuela su superficie, de suroeste a noreste, teniéndose prevista la colocación del apoyo T.6 a escasos 26 m de distancia de su límite norte, fuera del área de ocupación delimitada para este enclave pero dentro del perímetro de protección genérico de 25 m de entorno, establecido en este trabajo.

El *Valor Patrimonial* es ALTO (5). El yacimiento se manifiesta con abundante material tanto cerámico como constructivo. Es factible que se conserve una columna estratigráfica inalterada, bajo el nivel de arada y/o el manto vegetal, o estructuras soterradas de la posible villae.

#### Protección

El enclave ha sido localizado en esta intervención por lo que no está incluido en el Catálogo Arqueológico incluido en la normativa urbanística del municipio ni posee una protección específica.

#### Propuesta de medidas correctoras

Teniendo en cuenta que no se realizarán movimientos de terreno o excavaciones en la superficie de ocupación delimitada para el yacimiento sino en sus inmediaciones, se considera que como medida correctora sería suficiente realizar el **Seguimiento y Control arqueológico presencial y a pie de obra, de la apertura del apoyo T.6** hasta alcanzar los niveles naturales, el estrato geológico o la cota de obra. El objetivo es verificar la ausencia de afección patrimonial, tal como parece desprenderse de los resultados de la prospección arqueológica. En el caso de obtenerse resultados positivos se procedería a paralizar cautelarmente las obras para informar al Servicio Territorial de Cultura de Burgos y adoptar la solución más oportuna para la protección y documentación de los restos. (Plano 5. Hoja 1)

**7.1.2.7.-** El proyecto tendrá un **Impacto Compatible** sobre el trazado de **Vía romana Clunia – Segisamón (125-0011-15)** en su recorrido por Quintanilla Somuñó, en concreto en un sector donde no quedan restos visibles de esta infraestructura al estar solapada a fincas de cultivo roturadas. (Plano 5. Hoja 1)

#### Diagnóstico del Impacto

La *Extensión / Magnitud* del impacto es PUNTUAL (1). La calzada será sobrevolada en el vano entre los apoyos T.5 y T.6, levantándose este último a escasos 6 m al norte de la misma, afectando a una mínima superficie del entorno de protección establecido.

La *Incidencia* es MEDIA (2). El trazado de la vía romana no es visible en este tramo por lo que no se puede descartar que llegara a producirse una alteración superficial del medio, en el caso de que por la zona tuviera que transitar la maquinaria.

La *Certidumbre* es MEDIA (2 puntos). El vano entre los apoyos T.5 y T.6 sobrevuela la calzada, de suroeste a noreste, teniéndose prevista la colocación del apoyo T.6 a escasos 6 m de distancia pero dentro del perímetro de protección genérico de 25 m de entorno, establecido en este trabajo.

En la estimación del riesgo que podría sufrir esta entidad patrimonial se ha valorado el hecho de que este sector está muy alterado por las labores agrícolas, aunque se advierte en la finca de cultivo situada inmediatamente al oeste del camino se intuye un cambio de coloración en el terreno, de forma longitudinal y tonos blanquecinos, que quizás pueda identificarse con los restos de alguna de las capas pétreas que la constituyen.

El *Valor Patrimonial* de la vía romana, entendida como una infraestructura viaria en si misma, es ALTO (5).

#### Protección

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

La calzada romana únicamente aparece recogida en el Inventario Arqueológico provincial pero no en el Catálogo Arqueológico incluido en la normativa urbanística del municipio de Estépar por lo que, en la actualidad, no posee una protección específica.

#### Propuesta de medidas correctoras

Al igual que en el caso anterior, no se realizarán movimientos de terreno o excavaciones en el trazado de la calzada romana, sino en sus inmediaciones. Por este motivo, se considera que como medida correctora, sería suficiente realizar el **Seguimiento y Control arqueológico presencial y a pie de obra, de la apertura del apoyo T.6** hasta alcanzar los niveles naturales, el estrato geológico o la cota de obra. El objetivo es verificar la ausencia de restos constructivos asociados a la vía romana, tal como parece desprenderse de los resultados de la prospección arqueológica. En el caso de obtenerse resultados positivos se procedería a paralizar cautelarmente las obras para informar al Servicio Territorial de Cultura de Burgos y adoptar la solución más oportuna para la protección y documentación de los restos. (Plano 4. Hoja 2)

**7.1.2.8.-** La construcción de la línea eléctrica tendrá un **Impacto Compatible** en el yacimiento prehistórico indeterminado **Prado Henar (063-0001--02)** de Cavia. El enclave se manifiesta con material lítico en sílex, escasamente diagnóstico y disperso por una amplísima superficie. (Plano 5. Hoja 3)

#### Diagnos del Impacto

La *Extensión / Magnitud* del impacto es PUNTUAL (1). La línea discurre sobre su superficie de suroeste a noreste, teniéndose prevista la colocación del apoyo T.30 a 16 m al norte de la misma, afectando a una mínima superficie del entorno de protección establecido.

La *Incidencia* es MEDIA (2). Tan sólo podría llegar a producirse una alteración superficial del medio, en el caso de que por la zona tuviera que transitar la maquinaria.

La *Certidumbre* es MEDIA (2 puntos). El vano entre los apoyos T29 y T.30 sobrevuela su superficie, de suroeste a noreste, teniéndose prevista la colocación del apoyo T.30 a escasos 16 m de distancia de su límite norte, fuera del área de ocupación delimitada para este enclave pero dentro del perímetro de protección genérico de 25 m de entorno, establecido en este trabajo.

El *Valor Patrimonial* es MEDIO (3 puntos). La propia tipología y cronología del enclave implica la inexistencia de restos constructivos bajo cota cero.

#### Protección

Este enclave únicamente aparece recogido en el Inventario Arqueológico provincial pero no en el Catálogo Arqueológico incluido en la normativa urbanística del municipio lo que, en la actualidad, no posee una protección específica.

#### Propuesta de medidas correctoras

Como en los casos anteriores, como medida correctora se propone la realización del **Control y Seguimiento Arqueológico, presencial y a pie de obra, de la apertura del apoyo T.30** hasta alcanzar los niveles naturales, el estrato geológico o la cota de obra. El objetivo es verificar la ausencia de afección patrimonial, tal como parece desprenderse de los resultados de la prospección arqueológica. En el caso de obtenerse resultados positivos se procedería a paralizar cautelarmente las obras para informar al Servicio Territorial de Cultura de Burgos y adoptar la solución más oportuna para la protección y documentación de los restos. (Plano 5. Hoja 1)

#### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

### **7.2.- ENTRONQUE LÍNEA DE EVACUACIÓN PARQUE EÓLICO BUNIEL**

En los municipios por donde discurre el trazado de esta línea eléctrica de evacuación, Albillos y Buniel, no existe ningún bien de interés cultural, declarado o incoado.

Por otro lado, la prospección arqueológica efectuada permite afirmar que no existe ningún yacimiento arqueológico o bien etnológico en el pasillo de 100 m a cada lado del eje del trazado que pudiera verse afectado durante la ejecución de la misma.

### **7.3.- SET LA TORCA 132/400 kV**

En el municipio de Buniel, donde se tiene prevista la construcción de la SET La Torca y la línea eléctrica 400 kV, no existe ningún bien de interés cultural, declarado o incoado.

Por otro lado, la prospección arqueológica permite afirmar que no existe ningún yacimiento arqueológico o bien etnológico ni en el ámbito de implantación de la futura subestación eléctrica transformadora ni en el pasillo de 100 m a cada lado del eje del trazado de la línea eléctrica inspeccionado.

### **7.4.- LÍNEA DE 400 kV CON ORIGEN EN SUBESTACION LA TORCA 132/400 kV Y FINAL EN SUBESTACION BUNIEL 400 kV**

En el municipio de Buniel, donde se tiene prevista la construcción de la línea eléctrica 400 kV, no existe ningún bien de interés cultural, declarado o incoado.

Por otro lado, la prospección arqueológica permite afirmar que no existe ningún yacimiento arqueológico o bien etnológico ni en el ámbito de implantación de la futura subestación eléctrica transformadora ni en el pasillo de 100 m a cada lado del eje del trazado de la línea eléctrica inspeccionado.

### **7.5.- PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL NO CATALOGADO**

Por último, hay que advertir que a la hora de definir las medidas correctoras, nos hemos basado en distintos criterios como son el grado de certeza que presentan las evidencias, las condiciones de visibilidad en las que se han detectado, la presumible entidad de los restos subyacentes, su valor informativo para la actividad histórico-arqueológica, etc.

Sin embargo, para realizar una evaluación de impacto arqueológico / etnológico es imprescindible tener en cuenta que una parte importante de los yacimientos arqueológicos son de naturaleza invisible, es decir, que no se evidencian a simple vista e incluso, cuando se detectan de forma superficial, es casi imposible poder delimitar su extensión con precisión. A este hecho hay que añadir las bajas y prácticamente nulas condiciones de visibilidad que presentaba el suelo en el momento de realizar los trabajos.

Por ese motivo, para garantizar la correcta protección del posible patrimonio cultural no catalogado, se deberá efectuar el **Seguimiento y Control Arqueológico Periódico y Puntual de los movimientos de tierra derivados de la ejecución de la línea de evacuación con origen en subestación La Muela 132 kV y final en subestación La Torca 132/400 kV, del entronque para la evacuación del Parque Eólico Buniel, de la SET La Torca 132/400 kV y de la Línea Eléctrica 400 kV con origen en la SET La Torca y final en la Subestación Buniel 400 kV**, en concreto, de las explanaciones de los distintos apoyos y la apertura de sus zapatas de cimentación, así como de los y desmontes vinculados con el proyecto constructivo de la SET La Torca y línea eléctrica 400 kV.

#### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

Estas visitas de control permitirán revisar el terreno y visualizar la existencia o no de yacimientos arqueológicos o elementos etnológicos no documentados durante la fase de prospección. Tendrán una periodicidad de, al menos, tres visitas mensuales.

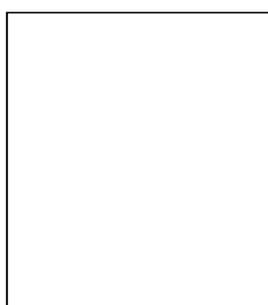
De cada una de ellas se generará un parte de visita individualizado con la descripción del sector inspeccionado, acompañado de documentación fotográfica y, posteriormente, un informe mensual. Por último se elaborará la correspondiente memoria con el programa detallado de los trabajos realizados y la metodología aplicada así como una valoración final señalando la incidencia del patrimonio cultural.

Si durante el seguimiento y vigilancia de las obras se localizaran yacimientos arqueológicos no visualizados, su hallazgo será notificado inmediatamente al Servicio Territorial de Cultura de Burgos, al ser este organismo quien ostenta las competencias en este caso y que será quien indique las medidas a adoptar.

La siguiente tabla resume el impacto detectado para los elementos patrimoniales documentados en los trazados de la línea eléctrica de evacuación 132 kV con origen en subestación La Muela 132 kV y final en subestación La Torca 132/400 kV, así como en el entronque con el parque eólico Buniel Sur. Su ubicación se muestra en el Plano 5 Hojas 1 a 3.

| LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACION SET LA MUELA 132 kV – SET LA TORCA 132/400 kV |                             |  |                |         |  |
|---|-----------------------------|--|----------------|---------|--|
| DIAGNOSIS DEL IMPACTO Y PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS                    |                             |  |                |         |  |
| CODIGO  | DENOMINACIÓN                | LOCALIDAD  | UTM ETRS89 H30 |         | IMPACTO<br>MEDIDA CORRECTORA                             |
|   |                             |  | X              | Y       |  |
|   | CAMINO ARROYO               | Villavieja de Muñó   | 426874         | 4677296 | NO AFECTA.- Inicialmente ninguna                         |
| 125-0008-05 / 14  | VERA CRUZ                   | Quintanilla Somuñó   | 427124         | 4677977 | NO AFECTA.- Inicialmente ninguna                         |
| 063-0001-05   | SANTAOLÍN                   | Cavia  | 429483         | 4679430 | NO AFECTA.- Inicialmente ninguna                         |
| 063-0001-03   | SOBRE LA IGLESIA            | Cavia  | 429737         | 4679863 | NO AFECTA.- Inicialmente ninguna                         |
| 063-0001-06   | CAÑADAS                     | Cavia  | 431445         | 4680881 | NO AFECTA.- Inicialmente ninguna                         |
| 125-0008-15   | VIA CLUNIA –SEGISAMON       | Quintanilla Somuñó   | 427398         | 4677953 | COMPATIBLE.- Control arqueológico<br>apertura apoyo T.6  |
| --  | PRADO MEDIO – SANTA<br>CRUZ | Quintanilla Somuñó   | 427398         | 4677953 | COMPATIBLE.- Control arqueológico<br>apertura apoyo T.6  |
| 063-0001-02   | PRADO HENAR                 | Cavia  | 431696         | 4682013 | COMPATIBLE.- Control arqueológico<br>apertura apoyo T.30 |
| PROYECTO CONSTRUCTIVO   |                             | IMPACTO COMPATIBLE.-<br>Seguimiento arqueológico periódico y puntual de los movimientos de tierra y<br>apertura de las zapatas de cimentación de los apoyos. |                |         |  |

Tabla 9.- Diagnósis del impacto y propuesta de medidas correctoras para los yacimientos arqueológicos documentados en el trazado de la línea eléctrica de evacuación y, en general, para ambas líneas.



Montserrat LERÍN SANZ  
Agustín RUIZ DE MARCO  
Oscar L. ARELLANO HERNÁNDEZ  
Raquel BARRIO ONRUBIA  
M<sup>a</sup> Jesús TARANCÓN GÓMEZ  
**ARQUETIPO S.C.L.**

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 kV; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

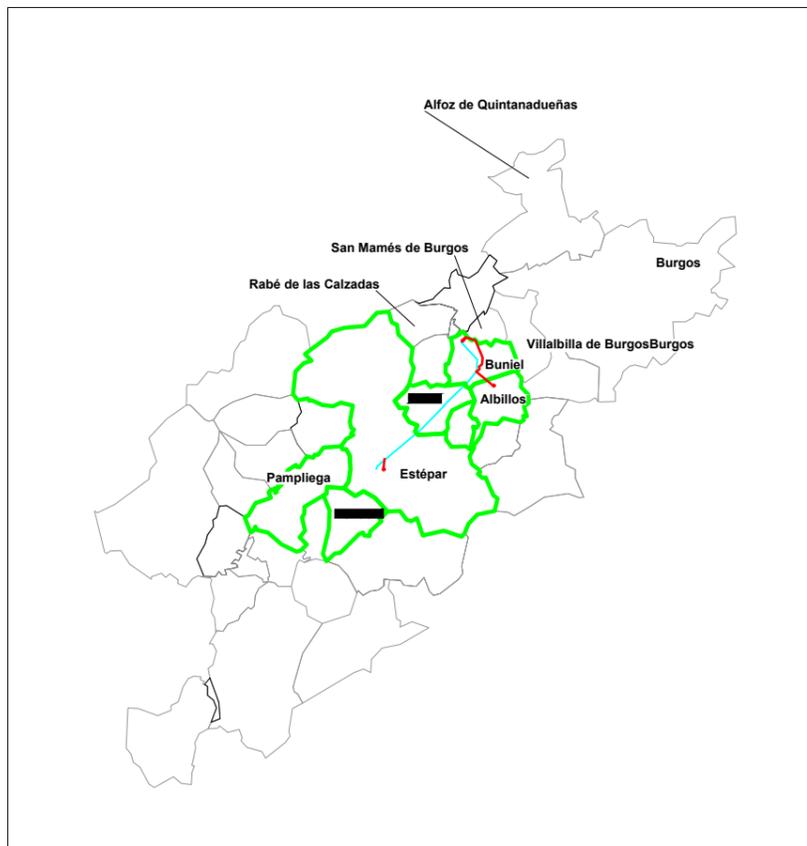
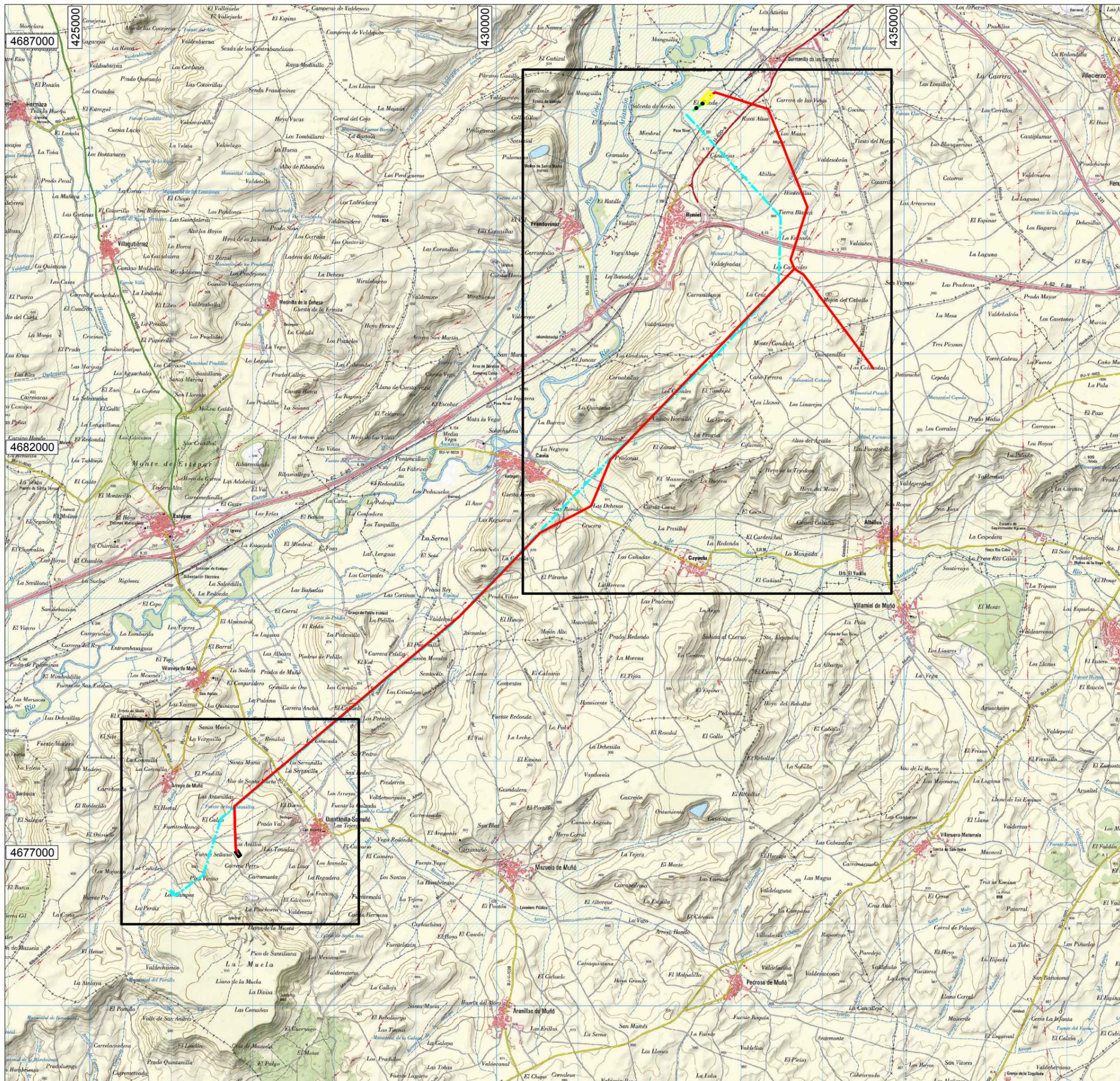
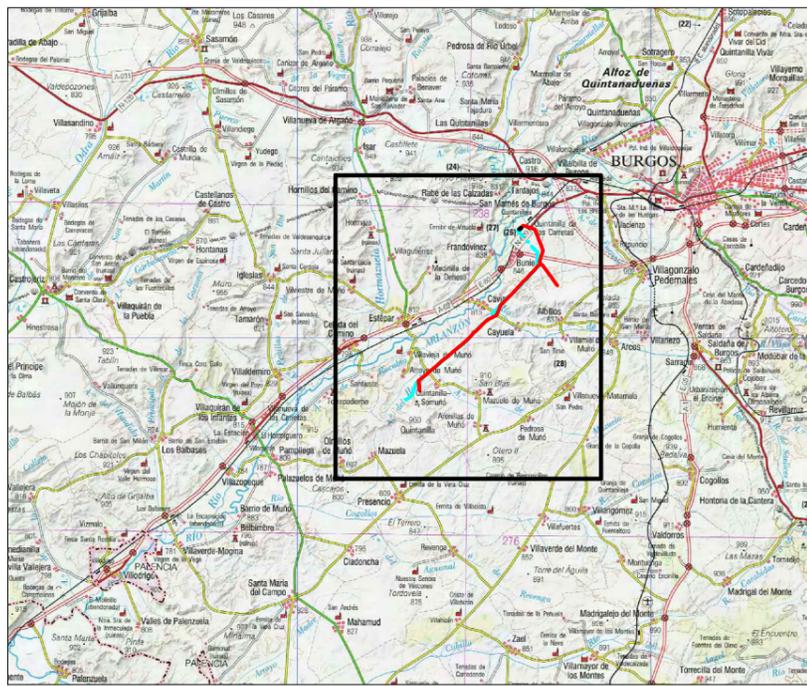
## **ANEXO 1.- DOCUMENTACION PLANIMÉTRICA**

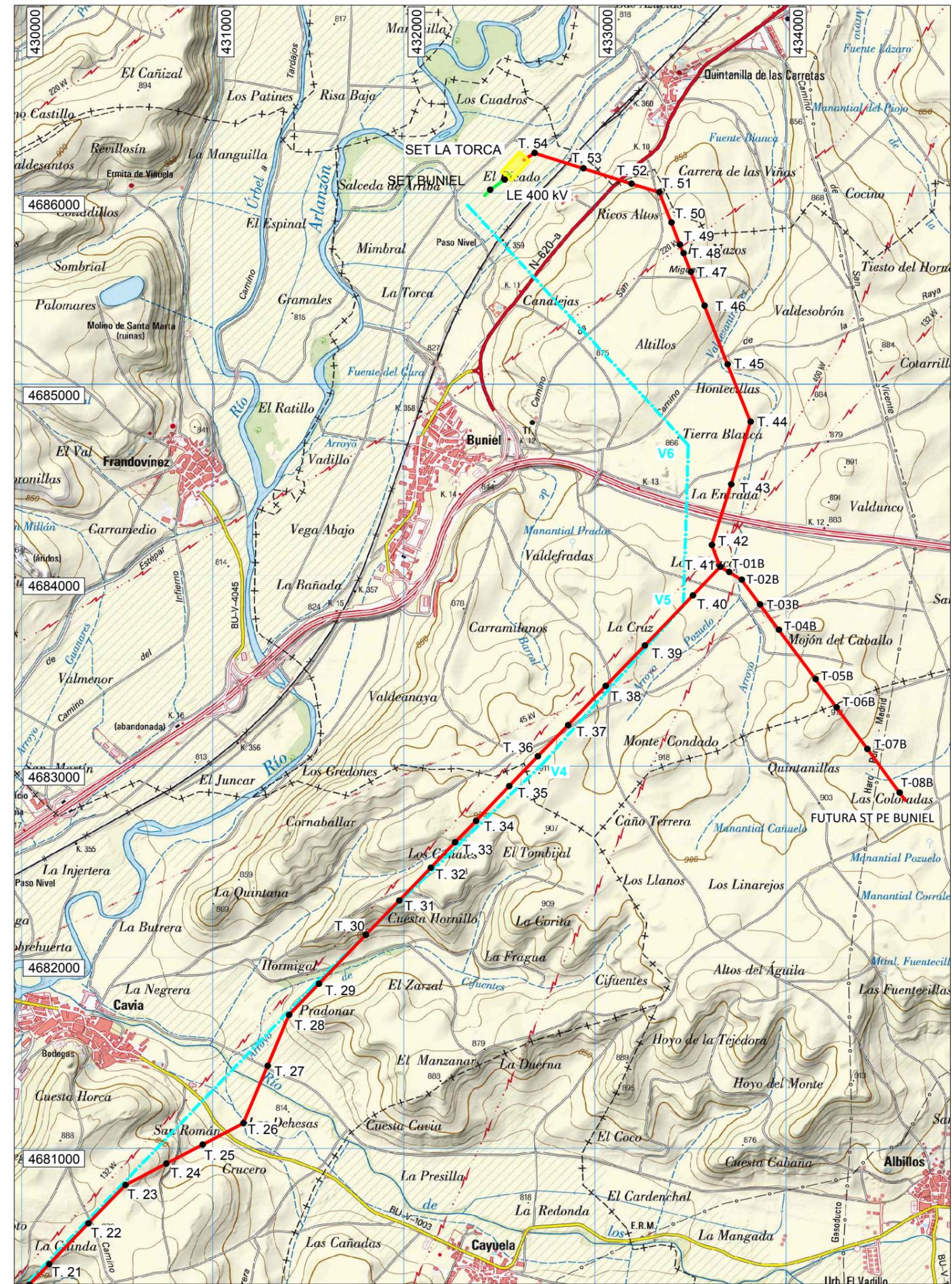
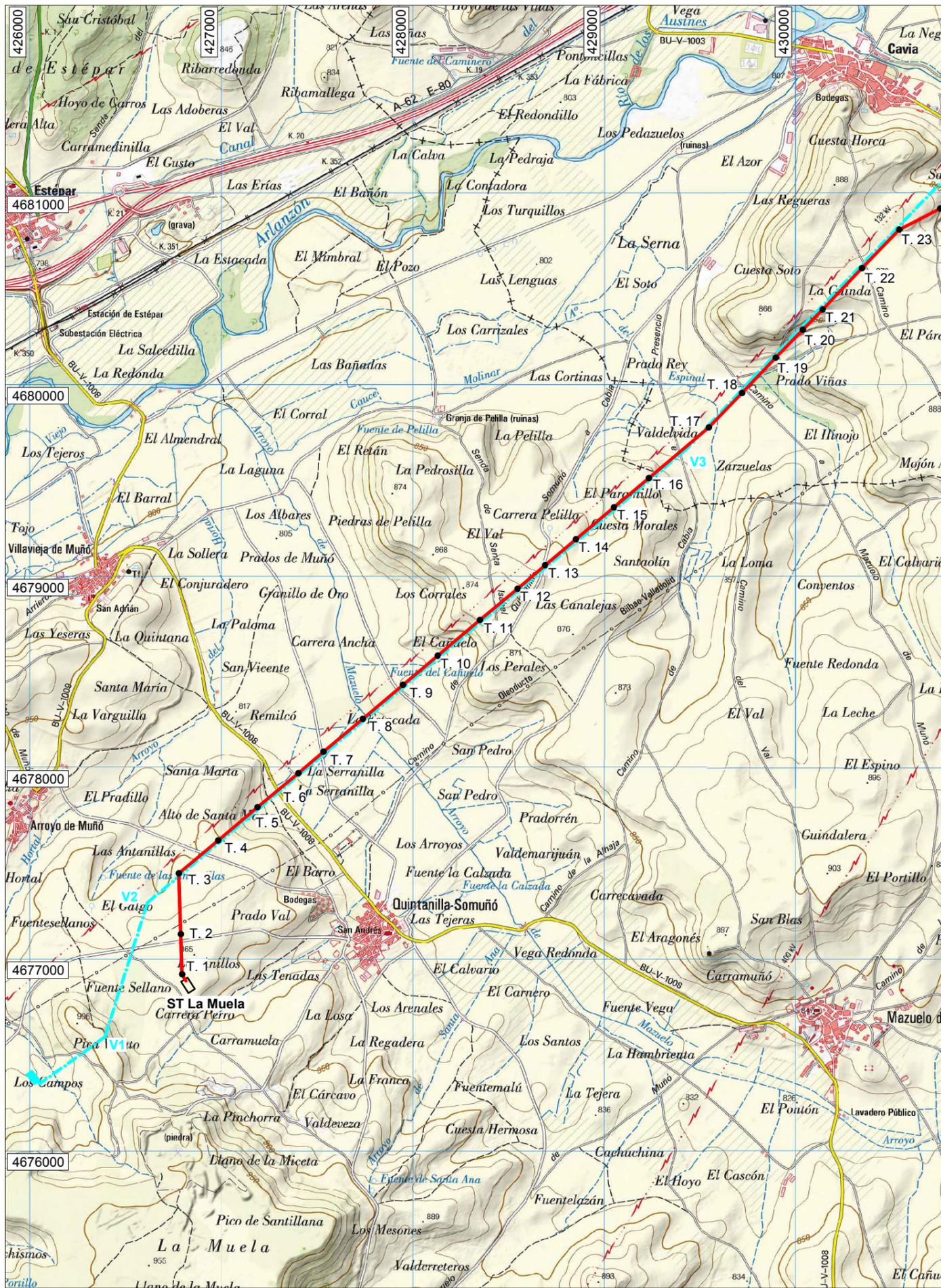
---

### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

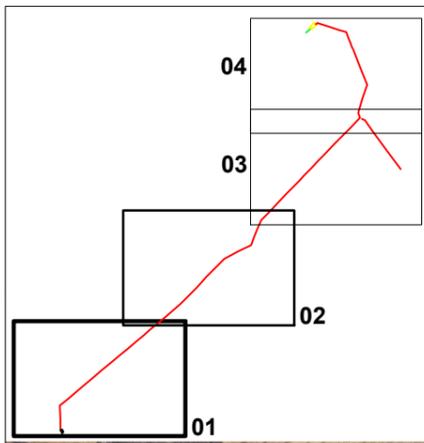
Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,

Burgos





|                                      |   |  |   |   |                          |   |                          |
|--------------------------------------|---|--|---|---|--------------------------|---|--------------------------|
| PROMOTOR<br>IBERNOVA PROMOCIONES SAU | PREPARADO POR<br>ARQUETIPO<br>gabinete arqueológico | LEYENDA<br>— MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A PROSPECTAR<br>— LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN ANALIZADA<br>— LÍNEA ELÉCTRICA 400 KV: SET LA TORCA-SET BUNIEL<br>□ SET BUNIEL<br>□ SET LA TORCA | ESCALAS<br>1:25.000<br>   | TÍTULO DEL PROYECTO<br>LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV (PROVINCIA DE BURGOS) | FECHA<br>Septiembre 2019 | TÍTULO DEL PLANO<br>SITUACIÓN<br>INFORME DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL | N. PLANO<br>01<br>2 DE 2 |
|                                      |   |  | PROYECCIÓN: UTM<br>DATUM: ETRS 89<br>HUSO: Zona 30N<br>ORIGINALES A-3 | GRAFICA   |                          |   |                          |



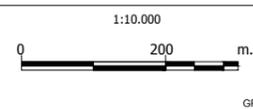
PROMOTOR  
  
**IBERDROLA**  
 IBERNOVA PROMOCIONES SAU

PREPARADO POR  
  
**ARQUETIPO**  
 gabinete arqueológico

LEYENDA

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|  | MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A PROSPECTAR |  | LÍNEA ELÉCTRICA 400 KV: SET LA TORCA-SET BUNIEL |
|  | LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN ANALIZADA         |  | SET BUNIEL                                      |
|  | APOYOS  |  | SET LA TORCA                                    |

ESCALAS  
 1:10.000  
 PROYECCIÓN: UTM  
 DATUM: ETRS 89  
 HUSO: Zona 30N  
 ORIGINALES A-3

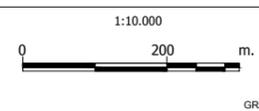
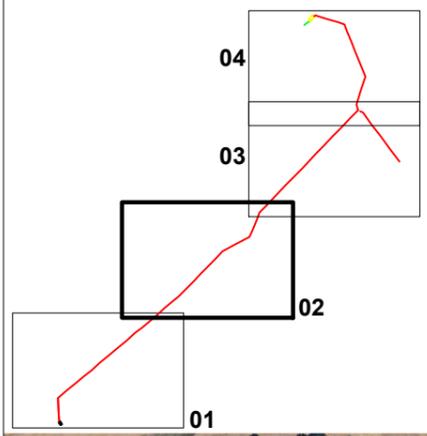


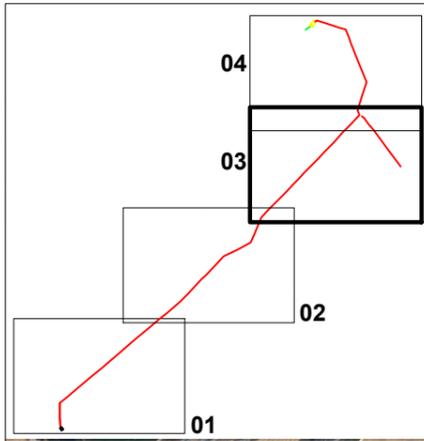
TÍTULO DEL PROYECTO  
 LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV (PROVINCIA DE BURGOS)

FECHA  
 Septiembre 2019

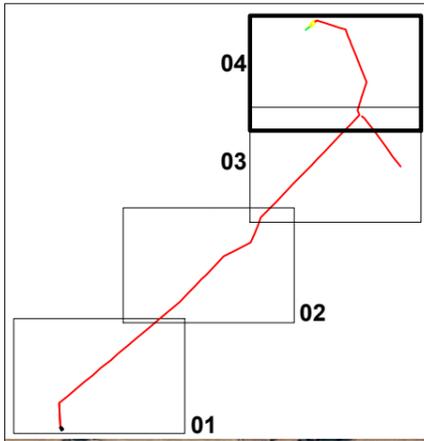
TÍTULO DEL PLANO  
 PROYECTO. DESARROLLO DE LA L.E. DE EVACUACIÓN  
 INFORME DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

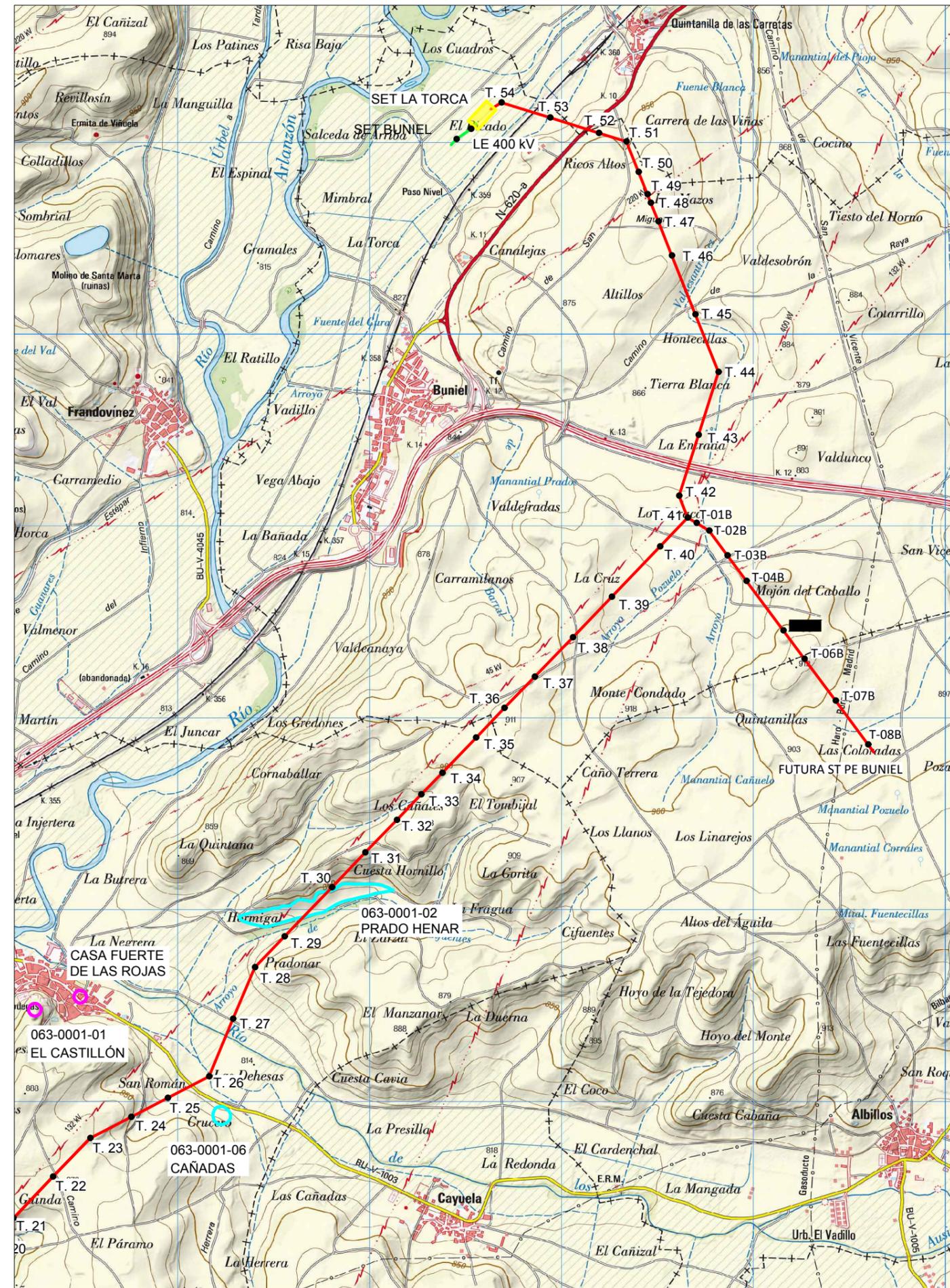
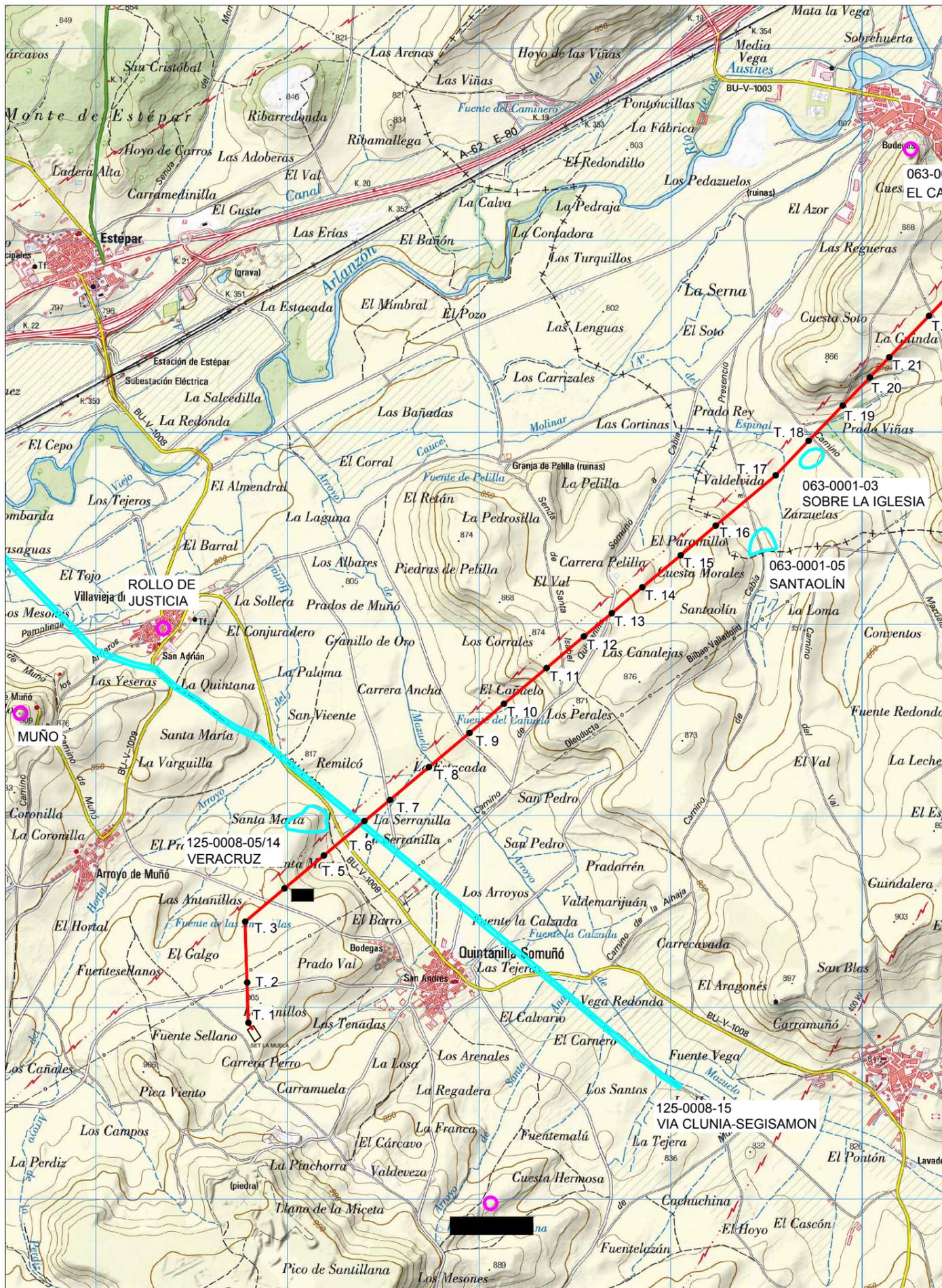
N. PLANO  
 02  
 1 DE 4





|  |   |  |  |  |  |  |                                     |  |   |
|--|---|--|--|--|--|--|-------------------------------------|--|---|
| <p>PROMOTOR</p> <p>IBERDROLA<br/>IBERENOVA PROMOCIONES SAU</p> | <p>PREPARADO POR</p> <p>ARQUETIPO<br/>gabinete arquitectónico</p> | <p>LEYENDA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: red;">—</span> MODIFICACIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A PROSPECTAR</li> <li><span style="color: cyan;">- - -</span> LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN ANALIZADA</li> <li>○ APOYOS</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: green;">—</span> LÍNEA ELÉCTRICA 400 KV: SET LA TORCA-SET BUNIEL</li> <li>□ SET BUNIEL</li> <li>□ SET LA TORCA</li> </ul> | <p>ESCALAS</p> <p>PROYECCIÓN: UTM<br/>DATUM: ETRS 89<br/>HUSO: Zona 30N<br/>ORIGINALES A-3</p> | <p>1:10.000</p> <p>0 200 m.</p> <p>GRAFICA</p> | <p>TÍTULO DEL PROYECTO</p> <p>LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV (PROVINCIA DE BURGOS)</p> | <p>FECHA</p> <p>Septiembre 2019</p> | <p>TÍTULO DEL PLANO</p> <p>PROYECTO. DESARROLLO DE LA L.E. DE EVACUACIÓN</p> <p>INFORME DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL</p> | <p>N. PLANO</p> <p>02</p> <p>3 DE 4</p> |
|--|---|--|--|--|--|--|-------------------------------------|--|---|





PROMOTOR



IBERNOVA PROMOCIONES SAU

PREPARADO POR



LEYENDA

- LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN A 132 KV
- LÍNEA ELÉCTRICA 400 KV: SET LA TORCA-SET BUNIEL
- BIENES DE INTERÉS CULTURAL
- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS
- APOYOS
- SET BUNIEL
- SET LA TORCA

ESCALAS

PROYECCIÓN: UTM  
DATUM: ETRS 89  
HUSO: Zona 30N  
ORIGINALES A-3

1:25.000



TÍTULO DEL PROYECTO

LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV (PROVINCIA DE BURGOS)

FECHA

Septiembre 2019



TÍTULO DEL PLANO

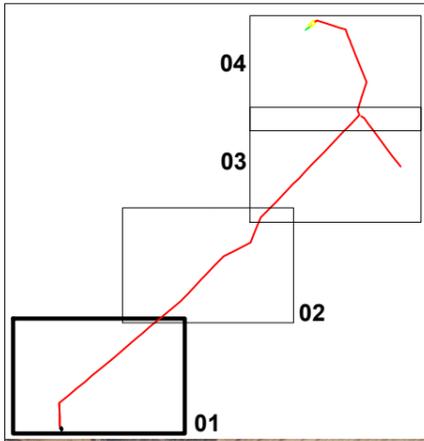
DATOS PREVIOS

INFORME DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

N. PLANO

03

DE



**LEYENDA**

|  |   |
|--|---|
| <span style="color: red;">—</span> LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN A 132 KV                | <span style="color: cyan;">○</span> ELEMENTOS PATRIMONIALES DOCUMENTADOS    |
| <span style="color: green;">—</span> LÍNEA ELÉCTRICA 400 KV: SET LA TORCA-SET BUNIEL     |   |
| <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">○</span> APOYOS | <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">□</span> SET BUNIEL    |
|  | <span style="border: 1px solid yellow; padding: 2px;">□</span> SET LA TORCA |

**ESCALAS**

1:10.000

0 200 m.

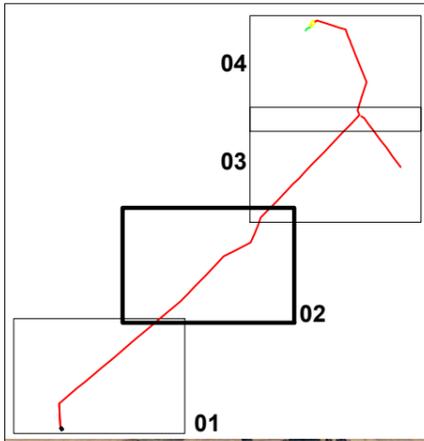
PROYECCIÓN: UTM  
DATUM: ETRS 89  
HUSO: Zona 30N  
ORIGINALES A-3

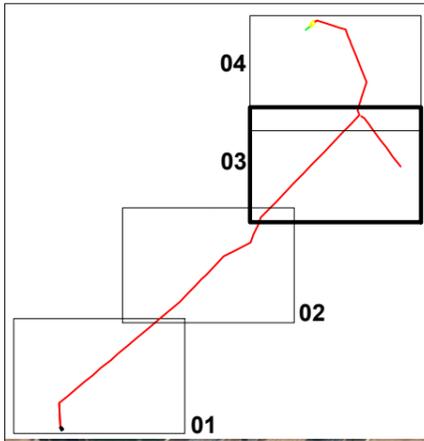
GRAFICA

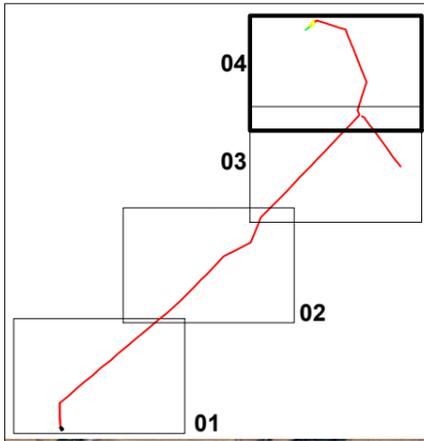
**TITULO DEL PROYECTO**  
LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV (PROVINCIA DE BURGOS)



|  |                 |
|--|-----------------|
| <b>TITULO DEL PLANO</b>                    | <b>N. PLANO</b> |
| RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN               | 04              |
| INFORME DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL | 1 DE 4          |





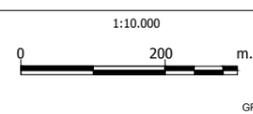


PROMOTOR  
  
**IBERDROLA**  
 IBERNOVA PROMOCIONES SAU

PREPARADO POR  
  
**ARQUETIPO**  
 gabinete arqueológico

LEYENDA  
 — LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN A 132 KV  
 — LÍNEA ELÉCTRICA 400 KV: SET LA TORCA-SET BUNIEL  
 ○ APOYOS □ SET BUNIEL □ SET LA TORCA  
 ○ ELEMENTOS PATRIMONIALES DOCUMENTADOS

ESCALAS  
 PROYECCIÓN: UTM  
 DATUM: ETRS 89  
 HUSO: Zona 30N  
 ORIGINALES A-3

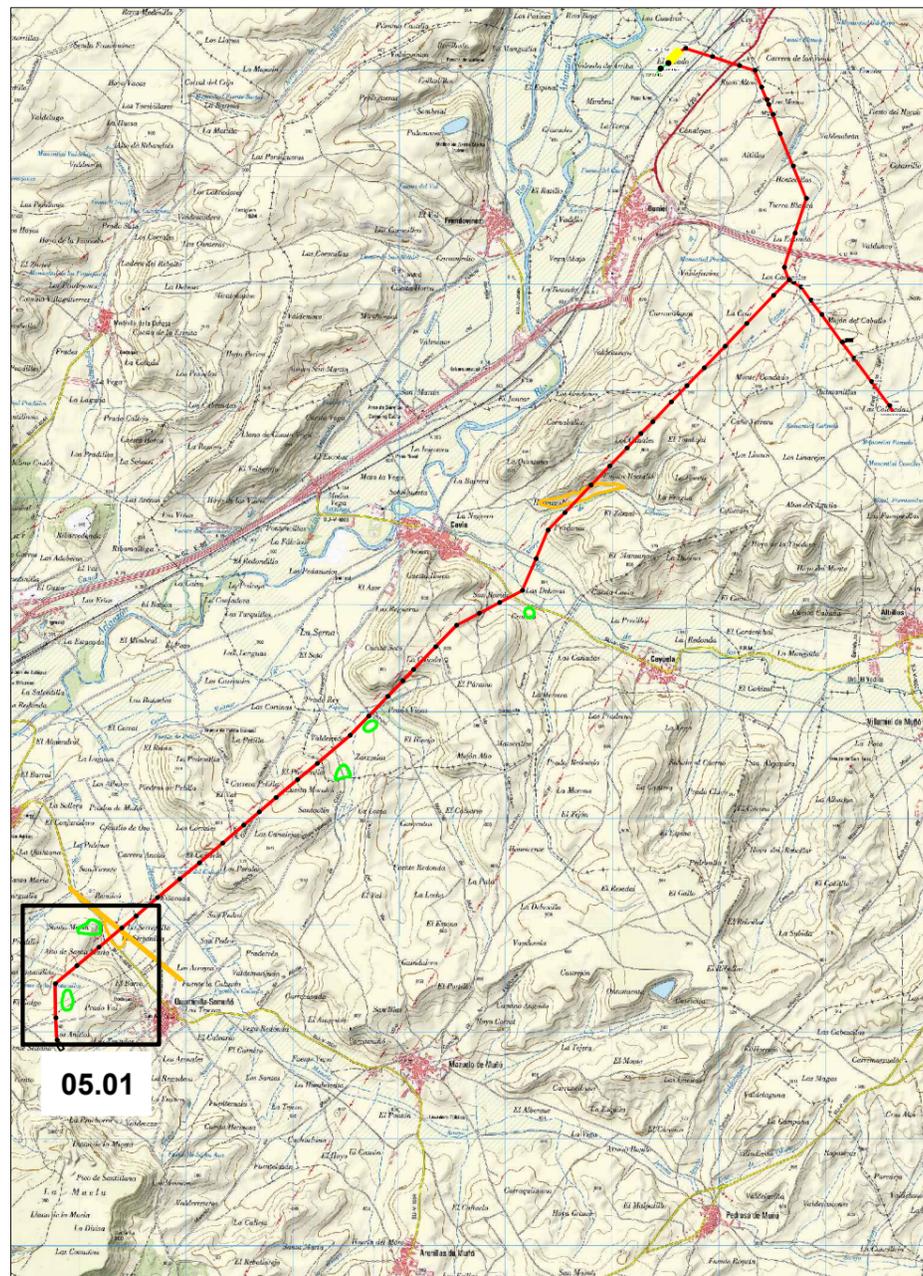


TÍTULO DEL PROYECTO  
 LÍNEA DE EVACUACIÓN 132 KV, CON ORIGEN EN SET LA MUELA 132 KV Y FINAL EN SET LA TORCA 132/400 KV; SET LA TORCA 132/400 KV Y LÍNEA DE ALTA TENSIÓN 400 KV, CON ORIGEN EN SET LA TORCA 132/400 KV Y FINAL EN SET BUNIEL 400 KV (PROVINCIA DE BURGOS)

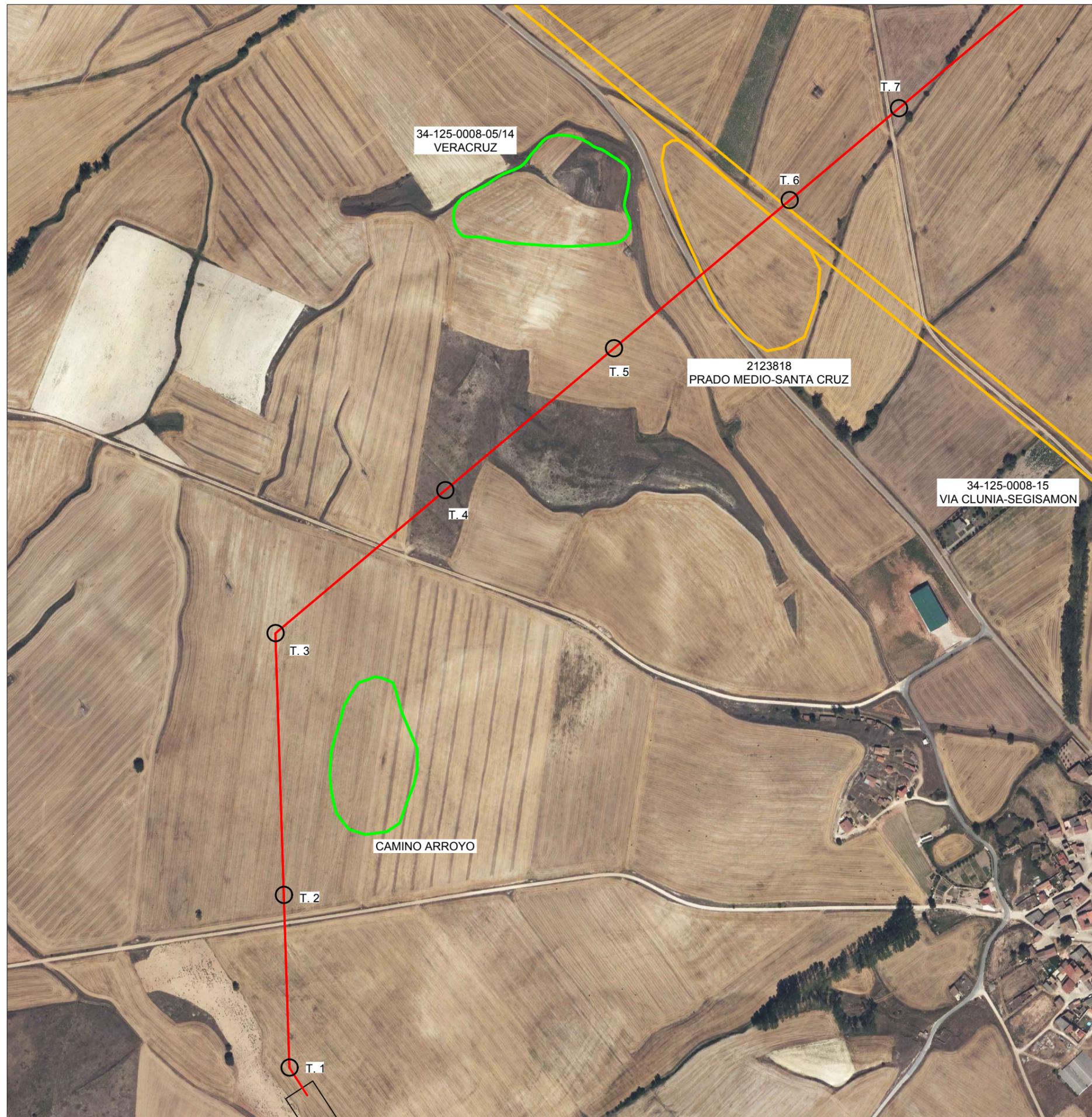
FECHA  
 Septiembre 2019

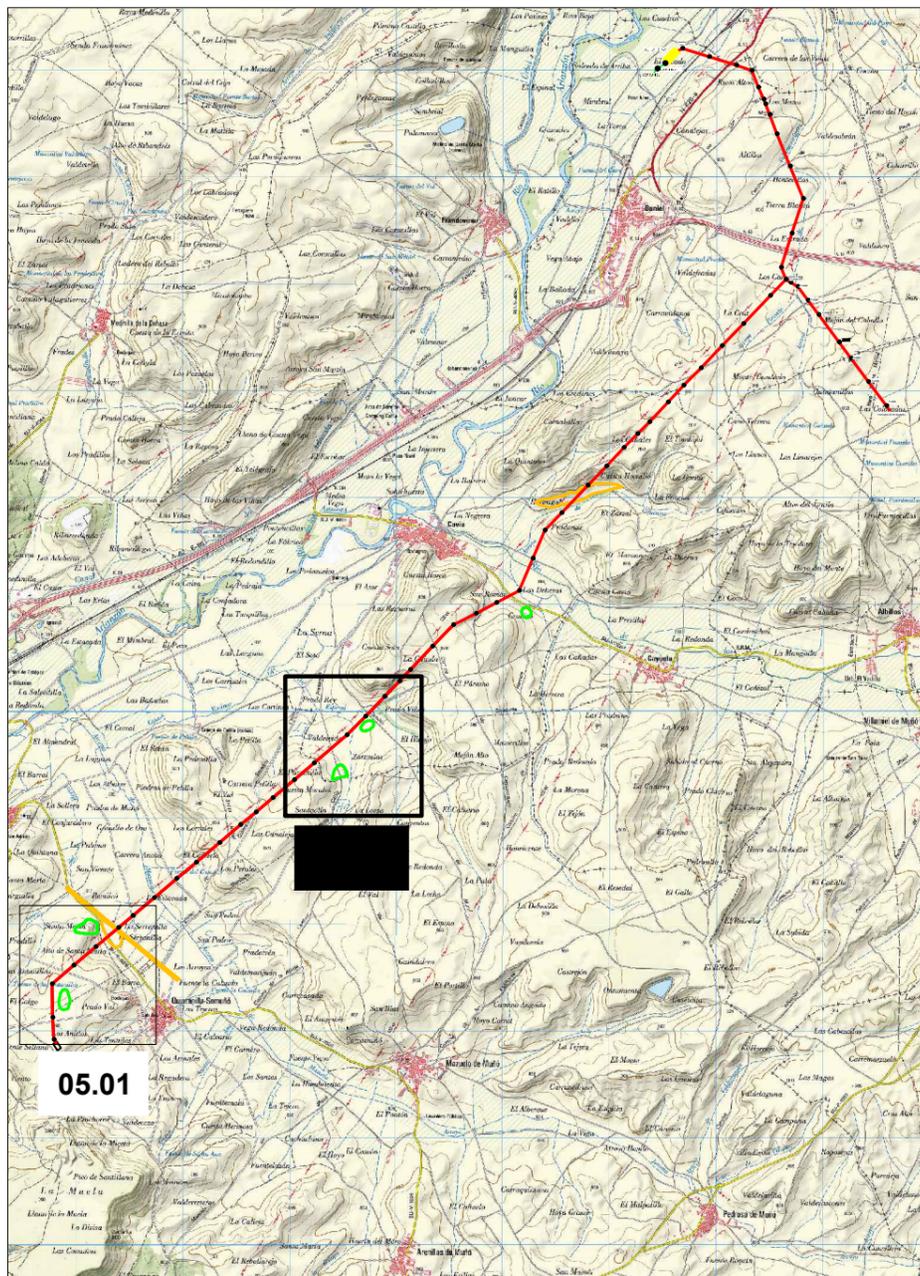
TÍTULO DEL PLANO  
 RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN  
 INFORME DE AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL

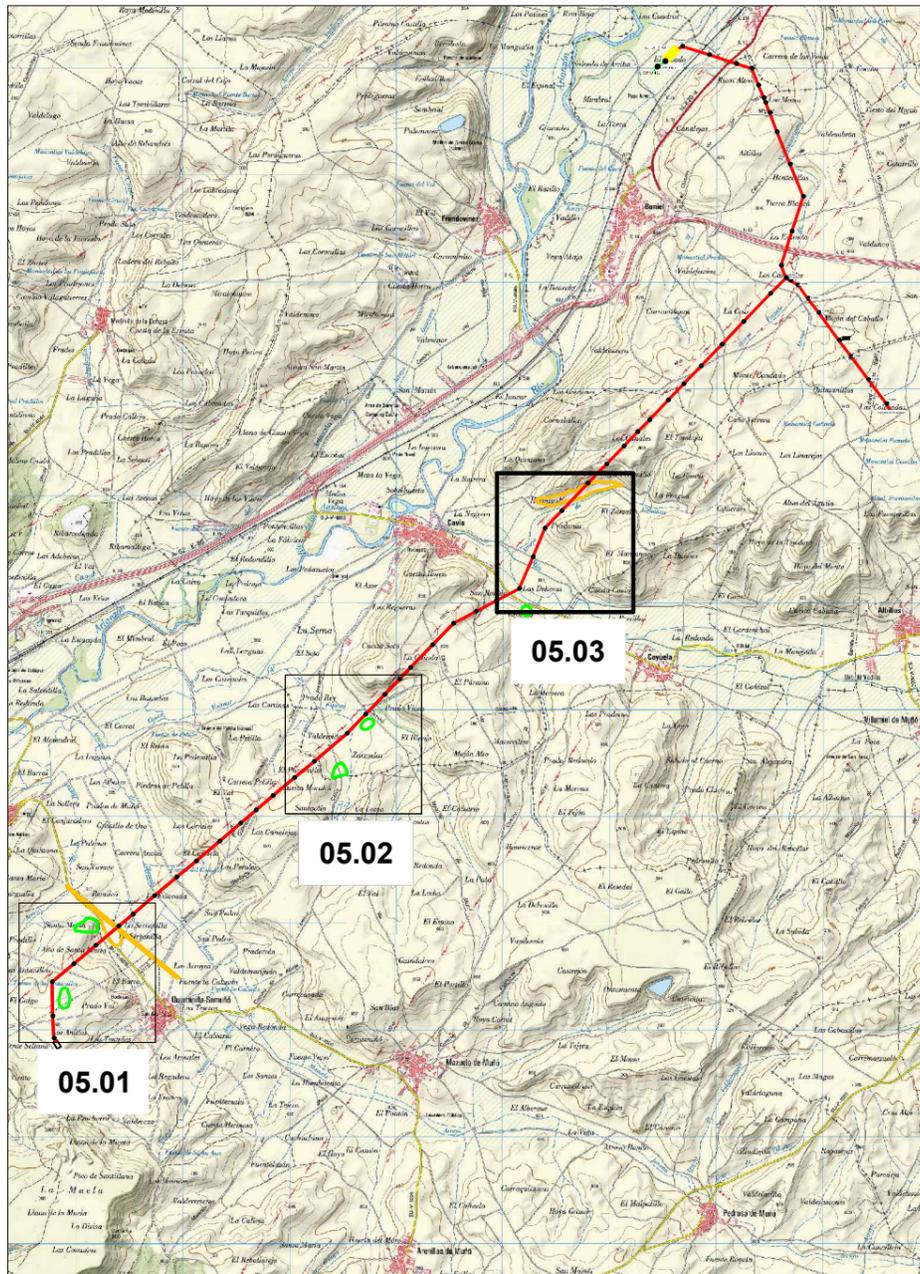
N. PLANO  
 04  
 4 DE 4



05.01







## **ANEXO 2.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

---

### **PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,

Burgos



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL EN BURGOS. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO.

**Fecha y hora del registro de salida:** 5/11/18 9:42

**Número del registro de salida:** 201813900022811

**Origen:** 05957 - SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO DE BURGOS  
1002 - DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS  
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Destinatario:** DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO SLU -

**Resumen:** NOTIFICACIÓN ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL EXP. AA-422/2017-087

**Documentación física requerida:** NO

**Documentación física complementaria:** NO

*El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

### PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



**Junta de Castilla y León**

Delegación Territorial  
Burgos

Cerkf+A.R.: 07 NOV 2018

Servicio Territorial de Cultura  
Comisión T. de Patrimonio Cultural

**DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO, S.L.U**  
**Polígono Las Casas II C/b, parcela 222**  
**42005 Soria**

Nº Expediente: AA-422/2017-087

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL.**

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 31/10/2018, en relación con el Informe Final de la prospección arqueológica relacionada con el estudio de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico La Muela I - Santiuste, en Estepar, Mazuela, Pampliega, Caba y Buniel, promovido por DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO, S.L.U, en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i) Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

**La Comisión queda enterada del Informe Técnico, que se ajusta a las especificaciones contenidas en los artículos 114 y 120.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

**Por otro lado, analizada la documentación contenida en el informe técnico desde este Servicio Territorial debemos señalar los siguientes aspectos:**

**La intervención arqueológica ha permitido documentar nueve yacimientos arqueológicos afectados por el parque eólico y cinco afectados por la línea de evacuación. Estos presentan las siguientes afecciones:**

**Parque Eólico**

**Afección directa:**

Vía Clunia Segisamon

Muñó

Adoberas

LaCabaña/Campos

Adoberas II

La Perdiz II

Atalaya

**Afección indirecta (próximos):**

Galgo

La Perdiz

**Línea de Evacuación:**

**Afección directa:**

La Cabaña/Campos

Vía Clunia Segisamon

Prado Medio-Santa Cruz

Prado Henar

Cuesta Grande

**Atendiendo, por tanto, a los resultados previamente expuestos desde este Servicio Territorial consideramos imprescindible establecer las siguientes medidas de actuación arqueológica; en los yacimientos afectados directamente por la instalación del parque eólico o la línea de evacuación se deberá llevar a cabo una intervención previa centrada en la excavación de sondeos arqueológicos. Por su parte, en aquellos yacimientos afectados indirectamente, por localizarse próximos al área de actuación, se deberá llevar a cabo un control arqueológico de las labores de remoción de terreno. Finalmente, y con el fin de garantizar la correcta documentación y protección de posibles evidencias arqueológicas no identificadas en el proceso de prospección superficial realizada, se deberá realizar un seguimiento arqueológico del resto de los movimientos de tierra previstos en la obra.**

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Director General de Patrimonio Cultural en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/02007, de 19 de abril.

Burgos, 31 de octubre de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo: Baudilio Fernández-Mardomingo



EL SECRETARIO

Fdo: Felipe Alonso Lope



C/. Juan de Padilla, s/n.º - Telf. 947 28 15 70 - Fax 947 28 15 71 - 09006 BURGOS

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,

Burgos



Desarrollos Energéticos del Cantábrico S.L.U.

JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE  
CULTURA C/ Juan de Padilla  
09006 BURGOS

Don Fermín CEREZO RUBIO, con DNI nº 51876005B, actuando en representación de **Desarrollos Energéticos del Cantábrico S.L.U.**, con C.I.F.- B-39707575 y domicilio a efectos de notificación en C/ Pol. Ind. Las Casas II, C/B, Par. 222. 42005- Soria; como representante de PROMOTORES EÓLICOS DEL NUDO BUNIEL 400 kV (Burgos), del proyecto de **TRAZADOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE EVACUACIÓN DE PROYECTOS EÓLICOS EN EL NUDO BUNIEL 400 Kv -ZONA SUR- (MODIFICACIÓN L.E. DE EVACUACIÓN PE LA MUELA). PROVINCIA DE BURGOS.**

**SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA DE:**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA de dicho proyecto, cuyos trabajos se desarrollarán bajo la Dirección Técnica y Científica de Dña Montserrat LERÍN SANZ, Dña María J. TARANCÓN GÓMEZ y Don Agustín RUIZ DE MARCO, en representación del gabinete arqueológico ARQUETIPO, S.C.L.

A tal efecto remito la documentación requerida en el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León

En Soria, a 23 de enero de 2019

Fdo. Fermín CEREZO RUBIO



Desarrollos Energéticos del Cantábrico S.L.U.  
C.I.F.: B-39707575  
C/ Virgen de la Soledad, Nº 2 - 5º A  
42003 Soria

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BURGOS

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Patrimonio Cultural

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS**

**Datos del solicitante**

|                                     |  |                                    |                           |             |                      |
|-------------------------------------|--|------------------------------------|---------------------------|-------------|----------------------|
| <b>DNI / NIF / NIE</b><br>B39707575 | <b>Denominación / Nombre y apellidos</b><br>Desarrollos Energéticos del Cantábrico, S.L.U. |                                    |                           |             |                      |
| <b>Tipo de vía</b><br>Calle         | <b>Nombre de la vía</b><br>Pol. Inal. Las Casas I, C/B Par. 222                            | <b>Núm.</b><br>0                   | <b>Escalera</b>           | <b>Piso</b> | <b>Letra</b>         |
| <b>País</b><br>España               | <b>Provincia / Región</b><br>Soria   | <b>Localidad / Ciudad</b><br>SORIA |                           |             | <b>C.P.</b><br>42005 |
| <b>Teléfono fijo</b>                | <b>Teléfono móvil</b>  | <b>Fax</b>                         | <b>Correo electrónico</b> |             |                      |

**Datos del representante**

|   |   |                                    |  |                     |                      |
|---|---|------------------------------------|--|---------------------|----------------------|
| <b>DNI / NIE</b><br>72877758G                           | <b>Primer apellido</b><br>BARRIO                | <b>Segundo apellido</b><br>ONRUBIA | <b>Nombre</b><br>MARIA RAQUEL                  |                     |                      |
| <b>En calidad de</b><br>Presidenta de ARQUETIPO, S.C.L. |   |                                    |  |                     |                      |
| <b>Tipo de vía</b><br>Calle                             | <b>Nombre de la vía</b><br>Carretera de Logroño | <b>Núm.</b><br>1                   | <b>Escalera</b>                                | <b>Piso</b><br>Bajo | <b>Letra</b>         |
| <b>País</b><br>España                                   | <b>Provincia / Región</b><br>Soria              | <b>Localidad / Ciudad</b><br>SORIA |  |                     | <b>C.P.</b><br>42004 |
| <b>Teléfono fijo</b><br>975230861                       | <b>Teléfono móvil</b>                           | <b>Fax</b>                         | <b>Correo electrónico</b><br>chus@arquetipo.eu |                     |                      |

**Notificaciones**

- A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):  
DNI / NIE: 72877758G  
Nombre: MARIA RAQUEL      Apellido 1: BARRIO      Apellido 2: ONRUBIA  
Correo electrónico (2): chus@arquetipo.eu
- B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
- Papel a la siguiente dirección:  
 Domicilio del solicitante  
 Domicilio del representante
- Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):  
DNI / NIE:  
Nombre:      Apellido 1:      Apellido 2:  
Correo electrónico (2):

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: <https://www.ae.jcyl.es/nofb>. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS".

(2) El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(3) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, Si [ ] / NO [ X ] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico.

**SOLICITUD**

El solicitante SOLICITA la autorización para la realización de una actividad arqueológica.

Código IAPA: nº. 1657



**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Patrimonio Cultural

**Datos de la actividad arqueológica**

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>Título del proyecto</b><br>Trazados de infraestructuras comunes de evacuación de proyectos eólicos del nudo Buniel 400 kV -Zona Sur- (Modificación Línea Eléctrica de Evacuación Parque Eólico La Muela.                  |                  |
| <b>Breve descripción de la actividad arqueológica</b><br>Prospección Arqueológica Intensiva y de Cobertura Total del ámbito delimitado en el proyecto constructivo para el Parque Eólico y su Línea Eléctrica de Evacuación. |                  |
| <b>Localización</b> (indicar solo si son 5 municipios o menos)   |                  |
| <b>Provincia</b>   | <b>Municipio</b> |
| Burgos   | Buniel           |
| Burgos   | Cavia            |
|  |                  |
|  |                  |

**DECLARACIÓN**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.  
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)

Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

**Documentación que se adjunta** (Marque con una X lo que corresponda)

Proyecto de la actividad arqueológica \*

Documento electrónico: 1HK9BLKTDBIRD

Otros documentos

\* Documento obligatorio.

Código IAPA: nº. 1657

En ..... a 05 de Febrero de 2019.

Fdo.: MARIA RAQUEL BARRIO ONRUBIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE BURGOS**  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS**



**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

**ARQUETIPO, S.C.L.**  
**Carretera Logroño, 1, bajo**  
**42004 - SORIA**

Expediente: **AA-043/2019-012**

**ASUNTO:** Notificación de Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 05/03/2019, en relación con la *Prospección arqueológica relacionada con el estudio de impacto ambiental del proyecto de modificación parcial de la línea eléctrica de evacuación del Parque Eólico "La Muela-Santiuste"*, en **Cavia y Buniel**, promovida por DESARROLLOS ENERGÉTICOS DEL CANTÁBRICO, S.L.U., en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i) del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

**AUTORIZAR los trabajos de prospección arqueológica.**

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de **D<sup>a</sup>. Montserrat Lerín Sanz, D<sup>a</sup>. María Jesús Tarancón Gómez y D. Agustín Ruiz de Marco**, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019.

El material arqueológico se depositará en el Museo de Burgos.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Burgos, 05 de marzo de 2019

Vº Bº EL PRESIDENTE,



Fdo.: Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Felipe Alonso Lope.

C/. Juan de Padilla, s/n.º - Telf. 947 28 15 70 - Fax 947 28 15 71 - 09006 BURGOS



COPIA AUTÉNTICA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO Localizador: 80RWMKXWBD3VDRWEFCGUUQ  
Nº Registro Salida: 2019000049907 Fecha Registro Salida: 07/03/2019 12:30:14 Fecha Firma: 07/03/2019 12:29:22 Fecha Compulsa: 07/03/2019 12:29:39  
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J  
Compulsado: LUIS CARLOS BERMEJO DELGADO  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumento/ver?icon=80RWMKXWBD3VDRWEFCGUUQ> para visualizar la copia auténtica

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Patrimonio Cultural

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE DATOS O DOCUMENTOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO YA INICIADO**

**Datos del solicitante**

|                              |   |                             |                    |      |               |
|------------------------------|---|-----------------------------|--------------------|------|---------------|
| DNI / NIF / NIE<br>B39707575 | Denominación / Nombre y apellidos<br>Desarrollos Enérgicos del Cantábrico, S.L.U. |                             |                    |      |               |
| Tipo de vía<br>Calle         | Nombre de la vía<br>Pol. Inal. Las Casas I, C/B Par. 222                          | Núm.<br>0                   | Escalera           | Piso | Letra         |
| Pais<br>España               | Provincia / Región<br>Soria   | Localidad / Ciudad<br>SORIA |                    |      | C.P.<br>42005 |
| Teléfono fijo                | Teléfono móvil  | Fax                         | Correo electrónico |      |               |

**Datos del representante**

|  |  |                             |   |              |               |
|--|--|-----------------------------|---|--------------|---------------|
| DNI / NIE<br>72877758G                           | Primer apellido<br>BARRIO                | Segundo apellido<br>ONRUBIA | Nombre<br>MARIA RAQUEL                  |              |               |
| En calidad de<br>Presidenta de ARQUETIPO, S.C.L. |  |                             |   |              |               |
| Tipo de vía<br>Calle                             | Nombre de la vía<br>Carretera de Logroño | Núm.<br>1                   | Escalera                                | Piso<br>Bajo | Letra         |
| Pais<br>España                                   | Provincia / Región<br>Soria              | Localidad / Ciudad<br>SORIA |   |              | C.P.<br>42004 |
| Teléfono fijo<br>975230861                       | Teléfono móvil                           | Fax                         | Correo electrónico<br>chus@arquetipo.eu |              |               |

**Notificaciones**

- A) Si el solicitante es una persona jurídica, las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas a (1):  
DNI / NIE: 72877758G  
Nombre: MARIA RAQUEL Apellido 1: BARRIO Apellido 2: ONRUBIA  
Correo electrónico (2): chus@arquetipo.eu
- B) Si el solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:
- Papel a la siguiente dirección:
- Domicilio del solicitante  
 Domicilio del representante
- Buzón electrónico al siguiente destinatario (1):  
DNI / NIE:  
Nombre: Apellido 1: Apellido 2:  
Correo electrónico (2):

(1) La persona indicada debe disponer de un buzón electrónico en la sede electrónica de la Junta de Castilla y León. En caso de no disponer de dicho buzón deberá crearlo en el siguiente enlace: <https://www.ae.jcyl.es/nofb>. Y una vez creado, desde el propio buzón, debe suscribirse al procedimiento denominado "AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS".

El solicitante deberá contar con el consentimiento del destinatario de las notificaciones, en su caso.

(2) El correo electrónico es solo para recibir avisos asociados al buzón electrónico, pero ese correo no es el buzón electrónico, es decir, en ese correo no se van a recibir las notificaciones electrónicas. El buzón electrónico no es un correo electrónico, es una aplicación web donde las personas físicas tienen que crearse su propio espacio (buzón) para la recepción de notificaciones electrónicas enviadas por la Junta de Castilla y León, para lo cual deben disponer de un certificado electrónico como por ejemplo el DNI electrónico o cualquier otro. Y será en esta aplicación de buzón electrónico donde se recibirán las notificaciones electrónicas, necesitando un certificado electrónico para acceder a ella.

Si la persona indicada como destinataria **no dispusiera de buzón electrónico**, SI [ ] / NO [ X ] se autoriza a la Consejería de Cultura y Turismo a la creación del buzón electrónico de la persona señalada y, una vez creado, a la suscripción al procedimiento referido, contando a tal efecto con el consentimiento del destinatario, que deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico..

Código IAPA: nº. 1657



**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos



**Junta de Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Patrimonio Cultural

**SOLICITUD**

**El solicitante, en relación con los datos consignados, EXPONE Y SOLICITA:**  
Se comunica que con fecha 10 de septiembre de 2019 se tiene previsto iniciar los trabajos de Prospección Arqueológica del Parque Eólico La Muela-Santiuste, en Cavia y Buniel correspondiente al Expediente: AA-043/2019-012.

**Datos del procedimiento**

|  |
|--|
| <b>Número de registro asignado a la solicitud del procedimiento iniciado</b><br>2019900184754  |
| <b>Denominación del procedimiento iniciado</b><br>AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS  |
| <b>Código que identifique el expediente al que hacen referencia los datos, informaciones o documentos aportados (en caso de concerse)</b><br>AA-043/2019-012 |

**DECLARACIÓN**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que tengo plena capacidad de obrar y actúo en representación del solicitante.  
(Cumplimentar únicamente en el supuesto de que el solicitante actúe por medio de representante)

Que los datos que contiene esta solicitud se ajustan a la realidad.

**Documentación que se adjunta**

Otros documentos

Código IAPA: n.º 1657

En ..... a 09 de Septiembre de 2019.

Fdo.: MARIA RAQUEL BARRIO ONRUBIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en el impreso serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, como titular responsable del mismo, con la finalidad de gestionar el Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, se informa que puede ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación ante la Dirección General de Patrimonio Cultural en los modelos aprobados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero.

Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**TITULAR DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE BURGOS**  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

Página 2 de 2



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Identificador: 1206DUEHWSEI  
Nº Registro: 20199001416833 Fecha Registro: 09/09/2019 09:41:30 Fecha Firma: 09/09/2019 09:41:19 Fecha copia: 09/09/2019 09:41:33  
Firmado: MARIA RAQUEL BARRIO ONRUBIA (ARQUETIPO SCL)  
Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?dDOE=1206DUEHWSEI> para visualizar el documento original

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV, Burgos

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.-**

Línea de evacuación 132 kV, con origen en SET La Muela 132 kV y final en SET La Torca 132/400 Kv; SET La Torca 132/400 kV y Línea de Alta Tensión 400 kV, con origen en SET La Torca 132/400 kV y final en SET Buniel 400 kV,

Burgos

ARQUETIPO  
gabinete arqueológico

